TRANSERVI – SAS

FORMATO 3 EXPERIENCIA

transervi2016@gmail.com
transervi2016@gmail.com
cel: 3134211315

Formato 3 - Experiencia - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-106	**Versión**	2

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	8	"Experiencia General" y específica	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	453	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO EDUCATIVO LOS PALOMOS COMUNIDAD SAN JUAN DEL MORRO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.	721015-721033-721514-721513-721519-721525	UT	49%	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA SAS	29/03/2019	9/12/2019	2894,38	2894,38	1418,25
2	3	"Experiencia Específica"	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	604	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNADO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ESCUELA ANTONIO RICAUTE COMUNIDAD DE RIPIALITO E INTERNADO VICTOR SAMUEL	721015-721033-721514-721513-721519-721525	UT	49%	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA SAS	17/08/2018	16/06/2019	3746,424	$ 3.746,42	$ 1.835,75
3														
4														
5														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.1 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará para la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión al criter diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8:Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado para la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, segun corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o experiencia específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: I) Forma individual (I), II) Consorcio (C), III) Unión Temporal (UT), IV) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y especifica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura social. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

EXPERIENCIA N 1

604

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL RIESVI 2018 R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES
VALOR	DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.163.230.859).
PLAZO	CINCO (05) MESES
OBJETO	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNADO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ESCUELA ANTONIO RICAUTE COMUNIDAD DE RIPIALITO E INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE INSPECCION DE NUEVA ANTIOQUIA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA
BPPID	2017005990027

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL ORLANDO COTES ANGULO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.097.906 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE VICHADA, en su calidad de Secretario de Gobierno y Administración con funciones delegadas de Gobernador, y actuando en virtud de la Ordenanza No 02 del 11 de febrero de 2018 y el decreto de encargo No 273 Del 29 de junio de 2018, quien para los efectos de este contrato se llamará EL DEPARTAMENTO y, por la otra **UNION TEMPORAL RIESVI 2018 NIT 901193862 R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.127.389.003 expedida en Puerto Carreño, y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato de Obra), bajo la modalidad de Licitación pública, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, previas las siguientes consideraciones; **(1)** Que el Departamento del Vichada, dio apertura al proceso de Licitación Pública No GV-OAJ-LP-008 DE 2018, mediante Resolución No. 235 del 17 de mayo de 2018; **(2)** Que agotado el trámite de la mencionada Licitación Pública se adjudicó a **UNION TEMPORAL RIESVI 2018 R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES** mediante resolución No 340 del 26 de junio de 2018 **(4)** Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual; y, **(5)** Que son contratos de obras de conformidad con el artículo 32 numeral 1 de la ley 80 de 1993 todos aquellos contratos cuya finalidad es la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. Por cuanto convenimos en los términos siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNADO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ESCUELA ANTONIO RICAUTE COMUNIDAD DE RIPIALITO E INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE INSPECCION DE NUEVA ANTIOQUIA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA"** bajo las siguientes especificaciones técnicas y económicas presentadas por el contratista en su respectiva propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato:

06 JUL 2018

604

DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO A CONTRATAR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTID	VLR. UNIT	VLR. TOTAL
1	**INTERNADO LA ESMERALDA - MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO**				
1,0	**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EXISTENTE**				
1,1	Desmonte de Cubierta zinc	M2	370,05	$ 11.008,21	$ 4.073.588,11
1,2	Desmonte Estructura Cubierta	Ml	372,10	$ 11.565,59	$ 4.303.556,04
1,3	Picado de Piso, incluye retiro	M2	210,00	$ 7.898,99	$ 1.658.787,90
1,4	Demolición Muro, incluye retiro	M2	5,00	$ 17.337,99	$ 86.689,95
1,5	Adecuación instalaciones eléctricas generales externas e internas	Gl	1,00	$3.099.999,50	$ 3.099.999,50
1,6	Mantenimiento de Ventanas, Incluye suministro e instalación de marco para vidrios, anticorrosivo y pintura en esmalte	M2	23,11	$ 187.053,89	$ 4.322.815,40
1,7	Muro en ladrillo flexa No.4	M2	32,19	$ 61.084,16	$ 1.966.299,11
1,8	Pañete liso sobre muro, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	17,50	$ 28.059,95	$ 491.049,13
1,9	Afinado pisos mortero 1:4 e=0.05 mts	M2	204,41	$ 36.969,56	$ 7.556.947,76
1,10	Pisos en ceramica (incluye pegacor y boquilla color blanco)	M2	204,41	$ 74.797,79	$ 15.289.416,25
1,11	Aplicación Pintura vinilo exterior tipo 1 tipo sobre muro 3 manos color Amarillo the louvre ref:1156 (incluye lavado, raspado y resanes) y color blanco interno	M2	870,87	$ 15.376,07	$ 13.390.558,08
1,12	Puerta Metálica de 1x2,1 m en tablero completo, incluye chapa, manija y palaquetas	Un	2,00	$ 476.600,00	$ 953.200,00
1,13	Suministro e instalación de Vidrios	M2	20,95	$ 75.771,92	$ 1.587.421,72
1,14	suministro e instalación Cubierta en teja termo acústica incluye ganchos autoperforantes	M2	477,00	$ 98.144,58	$ 46.814.964,66
1,15	Suministro e instalación de Tubo estructural rectangular 120*60*2mm	Ml	130,00	$ 72.855,36	$ 9.471.196,80
1,16	Correas metálicas 3 x 1 1/2 con anticorrosivo y esmalte	Ml	380,00	$ 39.941,00	$ 15.177.580,00

06 JUL 2018

604

1,17	Caballete para teja termo acústica incluye ganchos	Ml	61,00	$ 52.068,04	$ 3.176.150,44
1,18	Guarda escoba en tableta	Ml	113,80	$ 22.187,01	$ 2.524.881,74
1,19	Suministro e instalación de cielo raso PVC, inlcuye estructura	M2	105,63	$ 97.083,90	$ 10.254.972,36
1,20	Zocalo en esmalte interno e= 20 cm y externo e=70 cm	M2	71,20	$ 25.255,01	$ 1.798.156,71
1,21	Demolición columna y placa tanque elevado en mal estado	Un	1,00	$ 269.288,72	$ 269.288,72
2,0	ESTRUCTURA Y TANQUES ALMACENAMIENTO UNIDAD SANITARIA EXISTENTE				-
2,1	Viga de amarre superior 0,25x0,25 mts. En concreto 3000 PSI, acero de refuerzo4D1/2+flejes 3/8" a cada 15 c/u	Ml	3,50	$ 145.746,57	$ 510.113,00
2,2	Placa en concreto 3000 PSI e= 0,15 mts (incluye refuerzo de 1/2" en ambas direcciones cada 20 cm) (Elevada)	M²	6,00	$ 253.371,18	$ 1.520.227,08
2,3	Tanque plástico elevado de almacenamiento de 1000 litros, con tapa y accesorios	und	3,00	$ 741.211,38	$ 2.223.634,14
2,4	Columnas en concreto de 3000 psi sección 0.3X0.3m incluye refuerzo principal 6D= 1/2" y secundario en 3/8" C./0.15	ml	12,00	$ 175.639,22	$ 2.107.670,64
2,5	Concreto de 3000 psi para zapatas	M3	0,87	$ 789.605,57	$ 686.956,85
2,6	Acero de refuerzo para zapatas	Kg	65,00	$ 6.538,60	$ 425.009,00
3,00	UNIDADES SANITARIAS Y LAVADERO NIÑOS				-
3,1	Adecuación instalaciones hidráulicas, sanitarias (Duchas, baños)	Gl	1,00	$ 753.999,46	$ 753.999,46
3,2	Limpieza General de la unidad incluye pisos, sanitarios, muros, lavamanos, limpieza de tanques elevados	Gl	1,00	$ 575.000,00	$ 575.000,00
3,3	Desmonte de puertas sanitarios	Und	5,00	$ 10.939,05	$ 54.695,25
3,4	Suministro e Instalación de Puerta Metálica de 0,8x1,7 m en tablero completo incluye manija y plaquetas	Und	5,00	$ 354.800,00	$ 1.774.000,00

06 JUL 2018

604

3,5	Suministro e Instalación de Puerta Metálica de 1x2,1 m en tablero completo, incluye chapa, manija y plaquetas ; lavadero	Und	1,00	$ 476.600,00	$ 476.600,00
3,6	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,20 x 0,20	M3	0,79	$ 976.291,26	$ 771.270,10
3,7	Acero de refuerzo	Kg	144,44	$ 6.538,60	$ 944.435,38
3,8	Lavaderos prefabricados 68*82*70	und	14,00	$ 232.000,00	$ 3.248.000,00
3,9	Registro de paso de 1"	Und	1,00	$ 100.273,67	$ 100.273,67
3,10	Llave tipo jardin de 1/2" para lavaderos, (incluye miple galvanizado de 20 cm en 1/2")	Und	7,00	$ 31.088,77	$ 217.621,39
3,11	Muro en ladrillo flexa No.4	M2	61,23	$ 61.084,16	$ 3.740.183,12
3,12	Relleno de recebo compactación manual	M3	12,00	$ 52.849,00	$ 634.188,00
3,13	Placa de piso en concreto de 2500psi e=5cm (piso exterior)	m2	48,00	$ 49.182,10	$ 2.360.740,80
3,14	Tablón en gres con dilatación en gravilla	M2	48,00	$ 91.908,88	$ 4.411.626,24
3,15	Guarda escoba en tableta	Ml	31,00	$ 22.187,01	$ 687.797,31
3,16	Puerta y marco en lámina Cold Rolled cal 18 de 2,0 x 0,70 mts con chapa tipo bola (incluye anticorrosivo y esmalte)	Unid	1,00	$ 395.100,00	$ 395.100,00
3,17	Aplicación Pintura vinilo exterior tipo 1 tipo sobre muro 3 manos color Amarillo the louvre ref:1156 (incluye lavado, raspado y resanes)	M2	180,00	$ 15.376,07	$ 2.767.692,60
3,18	Zocalo en esmalte color verde esmeralda ref p53 h= 70 cm exterior	M2	13,60	$ 25.255,01	$ 343.468,14
4,0	POZO SÉPTICO 3x2x2 mts				-
4,1	Excavación y Retiro de Sobrantes	M³	12,00	$ 44.275,40	$ 531.304,80
4,2	Viga de Cimentación 0,20x 0,20 en concreto de 3000 PSI	M³	0,37	$ 976.291,26	$ 361.227,77
4,3	Muro en bloque Arena Cemento macizo	M²	20,00	$ 51.667,68	$ 1.033.353,60
4,4	Columna en concreto 3000 PSI 0,20 x ,20 mts	M³	0,32	$ 974.930,31	$ 311.977,70
4,5	Viga de amarre superior 0,15x 0,20 en concreto de 3000 PSI	M³	0,28	$ 976.541,26	$ 273.431,55

06 JUL 2018

604

4,6	Placa superior en concreto 3,000 PSI h= 12 cms incluye acero de refuerzo de 1/2" en ambas direcciones cada 20 cm	M²	6,51	$ 177.912,25	$ 1.158.208,75
4,7	Acero de Refuerzo	Kg	132,00	$ 6.538,60	$ 863.095,20
4,8	Caja de distribución de 0,80 x 0,80 x 0,60 mts pañetada e impermeabilizada	UND	2,00	$ 564.394,55	$ 1.128.789,10
4,9	Tuberia perforada 4" PVC para campo de infiltración	ML	42,00	$ 40.913,05	$ 1.718.348,10
4,10	Filtro en gravilla ó granzón para campo de infiltración	M³	5,00	$ 47.704,66	$ 238.523,30
4,11	pañete liso sobre muro Pozo séptico	M²	20,00	$ 27.956,13	$ 559.122,60
4,12	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms	M²	6,00	$ 73.851,36	$ 443.108,16
5,0	DORMITORIOS NIÑOS Y NIÑAS				$ -
5,1	Desmonte de puerta dormitorio doble hoja	Un	1,00	$ 10.938,95	$ 10.938,95
5,2	Muro en ladrillo flexa No.4	M2	5,26	$ 61.084,16	$ 321.302,68
5,3	Pañete de Muros Internos, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	10,52	$ 28.059,95	$ 295.190,67
5,4	Demolición Muro, incluye retiro	M2	11,00	$ 17.337,99	$ 190.717,89
5,5	Puerta y marco en lámina Cold Rolled cal 18 de 2,6 x 2,0 mts, dos hojas con chapa de seguridad y pasadores (incluye anticorrosivo y esmalte)	Und	1,00	$ 520.000,00	$ 520.000,00
5,6	Picado de Piso, incluye retiro	M2	401,57	$ 7.898,99	$ 3.171.997,41
5,7	Afinado pisos mortero 1:4 e=0.05 mts	M2	401,57	$ 36.969,56	$ 14.845.866,21
5,8	Guarda escoba en tableta	Ml	144,00	$ 22.187,01	$ 3.194.929,44
5,9	Pisos en ceramica (incluye pegacor y boquilla color blanco)	M2	401,57	$ 74.797,79	$ 30.036.548,53
5,10	Suministro e instalación de Tablón en gres	M2	109,57	$ 91.908,88	$ 10.070.455,98
5,11	Aplicación Pintura vinilo exterior tipo I tipo sobre muro 3 manos color Amarillo the louvre ref:1156 (incluye lavado, raspado y resanes)	M2	439,00	$ 15.376,07	$ 6.750.094,73
5,12	Zócalo en esmalte interno e= 20 cm y externo e=70 cm	M2	19,01	$ 25.255,01	$ 480.097,74

06 JUL 2018

604

6,0	AREA COCINA - COMEDOR				-
6,1	Picado de Piso, incluye retiro	M2	43,86	$ 7.898,99	$ 346.449,70
6,2	Afinado pisos mortero 1:4 e=0.05 mts	M2	43,86	$ 36.969,56	$ 1.621.484,90
6,3	Guarda escoba en tableta	Ml	25,89	$ 22.187,01	$ 574.421,69
6,4	Pisos en cerámica (incluye pegacor y boquilla color blanco)	M2	43,86	$ 74.797,79	$ 3.280.631,07
6,5	Demolición Tanque Almacenamiento de Agua	M2	13,80	$ 17.881,96	$ 246.771,05
6,6	Muro bloque arena cemento macizo para tanque	M2	5,78	$ 51.667,68	$ 298.639,19
6,7	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms, incluye malla electrosoldada	M2	2,64	$ 78.351,36	$ 206.847,59
6,8	Pañete de Muros Internos, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	11,56	$ 28.059,95	$ 324.373,02
6,9	Placa en concreto de 3000 psi e= 8 cm incluye acero de refuerzo de 1/2 cada 20 cm ambas direcciones, incluye desague para lavadero	M2	1,08	$ 143.934,29	$ 155.449,03
6,10	Enchapes para muros y piso tanque (20,5 x 20,5) cm pegacor y emboquillado	M2	8,42	$ 104.787,07	$ 882.307,13
6,11	Mesón en concreto incluye acabado en granito pulido e=0,1 a = 0,65 D= 1/2" cada 20 en ambos sentidos concreto de 3000 psi para instalación de lavaplatos	Ml	2,20	$ 195.921,77	$ 431.027,89
6,12	Suministro instalacion de lavaplatos sencillo en acero inoxidable sin escurridero	Und	2,00	$ 249.779,17	$ 499.558,34
6,13	Red de distribución de 1/2"	Ml	8,00	$ 8.154,99	$ 65.239,92
6,14	Puntos hidráulicos de agua en 1/2"	Pto	3,00	$ 34.445,20	$ 103.335,60
6,15	Demolición mesón cocina	Ml	8,80	$ 10.000,01	$ 88.000,09
6,16	Mesón en concreto para cocina e=0,1 a = 0,65 D= 1/2" cada 20 en ambos sentidos concreto de 3000 psi	Ml	9,80	$ 195.921,77	$ 1.920.033,35
6,17	Enchapes 20,5 x 20,5 cm pegacor y emboquillado	M2	6,08	$ 104.787,07	$ 637.105,39

06 JUL 2018

6,18	Aplicación Pintura vinilo interior tipo 1 sobre muro 3 manos color blanco - blanco (incluye lavado, raspado y resanes)	M2	54,30	$ 15.376,07	$ 834.920,60
6,19	Desmonte de reja y puerta	Un	1,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
6,20	Suministro e instalación de reja - ventana tipo banco incluye anticorrosivo y esmalte	Und	1,00	$ 579.999,15	$ 579.999,15
6,21	Muro en ladrillo flexa No.4	M2	0,90	$ 61.084,16	$ 54.975,74
6,22	Adecuación puntos hidráulicos cocina	Gl	1,00	$ 218.444,93	$ 218.444,93
7,0	MEJORAMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO				-
7,1	Mantenimiento cubierta cancha, incluye cambio de tejas en mal estado)	Gl	1,00	$4.939.927,30	$ 4.939.927,30
7,2	Pintura Estructura Metálica	ml	870,00	$ 6.499,96	$ 5.654.965,20
7,3	Dados en concreto 3000 psi de 0,25*0,25*0,25 para anclaje de estructura cubierta gradas, incluye refuerzo 1/2	Und	4,00	$ 197.865,92	$ 791.463,68
7,4	Suministro e instalación de estructura para cubierta cerchas en tubo 4" x2" graderias	Ml	32,00	$ 38.080,13	$ 1.218.564,16
7,5	suministro e instalación Cubierta en teja termo acustica incluye ganchos autoperforantes para cubierta graderias	M2	49,20	$ 98.144,58	$ 4.828.713,34
7,6	Canal en lamina galvanizada cal. 28 con anticorrosivo	Ml	60,00	$ 106.990,00	$ 6.419.400,00
7,7	Bajante aguas lluvias D=4"	Ml	28,00	$ 32.981,45	$ 923.480,60
A	CONSTRUCCION AULAS				-
1,0	OBRAS PRELIMINARES				-
1,1	Localización y replanteo	m^2	94,77	$ 5.974,84	$ 566.235,59
1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	m^2	94,77	$ 5.494,64	$ 520.727,03
2,0	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS				-
2,1	Excavación manual conglomerado y retiro	m^3	9,26	$ 44.275,40	$ 409.990,20
2,2	Relleno de recebo compactación manual	m^3	47,39	$ 52.849,00	$ 2.504.514,11

06 JUL 2018

604

2,3	Polietileno Calibre 6 Para Cimientos y Placa De Piso	m2	128,00	$ 11.387,89	$	1.457.649,92
3,0	CONCRETOS					-
3,1	Concreto para solados pisos 2500 psi	m3	3,77	$ 681.668,00	$	2.569.888,36
3,2	Concreto para zapatas 3000 psi 1,20x1,2x0,35	m3	5,54	$ 783.605,57	$	4.341.174,86
3,3	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	m3	3,72	$ 994.491,26	$	3.699.507,49
3,4	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms, incluye malla electrosoldada	m2	91,73	$ 78.351,36	$	7.187.170,25
3,5	Andenes en concreto de 3000 psi , e=8 cm	m2	19,87	$ 68.571,36	$	1.362.512,92
3,6	Columnas sección de 0,25*0,25 concreto 3000psi	m3	1,93	$ 996.130,31	$	1.922.531,50
3,7	Vigas aéreas sección 0,2*0,20 concreto 3000 psi	m3	1,83	$ 997.741,26	$	1.825.866,51
3,8	Acero de refuerzo 60.000 psi	Kg	1650,20	$ 6.538,60	$	10.789.997,72
3,90	Alfajia en concreto de 3000 psi a= 12 cm e= 0.05 cm refuerzo 2D1/8" y alambron	ml	13,78	$ 37.784,84	$	520.675,10
4,0	ESTRUCTURA METÁLICA					-
4,1	Correa metàlica de 4 1 1/2 , incluye anticorrosivo y pintura	ml	11,25	$ 75.328,41	$	847.444,61
4,2	Correas metalicas 3 x 1 1/2 con anticorrosivo y esmalte	ml	95,04	$ 39.941,00	$	3.795.992,64
5,0	MAMPOSTERIA					-
5,1	Muro en ladrillo flexa No.4	m2	88,56	$ 61.084,16	$	5.409.613,21
5,2	Pañete de Muros Internos, mortero 1:3 incluye filos	m2	241,37	$ 28.059,95	$	6.772.830,13
6,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					-
6,1	Salida electrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (inlcluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	Und	4,00	$ 130.447,50	$	521.790,00

06 JUL 2018

604

6,2	Salidas para lamparas 110 V (incluye bombillo ahorrador de 36W)	Und	6,00	$ 84.886,48	$ 509.318,88
7,0	PISOS				-
7,1	Pisos en cerámica (incluye pegacor y boquilla color blanco)	M2	73,36	$ 74.797,79	$ 5.487.165,87
7,2	Tablón en gres con dilatación en gravilla corredor frontal	m2	16,20	$ 91.908,88	$ 1.488.923,86
7,3	Guarda escoba en tableta	ml	45,06	$ 22.187,01	$ 999.746,67
8,0	CUBIERTA				-
8,1	Suministro e instalación de cubierta en teja termo acústica trapezoidal color verde (incluye tornillos autoperforantes)	m2	108,47	$ 98.144,58	$ 10.645.742,59
8,2	Caballete termoacustico color verde incluye ganchos	ml	8,72	$ 52.068,04	$ 454.033,31
9,0	CARPINTERIA				-
9,1	Suministro Instalacion de reja tipo bancario en tubo cuadrado de 3/4" (Incluye pintura esmalte)	m2	17,68	$ 229.538,00	$ 4.058.231,84
9,2	Suministro e instalación de vidrios	M2	9,75	$ 75.771,92	$ 738.776,22
9,3	Puerta Metálica de 1x2,1 m en tablero completo, incluye chapa, manija y palaquetas	Und	1,00	$ 476.600,00	$ 476.600,00
10	PINTURA				-
10,1	Aplicación Pintura vinilo tipo 1 tipo sobre muro 3 manos	m2	270,48	$ 15.376,07	$ 4.158.919,41
10,2	Zocalo en esmalte color verde esmeralda ref p53 h= 70 cm exterior	m2	19,14	$ 25.255,01	$ 483.380,89
11	CERRAMIENTO				-
11,1	Localización y replanteo	ML	380,00	$ 5.974,84	$ 2.270.439,20

06 JUL 2018

604

11,2	Desmonte cerramiento existente en mal estado	Ml	380,00	$ 10.500,00	$	3.990.000,00
11,3	Descapote manual y retiro	M2	190,00	$ 5.494,64	$	1.043.981,60
11,4	Cerramiento en malla eslabonada de 2" cal 10. h: 2,0 ml. Marco en tubo galbanizado de 1 1/4" Platina de 1/2" x 3/16". poste en Tubo galvanizado 2" Cal 16. Anticorrosivo y pintura verde sobre platinas. Alambre de púas 3 lineas Cal 12,5 (Incluye excavación, solado y cimentación)	ML	316,00	$ 242.822,27	$	76.731.837,32
11,5	Puertas metálicas en malla eslabonada cal 10. h: 2,20 ml. Estructura tubo galvanizado 2" Cal 16. arriostramiento vertical ángulo 11/2" x 11/2" x 3/16". Anticorrosivo y pintura verde sobre ángulos y platinas, dos hojas cada una de 2,5 ,	M2	11,00	$ 366.889,40	$	4.035.783,40
11,6	Muro en ladrillo prensado a la vista (Incluye Limpieza)	M2	118,00	$ 127.686,68	$	15.067.028,24
11,7	Concreto ciclopeo de 3000 psi incluye excavación	M3	48,24	$ 767.731,80	$	37.035.382,03
11,8	Viga de piso concreto de 3000 psi 0,20 x 0,20 4 D1/2 + fleje 3/8" a cada 15c/u	Ml	402,00	$ 95.263,16	$	38.295.790,32
11,9	Columnas sección de 0,20*0,20 4d = 1/2 + fleje 3/8 a 15 c/u concreto de 3000 psi	ML	47,13	$ 126.297,16	$	5.952.385,15
11,10	Alfajia en concreto de 3000 psi a= 12 cm e= 0.05 cm refuerzo 2D1/8" y alambrón	ML	202,00	$ 37.784,84	$	7.632.537,68
11,11	Columnas sección de 0,25*0,25 4d= 1/2 + fleje 3/8 a 15 c/u concreto de 3000 psi	ML	5,00	$ 142.186,99	$	710.934,95
11,12	Concreto de 3000 psi para zapatas 0,4*0,4*0,4	M3	0,13	$ 783.605,57	$	101.868,72
11,13	Remate tipo espina de pescado en concreto de 3000 psi para fijación de malla	ML	118,00	$ 20.624,50	$	2.433.691,00

06 JUL 2018

604

11,14	Acero de Refuerzo	kg	15,00	$ 6.538,60	$ 98.079,00
1,0	ADECUACIONES INFRAESTRUCTURAEXISTENTE				-
1,1	CONSTRUCCIÓN DE POZO 2*2*2				-
1,2	Excavación y Retiro de Sobrantes	M³	9,68	$ 44.275,40	$ 428.585,87
1,3	Viga de Cimentación 0,20x 0,20 en concreto de 3000 PSI	M³	0,65	$ 976.291,26	$ 634.589,32
1,4	Muro en bloque Arena Cemento macizo	M²	30,00	$ 51.667,68	$ 1.550.030,40
1,5	Columna en concreto 3000 PSI 0,20 x ,20 mts	M³	0,45	$ 974.930,31	$ 438.718,64
1,6	Viga de amarre superior 0,15x 0,20 en concreto de 3000 PSI	M³	0,40	$ 976.541,26	$ 390.616,50
1,7	Placa superior en concreto 3,000 PSI 3x2 mts 3000 psi h= 12 cms incluye acero de refuerzo de 1/2" en ambas direcciones cada 20 cm	M²	6,51	$ 177.912,25	$ 1.158.208,75
1,8	Acero de Refuerzo	Kg	145,00	$ 6.538,60	$ 948.097,00
1,9	Caja de distribución de 0,80 x 0,80 x 0,60 mts pañetada e impermeabilizada	UND	1,00	$ 564.394,55	$ 564.394,55
1,10	Tuberia perforada 4" PVC para campo de infiltración	ML	42,00	$ 40.913,05	$ 1.718.348,10
1,11	Filtro en gravilla ó granzon para campo de infiltración	M³	5,00	$ 47.704,66	$ 238.523,30
1,12	Pañete liso sobre muro Pozo septico	M²	20,00	$ 27.956,13	$ 559.122,60
1,13	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms	M²	9,00	$ 73.851,36	$ 664.662,24
1,14	Tuberia de Pvc 4" linea de conduccion de aguas servidas incluye excavacion	Ml	10,00	$ 60.697,48	$ 606.974,80
1,15	Caja (Trampa de Grasa) de 0,80 x 0,80 x 0,60 mts pañetada e impermeabilizada (Incluye Tuberia)	UND	1,00	$ 878.840,69	$ 878.840,69
1,16	Relleno material pozos existentes fuera de servicio	M3	45,00	$ 52.849,00	$ 2.378.205,00
1,17	Relleno y nivelación terreno con material seleccionado (Alrededor Cancha)	M3	69,80	$ 52.849,00	$ 3.688.860,20

06 JUL 2018

604

1,18	Demolición Muros, incluye retiro	M2	120,00	$ 17.337,99	$	2.080.558,80
1,19	Desmonte de Cubierta zinc, incluye estructura madera	M2	150,00	$ 11.008,21	$	1.651.231,50
1,20	Picado de piso , incluye retiro	M2	143,00	$ 7.898,99	$	1.129.555,57
2,0	CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN CONCRETO					-
2,1	Demolición muros concreto reforzado, incluye retiro	M2	34,25	$ 25.742,44	$	881.678,57
2,2	Localización y replanteo	m2	28,00	$ 5.974,84	$	167.295,52
2,3	Descapote manual, nivelación y retiro	m2	28,00	$ 5.494,64	$	153.849,92
2,4	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	6,50	$ 44.275,40	$	287.790,10
2,5	Viga de cimentacion en concreto de 3000 psi en seccion 0,25x0,30m, incluye acero de refuerzo 4D1/2+flejes 3/8" a cada 15 c/u	Ml	18,00	$ 116.982,53	$	2.105.685,54
2,6	Muro en concreto de 3000 psi e=,20 m incluye refuerzo de 1/2 c. 0,15	M3	21,60	$ 221.679,07	$	4.788.267,91
2,7	Placas graderias e=0,08 m y ancho de 0,6 m reforzado con parrilla en varilla de 1/2 c. 0,15 m	Ml	30,00	$ 125.152,06	$	3.754.561,80
2,8	Esmalte sintético a tres manos para graderias y muros	M2	72,00	$ 27.731,28	$	1.996.652,16
3,0	ADECUACION UNIDAD SANITARIA EXISTENTE					-
3,1	Acometida en 1" RDE 21 incluye excavación	Ml	10,00	$ 20.999,94	$	209.999,40
3,2	Red de distribución 1/2"	Ml	35,00	$ 8.154,99	$	285.424,65
3,3	Punto hidráulico de 1/2 incluye accesorios	pto	23,00	$ 34.445,20	$	792.239,60
3,4	Conjunto ducha y poma grival normales (Incluyen accesorios)	und	5,00	$ 51.299,47	$	256.497,35
3,5	Suministro e Instalación de griferia para lavamanos	und	3,00	$ 34.699,45	$	104.098,35
3,6	Suninistro e Instalación de accesorios sanitarios (llaves, flotador y mangueras)	und	10,00	$ 26.799,10	$	267.991,00
3,7	Limpieza General de la unidad incluye pisos, sanitarios, muros, lavamanos, limpieza de tanques elevados	Gl	1,00	$ 575.000,00	$	575.000,00
3,8	Construcción de Punto hidráulico de 1/2 incluye accesorio para ducha en el dormitorio de las niñas, regata	pto	1,00	$ 85.100,44	$	85.100,44

06 JUL 2018

604

3,9	Sifón de piso y ducha	UND	1,00	$ 23.198,14	$	23.198,14
3,10	Muro en ladrillo flexa No.4	M2	3,06	$ 61.084,16	$	186.917,53
3,11	Puerta y marco en lámina Cold Rolled cal 18 de 2,0 x 0,70 mts con chapa tipo bola (incluye anticorrosivo y esmalte)	UND	1,00	$ 395.100,00	$	395.100,00
3,12	Pañete liso sobre muro, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	6,12	$ 28.059,95	$	171.726,89
3,13	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos	M2	6,12	$ 15.376,07	$	94.101,55
B	**CONSTRUCCION AULAS**					
1,0	OBRAS PRELIMINARES					-
1,1	Localización y replanteo	m2	196,71	$ 5.974,84	$	1.175.310,78
1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	m2	196,71	$ 5.494,64	$	1.080.850,63
2	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS					-
2,1	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	18,52	$ 44.275,40	$	819.980,41
2,2	Relleno de recebo compactación manual	m3	89,52	$ 52.849,00	$	4.731.042,48
2,3	Polietileno Calibre 6 Para Cimientos y Placa De Piso	m2	272,00	$ 11.387,89	$	3.097.506,08
3,0	CONCRETOS					-
3,1	Concreto para solados pisos 2500 psi	m3	3,04	$ 681.668,00	$	2.072.270,72
3,2	Concreto para zapatas 3000	m3	9,30	$ 789.605,57	$	7.343.331,80
3,3	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	m3	4,45	$ 994.491,26	$	4.425.486,11
3,4	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms, incluye malla electrosoldada	m2	138,90	$ 78.351,36	$	10.883.003,90
3,5	Andenes en concreto de 3000 psi , e=8 cm	m2	52,35	$ 68.571,36	$	3.589.710,70
3,6	Columnas sección de 0,25*0,25 concreto 3000psi	m3	3,48	$ 996.130,31	$	3.466.533,48
3,7	Vigas aéreas sección 0,2*0,20 concreto 3000 psi	m3	4,08	$ 997.741,26	$	4.070.784,34

604

3,8	Acero de refuerzo	Kg	2970,00	$ 6.538,60	$	19.419.642,00
3,90	Alfajia en concreto de 3000 psi a= 12 cm e= 0.05 cm refuerzo 2D1/8" y alambron	ml	27,56	$ 37.784,84	$	1.041.350,19
4,0	ESTRUCTURA METÁLICA					-
4,1	Suministro e Instalacion de tubo Estructural de 120x60x2 mm.	ml	22,50	$ 72.855,36	$	1.639.245,60
4,2	Correas metalicas 3 x 1 1/2 con anticorrosivo y esmalte	ml	187,00	$ 39.941,00	$	7.468.967,00
5	MAMPOSTERIA					-
5,1	Muro en ladrillo flexa No.4	m2	151,20	$ 61.084,16	$	9.235.924,99
5,2	Pañete de Muros Internos, mortero 1:3 incluye filos	m2	298,80	$ 28.059,95	$	8.384.313,06
6,0	INSTALACIONES ELECTRICAS					-
6,1	Salida eléctrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (inlcluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	Und	8,00	$ 130.447,50	$	1.043.580,00
6,2	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye bombillo ahorrador y accesorios (caja plastica, roceta, tuberia, etc)	Und	12,00	$ 84.886,48	$	1.018.637,76
7,0	PISOS					-
7,10	Pisos en cerámica (incluye pegacor y boquilla color blanco)	M2	138,00	$ 74.797,79	$	10.322.095,02
7,20	Suministro e instalación de Tablón en gres	m2	34,50	$ 91.908,88	$	3.170.856,36
7,30	Guarda escoba en tableta	ml	81,20	$ 22.187,01	$	1.801.585,21
8,0	CUBIERTA					-
8,1	Suministro e instalación de cubierta en teja termo acústica trapezoidal color verde (incluye tornillos autoperforantes)	m2	191,20	$ 98.144,58	$	18.765.243,70
8,2	Caballete termo acústico color verde incluye ganchos	ml	17,40	$ 52.068,04	$	905.983,90
9,0	CARPINTERIA					-

06 JUL 2018

604

9,1	Suministro Instalación de reja tipo bancario en tubo cuadrado de 3/4" (Incluye pintura esmalte)	m2	37,36	$ 229.538,00	$	8.575.539,68
9,2	Suministro e instalación de vidrios	M2	19,50	$ 75.771,92	$	1.477.552,44
9,3	Puerta Metálica de 1x2,1 m en tablero completo, incluye chapa, manija y palaquetas	Und	2,00	$ 476.600,00	$	953.200,00
10,0	PINTURA					-
10,1	Aplicación Pintura vinilo tipo I tipo sobre muro 3 manos	m2	312,40	$ 15.376,07	$	4.803.484,27
10,2	Zócalo en esmalte color verde esmeralda ref p53 h= 70 cm exterior	m2	25,60	$ 25.255,01	$	646.528,26
C	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA					-
1,0	PRELIMINARES					-
1,1	Localización y replanteo	m2	875,00	$ 5.974,84	$	5.227.985,00
1,2	Cerramiento provisional en lona verde	ML	170,00	$ 7.789,14	$	1.324.153,80
1,3	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	52,00	$ 44.275,40	$	2.302.320,80
1,4	Relleno de recebo compactación manual	m3	35,00	$ 52.849,00	$	1.849.715,00
2,0	CIMENTACION Y ESTRUCTURA DE CONCRETO					-
2,1	Concreto de ciclópeo de 3000 psi (Cancha polifuncional) para vigas estructura	m3	4,53	$ 767.731,80	$	3.477.825,05
2,2	Concreto de limpieza de 2500 PSI e = 5 cm	M3	2,50	$ 681.668,00	$	1.704.170,00
2,3	Concreto para zapatas incluye refuerzo	M3	10,00	$ 789.605,57	$	7.896.055,70
2,4	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	M3	3,00	$ 994.491,26	$	2.983.473,78
2,5	Pedestal en concreto 3000 psi 0,5x0,50 mts L= 1,85 mts	M3	5,80	$ 789.605,57	$	4.579.712,31
2,6	Acero de refuerzo 60.000 psi	Kg	2133,45	$ 6.538,60	$	13.949.776,17
3,0	**ESTRUCTURA METALICA**				$	-
3,1	Fabricación transporte, pintura y montaje de estructura metálica para polideportivo para alturas superiores a 5 ml	kg	19400,00	$ 23.930,39	$	464.249.566,00
3,2	Contravientos de 1/2 incluye anticorrosivo y pintura	ML	338,00	$ 19.095,20	$	6.454.177,60

06 JUL 2018

3,3	Platina de anclaje, incluye grouting de nivelación	UN	14,00	$ 353.100,00	$	4.943.400,00
4,0	CUBIERTA					-
4,1	Suministro e instalación de cubierta en teja termo acústica trapezoidal color verde (incluye tornillos autoperforantes)	M2	988,58	$ 98.144,58	$	97.023.768,90
4,2	Canal en lamina galvanizada cal. 18 con anticorrosivo	ml	60,00	$ 106.990,00	$	6.419.400,00
4,3	Bajante aguas lluvias D=4"	ml	24,00	$ 32.981,45	$	791.554,80
5,0	ILUMINACIÓN					
5,1	Acometida parcial eléctrica en alambre AWG 2 # 8 + 1 almbre desnudo # 8 y tubo conduit PVC 1"	ml	22,00	$ 30.909,17	$	680.001,74
5,2	Suministro e instalación de reflectores led 100 w	un	6,00	$ 555.925,09	$	3.335.550,54
5,3	Red de distribución en alambre AWG No 8, tubo PVC 1"	ml	85,00	$ 17.552,27	$	1.491.942,95
5,4	Suministro e instalación de tablero parcial para 6 circuitos. (Incluye breakers)	un	1,00	$ 254.189,06	$	254.189,06
III	ESCUELA ANTONIO RICAUTE					
A	CONSTRUCCION AULAS					-
1	OBRAS PRELIMINARES					-
1,1	Localización y replanteo	m2	196,71	$ 5.974,84	$	1.175.310,78
1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	m2	196,71	$ 5.494,64	$	1.080.850,63
2,0	EXCAVACIONES, RELLENOS YREEMPLAZOS					-
2,1	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	18,52	$ 44.275,40	$	819.980,41
2,2	Relleno de recebo compactación manual	m3	59,01	$ 52.849,00	$	3.118.619,49
2,3	Polietileno Calibre 6 Para Cimientos y Placa De Piso	m2	272,00	$ 11.387,89	$	3.097.506,08
3,0	CONCRETOS					-
3,1	Concreto para solados pisos 2500 psi	m3	3,04	$ 681.668,00	$	2.072.270,72
3,2	Concreto para zapatas 3000	m3	9,30	$ 789.605,57	$	7.343.331,80
3,3	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	m3	4,45	$ 994.491,26	$	4.425.486,11

604

3,4	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms, incluye malla electrosoldada	m2	138,90	$ 78.351,36	$	10.883.003,90
3,5	Acero de refuerzo 60.000 psi, zapata y vigas	Kg	1.320,00	$ 6.538,60	$	8.630.952,00
3,6	Andenes en concreto de 3000 psi , e=8 cm	m2	52,35	$ 68.571,36	$	3.589.710,70
3,7	Columnas sección de 0,25*0,25 concreto 3000psi	m3	3,48	$ 996.130,31	$	3.466.533,48
3,8	Vigas aéreas sección 0,2*0,20 concreto 3000 psi	m3	4,08	$ 994.491,26	$	4.057.524,34
3,9	Acero de refuerzo	Kg	1.680,00	$ 6.538,60	$	10.984.848,00
3,1	Alfajia en concreto de 3000 psi a= 12 cm e= 0.05 cm refuerzo 2D1/8" y alambron	ml	27,56	$ 37.784,84	$	1.041.350,19
4,0	ESTRUCTURA METÁLICA					-
4,1	Suministro e Instalacion de tubo Estructural de 120x60x2 mm.	ml	22,50	$ 72.855,36	$	1.639.245,60
4,2	Correas metalicas 3 x 1 1/2 con anticorrosivo y esmalte	ml	187,00	$ 39.941,00	$	7.468.967,00
5,0	MAMPOSTERIA					-
5,1	Muro en ladrillo flexa No.4	m2	151,20	$ 61.084,16	$	9.235.924,99
5,2	Pañete de Muros Internos, mortero 1:3 incluye filos	m2	298,80	$ 28.059,95	$	8.384.313,06
6,0	INSTALACIONES ELECTRICAS					-
6,1	Salida electrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (inlcluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	Und	8,00	$ 130.447,50	$	1.043.580,00
6,2	Salidas para lamparas 110 V (incluye bombillo ahorrador de 36W)	Und	12,00	$ 84.886,48	$	1.018.637,76
7,0	PISOS					-
7,1	Pisos en ceramica (incluye pegacor y boquilla color blanco)	M2	138,00	$ 74.797,79	$	10.322.095,02
7,2	Suministro e instalación de Tablón en gres	m2	34,50	$ 91.908,88	$	3.170.856,36
7,3	Guarda escoba en tableta	ml	81,20	$ 22.187,01	$	1.801.585,21

06 JUL 2018

604

8,0	CUBIERTA				-
8,1	Suministro e instalación de cubierta en teja termo acústica trapezoidal color verde (incluye tornillos autoperforantes)	m2	191,20	$ 98.144,58	$ 18.765.243,70
8,2	Caballete termoacustico color verde incluye ganchos	ml	17,40	$ 52.068,04	$ 905.983,90
9,0	CARPINTERIA				-
9,1	Suministro Instalacion de reja tipo bancario en tubo cuadrado de 3/4" (Incluye pintura esmalte)	m2	37,36	$ 229.538,00	$ 8.575.539,68
9,2	Suministro e instalación de vidrios	M2	19,50	$ 75.771,92	$ 1.477.552,44
9,3	Puerta Metálica de 1x2,1 m en tablero completo, incluye chapa, manija ypalaquetas	Und	2,00	$ 476.600,00	$ 953.200,00
10,0	PINTURA				-
10,1	Aplicación Pintura vinilo tipo 1 tipo sobre muro 3 manos	m2	320,40	$ 15.376,07	$ 4.926.492,83
10,2	Zocalo en esmalte color verde esmeralda ref p53 h= 70 cm exterior	m2	26,60	$ 25.255,01	$ 671.783,27
B	CONSTRUCCIÓN UNIDAD SANITARIA				-
1	OBRAS PRELIMINARES				-
1,1	Localizacion y replanteo	m²	31,20	$ 5.974,84	$ 186.415,01
1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	m²	31,20	$ 5.494,64	$ 171.432,77
2	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS				-
2,1	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	2,25	$ 44.275,40	$ 99.619,65
2,2	Relleno de recebo compactación manual	m3	14,50	$ 52.849,00	$ 766.310,50
3,0	CONCRETOS				

604

3,1	Concreto para solados pisos 2500 psi e= 5 cm	m^3	0,40	$ 681.668,00	$ 272.667,20
3,2	Concreto de 3000 psi para zapatas	m^3	0,70	$ 789.605,57	$ 552.723,90
3,3	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,20 x 0,20	m^3	0,90	$ 994.491,26	$ 895.042,13
3,4	Placa Piso en concreto de 3,000PSI, e=8 cms., incluye malla electrosoldada.	m^2	19,95	$ 78.351,36	$ 1.563.109,63
3,5	Andenes en concreto de 3000 psi e= 8 cm	m^2	16,40	$ 68.571,36	$ 1.124.570,30
3,6	Columnas sección de 0,15*0,20 concreto 3000psi	m^3	0,72	$ 974.930,31	$ 701.949,82
3,7	Vigas aéreas sección 0,15x,15 concreto 3000 psi	m^3	0,60	$ 994.491,26	$ 596.694,76
3,8	Acero de Refuerzo 60.000 Psi	Kg	252,00	$ 6.538,60	$ 1.647.727,20
4,0	ESTRUCTURA METÁLICA				
4,1	Correas metalicas 3 x 1 1/2 con anticorrosivo y esmalte	ml	35,00	$ 39.941,00	$ 1.397.935,00
5,0	MAMPOSTERIA				-
5,1	Muro en ladrillo flexa No.4	m^2	86,99	$ 61.084,16	$ 5.313.711,08
5,2	Pañete liso sobre muros internos, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	m^2	182,00	$ 28.059,95	$ 5.106.910,90
6,0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				-
6,1	Red distribucion 1" (Tubo PVC-P 1")	ml	40,00	$ 21.000,19	$ 840.007,60
6,2	Red de distribucion de 3/4" (Tubo PVC-P 3/4")	ml	4,00	$ 9.970,97	$ 39.883,88
6,3	Red de distribucion de 1/2" (Tubo PVC-P 1/2")	ml	7,00	$ 8.420,97	$ 58.946,79
6,4	Tuberia de 3" pvc (Tubo PVC-S 3")	ml	18,00	$ 37.906,18	$ 682.311,24

06 JUL 2018

604

6,5	Tuberia de 4" pvc (Tubo PVC-S 4")	ml	36,00	$ 42.025,14	$	1.512.905,04
6,6	Tuberia de 2" pvc (Tubo PVC-S liviano 2" reventil.)	ml	10,00	$ 14.742,13	$	147.421,30
6,7	PVC Puntos hidraulicos de agua en 1/2"	Und	9,00	$ 34.445,20	$	310.006,80
6,8	Punto Desague PVC 3"; 4"	Und	11,00	$ 97.451,98	$	1.071.971,78
6,9	Rejilla de Piso de 4"	Und	1,00	$ 31.272,72	$	31.272,72
7,0	CAJAS DE INSPECCION				-	
7,1	Caja de inspección en concreto de 3000 psi de 1.0X1.0 m con tapa reforzada en 3/8" c./0.15	und	1,00	$ 728.273,84	$	728.273,84
8,0	INSTALACIONES ELECTRICAS				-	
8,1	Acometida eléctrica monof. (alambre THW 2#8)	ml	20,00	$ 16.095,55	$	321.911,00
8,2	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye bombillo ahorrador y accesorios (caja plástica, roceta, tubería, etc)	Pto	5,00	$ 84.886,48	$	424.432,40
9,0	ENCHAPES				-	
9,1	Enchapes para pisos, muros (20,5 x 20,5) cm pegacor emboquillado con cemento blanco	m²	77,84	$ 104.787,07	$	8.156.625,53
9,2	Tablón en gres con dilatación en gravilla	m2	16,40	$ 91.908,88	$	1.507.305,63
9,3	Guarda escoba en tableta	ml	18,12	$ 22.187,01	$	402.028,62
10	CUBIERTA				-	
10,1	Cubierta en teja termo acustica verde, incluye ganchos	m²	27,57	$ 98.144,58	$	2.705.846,07
11	CARPINTERIA				-	

06 JUL 2018

11,1	Ventana Persiana de 1,00 x 0,90 en lamina Cold Rolled P	m²	1,80	$ 159.971,37	$	287.948,47
11,2	Puerta lamina cold - rolled cal 20 0,7*2,2 incluye pasador	Und	5,00	$ 395.100,00	$	1.975.500,00
11,3	Bajante en tuberia de PVC de 4"	ml	3,20	$ 32.981,45	$	105.540,64
11,4	Canal en lámina galvanizada cal. 28 con anticorrosivo	ml	6,00	$ 106.990,00	$	641.940,00
12,0	MESON				-	
12,1	Mesón en concreto incluye acabado en granito pulido e=0,1 a = 0,65 D= 1/2" cada 20 en ambos sentidos concreto de 3000 psi	ml	3,00	$ 195.921,77	$	587.765,31
13,0	APARATOS SANITARIOS				-	
13,1	Sanitario blanco línea acuaser	Und	5,00	$ 343.674,04	$	1.718.370,20
13,2	Lavamanos blanco línea acuaser	Und	3,00	$ 196.936,97	$	590.810,91
13,3	Orinal de porcelana para pared mediano	Und	1,00	$ 265.972,02	$	265.972,02
13,4	Barras de ayuda para minusvalidos	Und	2,00	$ 95.000,00	$	190.000,00
14,0	VIDRIOS				-	
14,1	Espejos de 5 mm	m²	8,00	$ 96.378,22	$	771.025,76
15,0	PINTURA				-	
15,1	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos, muros internos y externos	m2	69,30	$ 15.376,07	$	1.065.561,65
16,0	TANQUE ELEVADO				-	
16,1	Estructura Tanque elevado	Glb	1,00	$2.488.497,64	$	2.488.497,64

604

16,2	Placa en concreto 3000 PSI e= 0,15 mts (incluye refuerzo de 1/2" en ambas direcciones cada 20 cm) (Elevada)	m^2	15,00	$ 253.371,18	$	3.800.567,70
16,3	Tanque plastico elevado de almacenamiento de 1000 litros, con tapa y accesorios	Und	2,00	$ 741.211,38	$	1.482.422,76
17,0	POZO SEPTICO DE 3*2*2				-	
17,1	Excavación y retiro de sobrantes	$m3$	12,00	$ 44.275,40	$	531.304,80
17,2	Viga de cimentación 0.2X0.20 concreto de 3000 psi	$m3$	0,38	$ 994.491,26	$	377.906,68
17,3	Muro en Bloque Arena Cemento macizo	m^2	19,00	$ 51.667,68	$	981.685,92
17,4	Columna en concreto 3000 PSI 0,20 x ,20mts	$m3$	0,18	$ 974.930,31	$	175.487,46
17,5	Viga de amarre superior 0,15x 0,20 en concreto de 3000 PSI	$m3$	0,28	$ 976.541,26	$	273.431,55
17,6	Placa superior en concreto 3,000 PSI h= 12 cms incluye acero de refuerzo de 1/2" en ambas direcciones cada 20 cm	M^2	6,51	$ 177.912,25	$	1.158.208,75
17,7	Acero de Refuerzo 60.000 psi	Kg	176,06	$ 6.538,60	$	1.151.185,92
17,8	Caja de distribución de 0.8X0.8X0.6 mts pañetada e impermeabilizada	Und	2,00	$ 564.394,55	$	1.128.789,10
17,9	Tuberia perforada 4" PVC para campo de infiltración	ML	42,00	$ 40.913,05	$	1.718.348,10
17,10	Filtro en gravilla ó granzon para campo de infiltración	M^3	5,00	$ 47.704,66	$	238.523,30
17,11	pañete liso sobre muro Pozo septico	M^2	20,00	$ 27.956,13	$	559.122,60
17,12	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms	M^2	6,00	$ 73.851,36	$	443.108,16
18,0	POZO PROFUNDO				-	

06 JUL 2018

604

18,1	Perforación pozo profundo en 6" encamisado en 4" con sus respectivos filtros, perforación de 40 ML, encamisado de 32 metros, revestimiento en tuberia de P.V.C tipo pesado de 4" de 32 ML, con filtro interno y externo.	glo	1,00	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00
18,2	Tubería de succión en PVC-P de 1 1/4" RDE 21	Ml	38,00	$ 37.350,97	$ 1.419.336,86
18,3	Valvula cheque de 1 1/4" (Incluye accesorios)	Un	1,00	$ 75.070,54	$ 75.070,54
18,4	Red de distribución PVC-P de 1"RDE 21 Incluye excavación y accesorios	Ml	120,00	$ 21.009,10	$ 2.521.092,00
18,5	Registro de paso de 1"	Un	6,00	$ 100.273,67	$ 601.642,02
18,6	Motobomba de presión en hierro con diametro de succión de 1 1/4" y descarga de 1" e impulsada con motor de 4 tiempos a gasolina de 4HP, 123 CC succión máxima: 45 mts, cabeza total:90mts; caudal máximo: 22 US gal/min (83,3 lts/min), incluye eyector.	un	1,00	$ 4.235.041,93	$ 4.235.041,93
COSTO DIRECTOS				$ 1.638.811.257	1.643.356.711,94
ADMINISTRACIÓN (25%)				$ 409.702.814	410.839.177,98
IMPREVISTOS (2%)				$ 32.776.225	32.867.134,24
UTILIDAD (5%)				$ 81.940.563.	82.167.835,60
COSTO TOTAL				$ 2.163.230.859	2.169.230.859,76

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor agregado es la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.163.230.859).**cuales se cancelarán de la siguiente manera: A) un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo previo registro presupuestal, aprobación de la garantía única,

06 JUL 2018

604

presentación del plan de inversión aprobado por el interventor y supervisor y constitución de la fiducia o patrimonio autónomo, B) UN SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del contrato a través de pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución de obra, previo informe del contratista y del interventor, y las respectivas actas. Los pagos parciales se realizarán entre los porcentajes de ejecución del 30% y 90% de la obra. C) un DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato, una vez se haya ejecutado el 100% de la obra, previa firma del acta de terminación, acta de recibo final a satisfacción de la obra, aprobación de la póliza de estabilidad de la obra y ampliación de aquellas a que hubiere lugar, y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Adicionalmente para el pago del anticipo el contratista deberá anexar la copia del contrato de fiducia celebrado con la fiduciaria. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El contratista para cada uno de los pagos, deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. **PARÁGRAFO TERCERO.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO CUARTO.** El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de liquidación previa verificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social, aprobación de la póliza de estabilidad de la obra y ampliación de aquellas a que hubiere lugar. **CLAUSULA TERCERA. FONDOS DEL CONTRATO Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se imputará a la apropiación presupuestal No 04-3-11463-41 denominada *"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA"*, apropiación presupuestal No 04-3-1228-57 denominada *"CONSTRUCCION, APLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"* para la vigencia fiscal 2018, según certificado de disponibilidad presupuestal No 634 del 26 de Febrero de 2018. **PARÁGRAFO.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato en virtud de las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal y ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P. A.C.). **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** El término de ejecución contractual será de CINCO (05) MESES. El término de ejecución será contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización. **PARAGRAFO I.** De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la ejecución del presente contrato no podrá iniciarse hasta tanto no se haya aprobado la garantía única, expedido el correspondiente registro presupuestal y suscribir la respectiva acta de iniciación. **PARAGRAFO II.** En ningún caso habrá lugar a la prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. Cualquier prórroga o adición debe ser previamente autorizada por el ordenador del gasto. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. Del contratista: 1.**El contratista debe cumplir con el objeto y las actividades especificadas en el presupuesto del contrato**2.**El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas para la ejecución de las obras. **3.**El contratista debe cumplir con los ensayos de laboratorio en la ejecución de las obras. **4.**Entregar las obras al 100% de ejecución dentro del plazo previsto. **5.**El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los materiales en la ejecución de las obras. **6.** El contratista deberá garantizar que el personal ocupado debe tener experiencia en las labores proyectadas y cumplir con las obligaciones del personal ofrecido. 7.Los equipos y herramientas utilizados en obra deben cumplir con las normas de seguridad establecidas para tal efecto. **8.**Coordinar con el supervisor sobre el inicio de cada actividad. **9.**Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar lealtad y buena fe en distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual. **10.**Presentar los conceptos, informes y absolver las consultas que formule la institución a través del supervisor. **11.** Presentar los

06 JUL 2018

604

informes que le sean solicitados por el supervisor. 12 .El contratista deberá presentar actas de avance de ejecución del contrato. **13.**Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar. **14.**No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la entidad CONTRATANTE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **15.**EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente a régimen de seguridad social integral y parafiscales, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **16.**El contratista se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados. **17.**El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, necesarias para la ejecución de las actividades del contrato. Así como adelantar entre otros las actividades de Gestionar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones por uso, intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, a que haya lugar. **18.**Informar de manera oportuna a la Administración cualquier eventualidad presentada en la ejecución de la obra. **19.**El contratista deberá mantener las garantías vigentes que se generen dentro del desarrollo del contrato. **20.**las demás que le sean asignadas acordes a su objeto contractual. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** EL DEPARTAMENTO se obliga a: 1. pagar al CONTRATISTA la contraprestación convenida en la forma establecida en el presente contrato. La Administración deberá velar por el cumplimiento y correcta ejecución del contrato. 2. Facilitar oportunamente al CONTRATISTA los documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual. 3.Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza propia del presente contrato. 4.Entregar al contratista los diseños de las obras a construir. **CLAUSULA SEXTA.- GARANTÍA.** El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, las siguientes garantías admisibles contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrán vigentes durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado así; 1. **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. 2. **CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO:** La cuantía de la garantía será equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y con una vigencia igual a la duración del contrato garantizado y seis (6) meses más. 3. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Dicha garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá estar constituida y aprobada para que pueda comenzar la ejecución contractual. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato y tres (3) años más. 4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a 400 SMLMV. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato y tres meses más.. 5. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** La cuantía de la garantía

06 JUL 2018

será equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia será de cinco (05) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra. **PARAGRAFO I.** En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de las actividades o servicios materia de este contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así: a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por el DEPARTAMENTO DE VICHADA, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por el DEPARTAMENTO DE VICHADA, para presentar dichas modificaciones. La garantía deberá ser cancelada en el riesgo amparado a que hace mención el numeral primero cuando se liquide el contrato. El contratista deberá presentar la garantía, en el término que para este efecto le fije EL DEPARTAMENTO DE VICHADA. En el evento de que por cualquier motivo EL DEPARTAMENTO DE VICHADA haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir una nueva garantía en la proporción del término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. **CLAUSULA SEPTIMA. INDEMNIDAD**. Es obligación del Contratista mantener indemne al DEPARTAMENTO DE VICHADA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista o de los subcontratistas que contrate para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION E INTERVENTORIA . SUPERVISION.** El contratista se somete a la supervisión y control en la ejecución que del presente contrato le corresponde realizar al DEPARTAMENTO DE VICHADA, quien vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato a través de la **SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA** o de quien este designe para ejercer tal función, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución No 527 de 2006, "*Por medio de la cual se adiciona el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación de Vichada*", quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones, entre otras: Adelantar todas las acciones necesarias para velar por idónea y eficaz ejecución de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de las inherentes a la responsabilidad que aquí se le asigna y a las establecidas en el Manual de interventoría de la Gobernación del Vichada: 1. Exigir el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones que se deriven de la suscripción del presente contrato, 2. Resolver las consultas y requerimientos que formule el contratista y proferir las observaciones y conceptos pertinentes. 3. Expedir el certificado de cumplido a satisfacción, acorde con el objeto contractual y de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA en el periodo respectivo, contenidas en el informe que éste le presente. 4. Impartir las instrucciones relacionadas con la ejecución contractual y ajustándose en un todo las cláusulas contractuales. 5. Presentar los informes que le sean solicitados por el Gobernador o la instancia de decisión que lo requiera, acerca de la ejecución del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven de la función de supervisión. **PARAGRAFO I.** El servidor público y/o contratista que ejerce la vigilancia y control del presente contrato, no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato, en las condiciones mínimas para contratar, en la propuesta, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del presente contrato. **PARAGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la supervisión y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse, comunicarse o notificarse por escrito. **INTERVENTORIA.** La interventoría será contratada por el **DEPARTAMENTO DE VICHADA** con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista, que posea experiencia en la materia y que verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. La interventoría representará al DEPARTAMENTO DE VICHADA y será intermediaria entre éste y el Contratista, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.**

06 JUL 2018

MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio del DEPARTAMENTO de ello se derivan perjuicios para la misma, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad a la que se sumará los perjuicios padecidos por EL DEPARTAMENTO a causa del incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA.** El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, para lo cual, EL CONTRATISTA manifiesta con la suscripción del presente contrato, su aceptación de manera clara, expresa e inequívoca en tal sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 en tal sentido. **PARAGRAFO.** Las multas se tramitaran y se harán efectivas directamente por la administración o a través de la jurisdicción coactiva, de conformidad con la ley 1150 de Julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso, garantizando los derechos de defensa y contradicción al contratista y a su garante, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Conforme a Ley y puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no existe vinculación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **CLAUSULA DECIMA TERCERA-DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:** A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003 en concordancia con la ley 1562 de 2012en relación con la afiliación de los contratistas al Sistema General de Riesgos Profesionales, estese a lo manifestado por el CONTRATISTA al momento de la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. NORMATIVIDAD ESPECIAL**. Se pactaran clausulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad previstas en la ley 80 de 1993, cláusulas que se definen de la siguiente manera **a). Terminación Unilateral:** La Entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato mientras se identifiquen los eventos que establece el artículo 17 de la ley 80 de 1993. **b). Interpretación Unilateral:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia (Artículo 15 de la ley 80 de 1993). **c). Modificación Unilateral:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo (Artículo 16 de la ley 80 de 1993). **d). Caducidad:** El DEPARTAMENTO DE VICHADA, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuándo **1).** Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave el contrato y se evidencie que puede generar su

06 JUL 2018

604

paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). **2).** Por el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al DEPARTAMENTO DE VICHADA, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y **3).** por las causales a que se refiere la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las leyes 548 de 1999, ley 872 de 2002, ley 1106 de 2006, ley 1421 de 2010 y ley 1738 de 2014, de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993.**PARÁGRAFO:** Igualmente en cuanto a su liquidación, adición, modificación, cesión y responsabilidad del contratista, este contrato se rige por la citada Ley en lo pertinente, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en las materias no reguladas por tales, por las disposiciones de la legislación civil y comercial colombiana y está sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. El incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA dará lugar a la aplicación por parte del **DEPARTAMENTO DE VICHADA** de las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.**CLAUSULA DECIMA QUINTA- CESIÓN**. El DEPARTAMENTO DE VICHADA, celebra este contrato en consideración del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a éste la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que el DEPARTAMENTO considere oportuno adicionar. En tal caso, de ceder total o parcialmente los derechos, ésta no podrá causar ningún costo adicional para el DEPARTAMENTO.**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, adicionada por la ley 1150 de 2007 y el artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (artículo 18), la Constitución Política y demás normas pertinentes. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en Ley 610 de 2000. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o en su defecto, dentro de los SEIS (6) MESES siguientes, al plazo de terminación del contrato por cualquier causa. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía contractual para avaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARAGRAFO.** Sera requisito para proceder a la liquidación, la aprobación de la póliza de estabilidad de la obra y la ampliación de aquellas a que hubiere lugar, así como estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1602 del Código Civil y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la posibilidad de dar por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia. b) Disponibilidad presupuestal. c) pliego de condiciones. d) propuesta presentada por el contratista dentro del proceso de Licitación Pública y demás requeridos para su legalización. **CLÁUSULA VIGESIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del objeto contractual, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento y calidad por el tiempo que dure la suspensión, cuando a ello hubiere lugar.

06 JUL 2018

604

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. El presente contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo reglamenten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier divergencia o controversia que surja entre las partes, con ocasión de la ejecución del presente contrato, se deberá solucionar preferiblemente acudiendo a los mecanismos de solución de conflicto que establece la Ley 80 de 1993 o a través de la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** Si las partes del presente contrato no pudieron llegar a un acuerdo, según los mecanismos de solución de conflicto que trata la cláusula anterior, se deberá resolver de acuerdo como lo preceptúa el artículo 70 de la ley 80 de 1993, se resolverá por tres (3) árbitros, uno nombrado por cada parte y un tercero nombrado por dichos árbitros de común acuerdo. De no darse acuerdo en el término de treinta (30) días calendario, el tercer árbitro será elegido por sorteo de la primera lista den Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Villavicencio. Los árbitros decidirán en derecho el conflicto que se le presente, este árbitro se regirá por las reglas que para el efecto prevé la Cámara de Comercio Villavicencio quien lo administrara y cuyas tarifas se aplicaran en lo previsto al arbitramento y las normas vigentes sobre la materia en Colombia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS.** Cualquier modificación, adición o prórroga deberá constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. COSTOS.** Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista, quien autoriza a el DEPARTAMENTO DE VICHADA para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al DEPARTAMENTO DE VICHADA, sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el contratista con ocasión de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA-DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Puerto Carreño, Vichada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes y para su ejecución se requiere; a) El registro presupuestal, b) Constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte del DEPARTAMENTO, c) Encontrarse a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social, d) Acta de inicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. ACTA DE INICIO**. Cuando por causas ajenas a la administración el contratista no suscriba el acta de inicio dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del contrato, la entidad procederá a realizar la liquidación unilateral del mismo.

EL DEPARTAMENTO

RAFAEL ORLANDO COTES ANGULO
Secretario de Gobierno y Administración
Con funciones encargadas de gobernador

EL CONTRATISTA

LEIDY TATIANA RAMIREZ
R/L UNION TEMPORAL RIESVI 2018

Revisó:
Lorena Vega Castañeda
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

06 JUL 2018

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL RIESVI 2018 R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ
NUMERO	604
FECHA	6 DE JULIO DE 2018
OBJETO	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNADO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ESCUELA ANTONIO RICAUTE COMUNIDAD DE RIPIALITO E INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE INSPECCION DE NUEVA ANTIOQUIA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA
PLAZO	CINCO (5) MESES
VALOR	DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.163.230.859).

Entre los suscritos, **OBED HERMINZON FARFAN GUZMAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.752.442 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE VICHADA, en su calidad de Secretario de Educación con funciones delegadas de Gobernador, y actuando en virtud de la Ordenanza No 16 del 19 de septiembre de 2018 y del decreto No 530 del 19 de diciembre de 2018, quien para los efectos del presente Acta se llamará el **DEPARTAMENTO** y por la otra **UNION TEMPORAL RIESVI 2018 NIT 901193862 R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES,** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.127.389.003 expedida en Puerto Carreño, y quien de ahora en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente Acta de Modificación al referido contrato con fundamento en las siguientes motivaciones: **A)** Que de conformidad con lo expuesto en el manual de contratación del Departamento se convino modificar el presente contrato. **B)** Que de acuerdo a lo expresado por el Consejo de Estado mediante la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra, respecto a la modificación de los contratos que: (...) ***"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros..."*** **C)** Por lo anterior y teniendo en cuenta que Departamento de Vichada a través de la Secretaria Departamental de Educación y de Cultura, formulo un proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNADO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ESCUELA ANTONIO RICAUTE COMUNIDAD DE RIPIALITO E INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE INSPECCION DE NUEVA ANTIOQUIA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA"** el cual fue registrado y viabilizado bajo el número de BPIN 2017005990027 de 2017, con el propósito de satisfacer las necesidades prioritarias en el internado a intervenir y a la vez para dar alcance a la meta propuesta en el plan de desarrollo departamental 2016- 2019. **D)** Que una

vez surtidas las etapas; previa, precontractual y suscripción del contrato de Obra No. 604 del 6 de julio de 2018, se evidencio que presentaron algunas inconsistencias y omisiones en la minuta contractual las cuales obedecen a errores humanos involuntarios sin ánimo de causar daño o perjuicio al contratista, toda vez que como se puede evidenciar desde el momento en que la Administración Departamental a través del portal web de contratación pública SECOP publicó el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo (GV-OAJ-LP-008 DE 2018), y la Resolución No 235 del 17 de mayo de 2018, mediante la cual se ordenó el acto de apertura de la Licitación Publica No GV-OAJ-LP-008 DE 2018 este versó sobre el valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 2.169.811.056) M/CTE. E)** Como resultado de la apertura del proceso de Licitación Pública No. GV-OAJ-LP-008, se presenta la **UNION TEMPORAL RIESVI 2018 NIT 901193862 R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES,** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.127.389.003 expedida en Puerto Carreño, quien en su propuesta oferta el valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.169.230.859,76),** tal como se puede evidenciar en la propuesta publicada en el Secop y como consta en los folios 1-14 de su propuesta económica, sin embargo en el momento de realizar la evaluación de la propuesta económica se cometió un error de digitación y a partir de ese momento se toma erróneamente como valor del contrato la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.163.230.859),** siendo esto contrario con el valor real ofertado por el proponente lo cual conllevó a que la minuta contractual presentara inconsistencias en el valor, toda vez que en el encabezado y en la cláusula segunda del contrato se estableció la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.163.230.859)** como valor del contrato, contrario a lo establecido en el cuadro de cantidades y/o descripción técnica contenido en la Cláusula Primera, en el cual se estipulo como valor del contrato la suma correcta es decir **DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.169.230.859,76),** en concordancia con la suma de dinero ofertada por el proponente. **F)** Que adicional a lo anterior se puede evidenciar que se omitió disponer en la minuta contractual el valor agregado ofertado por el contratista tal como quedo dispuesto en el acta de avaluación final y en el folio 250 de su propuesta técnica. **G)** En consecuencia de lo enunciado, cabe resaltar que la presente modificación no afecta la ejecución del objeto contractual, todo lo contrario, toda vez que su fin está orientado en garantizar el cumplimiento de las obligaciones convenidas, tal cual como lo dispuso la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 que reza; ***"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*** **H)** Que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y garantizar una correcta ejecución, seguimiento, transparencia en las acciones que como

entidad y contratista se deben efectuar y que con la cual se busca verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses de la administración, premisa fundamental de la contratación pública, se hace necesario, importante, prudente e indispensable efectuar la correspondiente Acta de Modificación la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA - MODIFICACION: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Contrato el cual quedara de la siguiente manera:

"CLÀUSULA PRIMERA. OBJETO. **CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNADO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ESCUELA ANTONIO RICAUTE COMUNIDAD DE RIPIALITO E INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE INSPECCION DE NUEVA ANTIOQUIA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA"** bajo las siguientes especificaciones técnicas y económicas presentadas por el contratista en su respectiva propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato:

(...)

VALOR AGREDO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR.UNIT**	**VR TOTAL**
1.	Estuco para muros AULA A – ESCUELA ANTONIO RICAUTE	M2	298,80	$ 19.778	$ 5.909.666,4
2	Estuco para muros de AULA A- Internado la esmeralda municipio de puerto Carreño.	M2	241,37	$ 19.778	$ 4.773.815,86
				Valor total	$ 10.683.482,26
Teniendo en cuenta la relación directa del contrato, se propone darle un valor agregado al mejoramiento del acabado de los muros de las aulas A del internado la esmeralda municipio de Puerto Carreño y escuela Antonio Ricaurte, cumpliendo con las especificaciones técnicas, la misma será desarrollada en el tiempo dentro del plazo principal del contrato.					

"*...CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.* El valor de contrato es la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.169.230.859,76)** cuales se cancelarán de la siguiente manera: (...)"

Que en consecuencia de lo anterior el encabezado del contrato quedara de la siguiente manera:

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL RIESVI 2018 R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES
VALOR	DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.169.230.859,76),
PLAZO	CINCO (05) MESES
OBJETO	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNADO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ESCUELA ANTONIO RICAUTE COMUNIDAD DE RIPIALITO E INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE INSPECCION DE NUEVA ANTIOQUIA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA
BPPID	2017005990027

CLAUSULA SEGUNDA – COMPROMISO PRESUPUESTAL: Teniendo en cuenta la modificación realizada al valor del contrato, se procederá a incorporar el valor faltante en el Compromiso presupuestal. **CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**: La presente Acta de Modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA.** El contratista queda en la obligación de actualizar el valor de las pólizas de acuerdo al valor del contrato modificado. **CLAUSULA QUINTA - MANIFESTACION**: Las partes manifiestan que los demás términos y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna, por tanto, continúan vigentes. Para constancia se firma en Puerto Carreño – Vichada, el día Veinte (20) del mes de diciembre de 2018.

EL DEPARTAMENTO

OBED HERMINZON FARFAN GUZMAN
Secretario de Educación y Cultura con funciones de Gobernador del Departamento de Vichada

EL CONTRATISTA

LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES
R/L UNION TEMPORAL RIESVI 2018.

Revisó: *GERMAN SALAS RODRIGUEZ*
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: *LORENA VEGA CASTAÑEDA*
P/U Oficina Asesora Jurídica

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL RIESVI 2018** **R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES**
NUMERO	**604**
FECHA	**06 DE JULIO DE 2018**
OBJETO	**CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNADO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ESCUELA ANTONIO RICAUTE COMUNIDAD DE RIPIALITO E INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE INSPECCIÓN DE NUEVA ANTIOQUIA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA**
PLAZO	**CINCO (05) MESES**
VALOR	**DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON** **SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.169.230.859,76)**

Entre los suscritos, **OBED HERMINZON FARFAN GUZMAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.752.442 de Bogota, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE VICHADA, en su calidad de **Secretario de Educación y Cultura** en virtud del Decreto de No. 108 del 12 de marzo de 2019, por medio del cual se delegan funciones administrativas y contractuales del Despacho del Señor Gobernador del Departamento de Vichada y debidamente facultado mediante ordenanza No. 01 del 15 de enero de 2019, quien para los efectos del presente contrato se llamará el **DEPARTAMENTO** y por la otra la **UNION TEMPORAL RIESVI 2018 NIT 901193862, R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.127.389.003 expedida en Puerto Carreño, quien de ahora en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra al referido contrato con fundamento en las siguientes motivaciones: **A)** Que de conformidad con lo expuesto en el manual de contratación del Departamento el supervisor convino mediante Acta el reconocimiento de Mayores y Menores Cantidades de Obra al presente contrato a través de un concepto técnico; **B)** Que de acuerdo a lo expresado por Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero Ponente: Alier Eduardo Hernández Enríquez, radicación número: 54001-23-31-000-2002-2170-01(22178) el dieciocho (18) de julio de dos mil dos (2002), respecto del reconocimiento de mayores y menores cantidades de obra ejecutadas que: ..."***En efecto, en los contratos de obra suscritos a precios unitarios, la mayor cantidad de obra ejecutada supone que ésta fue contratada pero que su estimativo inicial fue sobrepasado durante la ejecución del contrato, surgiendo así una 'prolongación de la prestación debida', sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual.***"... **C)** Que con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta lo manifestado por la supervisio, contratista e interventoría mediante concepto, las partes informan que durante el desarrollo de la ejecución del contrato de obra se evidencio que las cantidades contractuales superaron el estimativo establecido, tanto de mayores como de menores cantidades, por tal razón se vio la necesidad de realizar un balance de obra el cual arrojo como

resultado y alcance final del proyecto una mayor cantidad a favor del contratistas con el fin de evitar un desequilibrio económico y lograr cumplir con el objeto del contrato y la finalidad del proyecto, dicho lo anterior la mayor cantidad corresponde a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($577.605.662,28)** como se refleja a continuación:

CONDICIONES INICIALES						CANTIDADES PROYECTADAS	
ITEM	DESCRIPCION.	UND	CANT	VR. UNIT.	VR.TOTAL.	CANT.	VR.TOTAL.
I	INTERNADO LA ESMERALDA - MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO						
1,0	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EXISTENTE						
1,1	Desmonte de Cubierta zinc	M2	370,05	11.008,21	4.073.588,11	368,20	4.053.222,92
1,2	Desmonte Estructura Cubierta	Ml	372,10	11.565,59	4.303.556,04	543,00	6.280.115,37
1,3	Picado de Piso, incluye retiro	M2	210,00	7.898,99	1.658.787,90	215,30	1.700.652,55
1,4	Demolición Muro, incluye retiro	M2	5,00	17.337,99	86.689,95	22,00	381.435,78
1,5	Adecuación instalaciones eléctricas generales externas e internas	Gl	1,00	3.099.999,50	3.099.999,50	1,00	3.099.999,50
1,6	Mantenimiento de Ventanas, Incluye suministro e instalación de marco para vidrios, anticorrosivo y pintura en esmalte	M2	23,11	187.053,89	4.322.815,40	22,10	4.133.890,97
1,7	Muro en ladrillo flexa No.4	M2	32,19	61.084,16	1.966.299,11	54,40	3.322.978,30
1,8	Pañete liso sobre muro, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	17,50	28.059,95	491.049,13	106,80	3.052.922,56
1,9	Afinado pisos mortero 1:4 e=0.05 mts	M2	204,41	36.969,56	7.556.947,76	178,00	6.580.581,68
1,10	Pisos en cerámica (incluye pegacor y boquilla color blanco)	M2	204,41	74.797,79	15.289.416,25	204,41	15.289.416,25
1,11	Aplicación Pintura vinilo exterior tipo 1 tipo sobre muro 3 manos color Amarillo the louvre ref:1156 (incluye lavado, raspado y resanes) y color blanco interno	M2	870,87	15.376,07	13.390.558,08	870,87	13.390.558,08
1,12	Puerta Metálica de 1x2,1 m en tablero completo, incluye chapa, manija y palaquetas	Un	2,00	476.600,00	953.200,00	2,00	953.200,00
1,13	Suministro e instalación de Vidrios	M2	20,95	75.771,92	1.587.421,72	20,95	1.587.421,72
1,14	suministro e instalación Cubierta en teja termo acústica incluye ganchos auto perforantes	M2	477,00	98.144,58	46.814.964,66	490,18	48.108.510,22
1,15	Suministro e instalación de Tubo estructural rectangular 120*60*2mm	Ml	130,00	72.856,36	9.471.196,80	142,90	10.411.030,94
1,16	Correas metálicas 3 x 1 1/2 con anticorrosivo y esmalte	Ml	380,00	39.941,00	15.177.580,00	474,00	18.932.034,00
1,17	Caballete para teja termo acústica incluye ganchos	Ml	61,00	52.068,04	3.176.150,44	44,90	2.337.855,00
1,18	Guarda escoba en tableta	Ml	113,80	22.187,01	2.524.881,74	66,00	1.464.342,66
1,19	Suministro e instalación de cielo raso PVC, incluye estructura	M2	105,63	97.083,90	10.254.972,36	50,00	4.854.195,00
1,20	Zócalo en esmalte interno e= 20 cm y externo e=70 cm	M2	71,20	25.255,01	1.798.156,71	71,20	1.798.156,71
1,21	Demolición columna y placa tanque elevado en mal estado	Un	1,00	269.288,72	269.288,72	1,00	269.288,72
2,0	ESTRUCTURA Y TANQUES ALMACENAMIENTO UNIDAD SANITARIA EXISTENTE						
2,1	Viga de amarre superior 0,25x0,25 mts. En concreto 3000 PSI, acero de refuerzo 4D1/2+flejes 3/8" a cada 15 c/u	Ml	3,50	145.746,57	510.113,00	3,50	510.113,00
2,2	Placa en concreto 3000 PSI e= 0,15 mts (incluye refuerzo de 1/2" en ambas direcciones cada 20 cm) (Elevada)	M2	6,00	253.371,18	1.520.227,08	6,00	1.520.227,08
2,3	Tanque plástico elevado de almacenamiento de 1000	und	3,00	741.211,38	2.223.634,14		

	litros, con tapa y accesorios					3,00	2.223.634,14
2,4	Columnas en concreto de 3000 psi sección 0.3X0.3m incluye refuerzo principal 6D= 1/2" y secundario en 3/8" C./0.15	ml	12,00	175.639,22	2.107.670,64	12,00	2.107.670,64
2,5	Concreto de 3000 psi para zapatas	M3	0,87	789.605,57	686.956,85	0,87	686.956,85
2,6	Acero de refuerzo para zapatas	Kg	65,00	6.538,60	425.009,00	65,00	425.009,00
3,00	**UNIDADES SANITARIAS Y LAVADERO NIÑOS**						
3,1	Adecuación instalaciones hidráulicas, sanitarias (Duchas, baños)	Gl	1,00	753.999,46	753.999,46	1,00	753.999,46
3,2	Limpieza General de la unidad incluye pisos, sanitarios, muros, lavamanos, limpieza de tanques elevados	Gl	1,00	575.000,00	575.000,00	1,00	575.000,00
3,3	Desmonte de puertas sanitarios	Und	5,00	10.939,06	54.695,25	6,00	65.634,30
3,4	Suministro e Instalación de Puerta Metálica de 0,8x1,7 m en tablero completo incluye manija y plalquetas	Und	5,00	354.800,00	1.774.000,00	5,00	1.774.000,00
3,5	Suministro e Instalación de Puerta Metálica de 1x2,1 m en tablero completo, incluye chapa, manija y plalquetas ; lavadero	Und	1,00	476.600,00	476.600,00	1,00	476.600,00
3,6	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,20 x 0,20	m3	0,79	976.291,26	771.270,10	0,79	771.270,10
3,7	Acero de refuerzo	Kg	144,44	6.538,60	944.436,38	154,30	1.008.905,98
3,8	Lavaderos prefabricados 68*82*70	und	14,00	232.000,00	3.248.000,00	14,00	3.248.000,00
3,9	Registro de paso de 1"	Und	1,00	100.273,67	100.273,67	1,00	100.273,67
3,10	Llave tipo jardin de 1/2" para lavaderos, (incluye miple galvanizado de 20 cm en 1/2")	Und	7,00	31.088,77	217.621,39	14,00	435.242,78
3,11	Muro en ladrillo flexa No.4	M2	61,23	61.084,16	3.740.183,12	58,40	3.567.314,94
3,12	Relleno de recebo compactación manual	M3	12,00	52.849,00	634.188,00	15,00	792.735,00
3,13	Placa de piso en concreto de 2500psi e=5cm (piso exterior)	m2	48,00	49.182,10	2.360.740,80	49,20	2.419.759,32
3,14	Tablón en gres con dilatación en gravilla	M2	48,00	91.908,88	4.411.626,24	48,00	4.411.626,24
3,15	Guarda escoba en tableta	Ml	31,00	22.187,01	687.797,31	31,00	687.797,31
3,16	Puerta y marco en lámina Cold Rolled cal 18 de 2,0 x 0,70 mts con chapa tipo bola (incluye anticorrosivo y esmalte)	Unid	1,00	395.100,00	395.100,00	1,00	395.100,00
3,17	Aplicación Pintura vinilo exterior tipo 1 tipo sobre muro 3 manos color Amarillo the louvre ref:1156 (incluye lavado, raspado y resanes)	M2	180,00	15.376,07	2.767.692,60	180,00	2.767.692,60
3,18	Zócalo en esmalte color verde esmeralda ref p53 h= 70 cm exterior	M2	13,60	25.255,01	343.468,14	13,60	343.468,14
4,0	**POZO SÉPTICO 3x2x2 mts**						
4,1	Excavación y Retiro de Sobrantes	M³	12,00	44.275,40	531.304,80	12,00	531.304,80
4,2	Viga de Cimentación 0,20x 0,20 en concreto de 3000 PSI	M³	0,37	976.291,26	361.227,77	0,37	361.227,77
4,3	Muro en bloque Arena Cemento macizo	M²	20,00	51.667,68	1.033.353,60	20,00	1.033.353,60
4,4	Columna en concreto 3000 PSI 0,20 x ,20 mts	M³	0,32	974.930,31	311.977,70	0,32	311.977,70
4,5	Viga de amarre superior 0,15x 0,20 en concreto de 3000 PSI	M³	0,28	976.541,26	273.431,55	0,28	273.431,55
4,6	Placa superior en concreto 3,000 PSI h= 12 cms incluye acero de refuerzo de 1/2" en ambas direcciones cada 20 cm	M²	6,51	177.912,25	1.158.208,75	6,51	1.158.208,75
4,7	Acero de Refuerzo	Kg	132,00	6.538,60	863.095,20	143,00	935.010,80
4,8	Caja de distribución de 0,80 x 0,80 x 0,60 mts pañetada e impermeabilizada	UND	2,00	564.394,55	1.128.789,10	2,00	1.128.789,10

4,9	Tuberia perforada 4" PVC para campo de infiltración	ML	42,00	40.913,05	1.718.348,10	42,00	1.718.348,10
4,10	Filtro en gravilla ó granzòn para campo de infiltración	M³	5,00	47.704,66	238.523,30	5,00	238.523,30
4,11	pañete liso sobre muro Pozo sèptico	M²	20,00	27.956,13	559.122,60	20,00	559.122,60
4,12	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms	M²	6,00	73.851,36	443.108,16	6,00	443.108,16
5,0	**DORMITORIOS NIÑOS Y NIÑAS**						
5,1	Desmonte de puerta dormitorio doble hoja	Un	1,00	10.938,95	10.938,95	1,00	10.938,95
5,2	Muro en ladrillo flexa No.4	M2	5,26	61.084,16	321.302,68	5,40	329.854,46
5,3	Pañete de Muros Internos, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	10,52	28.059,95	295.190,67	10,80	303.047,46
5,4	Demolición Muro, incluye retiro	M2	11,00	17.337,99	190.717,89	12,10	209.789,68
5,5	Puerta y marco en lámina Cold Rolled cal 18 de 2,6 x 2,0 mts, dos hojas con chapa de seguridad y pasadores (incluye anticorrosivo y esmalte)	Und	1,00	520.000,00	520.000,00	1,00	520.000,00
5,6	Picado de Piso, incluye retiro	M2	401,57	7.898,99	3.171.997,41	355,60	2.808.880,84
5,7	Afinado pisos mortero 1:4 e=0.05 mts	M2	401,57	36.969,56	14.845.866,21	355,60	13.146.375,54
5,8	Guarda escoba en tableta	Ml	144,00	22.187,01	3.194.929,44	144,00	3.194.929,44
5,9	Pisos en cerámica (incluye pegacor y boquilla color blanco)	M2	401,57	74.797,79	30.036.548,53	355,60	26.598.094,12
5,10	Suministro e instalación de Tablón en gres	M2	109,57	91.908,88	10.070.455,98	109,57	10.070.455,98
5,11	Aplicación Pintura vinilo exterior tipo 1 tipo sobre muro 3 manos color Amarillo the louvre ref:1156 (incluye lavado, raspado y resanes)	M2	439,00	15.376,07	6.750.094,73	439,00	6.750.094,73
5,12	Zócalo en esmalte interno e= 20 cm y externo e=70 cm	M2	19,01	25.255,01	480.097,74	19,01	480.097,74
6,0	**AREA COCINA - COMEDOR**						
6,1	Picado de Piso, incluye retiro	M2	43,86	7.898,99	346.449,70	95,00	750.404,05
6,2	Afinado pisos mortero 1:4 e=0.05 mts	M2	43,86	36.969,56	1.621.484,90	104,74	3.872.191,71
6,3	Guarda escoba en tableta	Ml	25,89	22.187,01	574.421,69	69,40	1.539.778,49
6,4	Pisos en cerámica (incluye pegacor y boquilla color blanco)	M2	43,86	74.797,79	3.280.631,07	164,96	12.338.643,44
6,5	Demolición Tanque Almacenamiento de Agua	M2	13,80	17.881,96	246.771,05	12,10	216.371,72
6,6	Muro bloque arena cemento macizo para tanque	M2	5,78	51.667,68	298.639,19	5,78	298.639,19
6,7	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms, incluye malla electro soldada	M2	2,64	78.351,36	206.847,59	60,13	4.711.267,28
6,8	Pañete de Muros Internos, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	11,56	28.059,95	324.373,02	11,56	324.373,02
6,9	Placa en concreto de 3000 psi e= 8 cm incluye acero de refuerzo de 1/2 cada 20 cm ambas direcciones, incluye desagüe para lavadero	M2	1,08	143.934,29	155.449,03	1,08	155.449,03
6,10	Enchapes para muros y piso tanque (20,5 x 20,5) cm pegacor y emboquillado	M2	8,42	104.787,07	882.307,13	12,64	1.324.508,56
6,11	Mesón en concreto incluye acabado en granito pulido e=0,1 a = 0,65 D= 1/2" cada 20 en ambos sentidos concreto de 3000 psi para instalación de lavaplatos	Ml	2,20	195.921,77	431.027,89	2,20	431.027,89
6,12	Suministro instalación de lavaplatos sencillo en acero inoxidable sin escurridero	Und	2,00	249.779,17	499.558,34	2,00	499.558,34
6,13	Red de distribución de 1/2"	Ml	8,00	8.154,99	65.239,92	8,00	65.239,92
6,14	Puntos hidraulicos de agua en 1/2"	Pto	3,00	34.445,20	103.335,60	3,00	103.335,60
6,15	Demolición mesón cocina	Ml	8,80	10.000,01	88.000,09	8,80	

							88.000,09
6,16	Mesón en concreto para cocina e=0,1 a = 0,65 D= 1/2" cada 20 en ambos sentidos concreto de 3000 psi	Ml	9,80	195.921,77	1.920.033,35	9,80	1.920.033,35
6,17	Enchapes 20,5 x 20,5 cm pegacor y emboquillado	M2	6,08	104.787,07	637.105,39	7,48	783.807,28
6,18	Aplicación Pintura vinilo interior tipo 1 sobre muro 3 manos color blanco - blanco (incluye lavado, raspado y resanes)	M2	54,30	15.376,07	834.920,60	54,30	834.920,60
6,19	Desmonte de reja y puerta	Un	1,00	70.000,00	70.000,00	1,00	70.000,00
6,20	Suministro e instalación de reja - ventana tipo banco incluye anticorrosivo y esmalte	Und	1,00	579.999,15	579.999,15	1,00	579.999,15
6,21	Muro en ladrillo flexa No.4	M2	0,90	61.084,16	54.975,74	0,90	54.975,74
6,22	Adecuación puntos hidráulicos cocina	Gl	1,00	218.444,93	218.444,93	1,00	218.444,93
7,0	**MEJORAMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO**						
7,1	Mantenimiento cubierta cancha, incluye cambio de tejas en mal estado)	Gl	1,00	4.939.927,30	4.939.927,30	1,00	4.939.927,30
7,2	Pintura Estructura Metálica	ml	870,00	6.499,96	5.654.965,20	790,00	5.134.968,40
7,3	Dados en concreto 3000 psi de 0,25*0,25*0,25 para anclaje de estructura cubierta gradas, incluye refuerzo 1/2	Und	4,00	197.865,92	791.463,68	4,00	791.463,68
7,4	Suministro e instalación de estructura para cubierta cerchas en tubo 4" x2" graderias	Ml	32,00	38.080,13	1.218.564,16	92,00	3.503.371,96
7,5	suministro e instalación Cubierta en teja termo acústica incluye ganchos auto perforantes para cubierta graderias	M2	49,20	98.144,58	4.828.713,34	49,50	4.858.156,71
7,6	Canal en lámina galvanizada cal. 18 con anticorrosivo	Ml	60,00	106.990,00	6.419.400,00	60,00	6.419.400,00
7,7	Bajante aguas lluvias D=4"	Ml	28,00	32.981,45	923.480,60	28,00	923.480,60
A	**CONSTRUCCION AULAS**						
1,0	**OBRAS PRELIMINARES**						
1,1	Localización y replanteo	m2	94,77	5.974,84	566.235,59	94,77	566.235,59
1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	m2	94,77	5.494,64	520.727,03	94,77	520.727,03
2,0	**EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS**						
2,1	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	9,26	44.275,40	409.990,20	9,26	409.990,20
2,2	Relleno de recebo compactación manual	m3	47,39	52.849,00	2.504.514,11	47,39	2.504.514,11
2,3	Polietileno Calibre 6 Para Cimientos y Placa De Piso	m2	128,00	11.387,89	1.457.649,92	128,00	1.457.649,92
3,0	**CONCRETOS**						
3,1	Concreto para solados pisos 2500 psi	m3	3,77	681.668,00	2.569.888,36	3,77	2.569.888,36
3,2	Concreto para zapatas 3000 psi 1,20x1,2x0,35	m3	5,54	783.605,57	4.341.174,86	5,54	4.341.174,86
3,3	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	m3	3,72	994.491,26	3.699.507,49	3,72	3.699.507,49
3,4	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms, incluye malla electro soldada	m2	91,73	78.351,36	7.187.170,25	91,73	7.187.170,25
3,5	Andenes en concreto de 3000 psi , e=8 cm	m2	19,87	68.571,36	1.362.512,92	19,87	1.362.512,92
3,6	Columnas sección de 0,25*0,25 concreto 3000psi	m3	1,93	996.130,31	1.922.531,50	1,93	1.922.531,50
3,7	Vigas aéreas sección 0,2*0,20 concreto 3000 psi	m3	1,83	997.741,26	1.825.866,51	1,83	1.825.866,51
3,8	Acero de refuerzo 60.000 psi	Kg	1650,20	6.538,60	10.789.997,72	1.650,20	10.789.997,72
3,90	Alfajia en concreto de 3000 psi a= 12 cm e= 0.05 cm refuerzo 2D1/8" y alambrón	ml	13,78	37.784,84	520.675,10	13,78	520.675,10
4,0	**ESTRUCTURA METÁLICA**						
4,1	Correa metálica de 4 1 1/2 , incluye anticorrosivo y pintura	ml	11,25	75.328,41	847.444,61	11,25	847.444,61

4,2	Correas metálicas 3 x 1 1/2 con anticorrosivo y esmalte	ml	95,04	39.941,00	3.795.992,64	95,04	3.795.992,64
5,0	**MAMPOSTERIA**						
5,1	Muro en ladrillo flexa No.4	m2	88,56	61.084,16	5.409.613,21	88,56	5.409.613,21
5,2	Pañete de Muros Internos, mortero 1:3 incluye filos	m2	241,37	28.059,95	6.772.830,13	241,37	6.772.830,13
6,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
6,1	Salida eléctrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (incluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	Und	4,00	130.447,50	521.790,00	4,00	521.790,00
6,2	Salidas para lámparas 110 V (incluye bombillo ahorrador de 36W)	Und	6,00	84.886,48	509.318,88	6,00	509.318,88
7,0	**PISOS**						
7,1	Pisos en cerámica (incluye pegacor y boquilla color blanco)	M2	73,36	74.797,79	5.487.165,87	73,36	5.487.165,87
7,2	Tablón en gres con dilatación en gravilla corredor frontal	m2	16,20	91.908,88	1.488.923,86	16,20	1.488.923,86
7,3	Guarda escoba en tableta	ml	45,06	22.187,01	999.746,67	45,06	999.746,67
8,0	**CUBIERTA**						
8,1	Suministro e instalación de cubierta en teja termo acústica trapezoidal color verde (incluye tornillos auto perforantes)	m2	108,47	98.144,58	10.645.742,59	108,47	10.645.742,59
8,2	Caballete termo acústico color verde incluye ganchos	ml	8,72	52.068,04	454.033,31	8,72	454.033,31
9,0	**CARPINTERIA**						
9,1	Suministro Instalación de reja tipo bancario en tubo cuadrado de 3/4" (Incluye pintura esmalte)	m2	17,68	229.538,00	4.058.231,84	17,68	4.058.231,84
9,2	Suministro e instalación de vidrios	M2	9,75	75.771,92	738.776,22	9,75	738.776,22
9,3	Puerta Metálica de 1x2,1 m en tablero completo, incluye chapa, manija y palaquetas	Und	1,00	476.600,00	476.600,00	1,00	476.600,00
10	**PINTURA**						
10,1	Aplicación Pintura vinilo tipo 1 tipo sobre muro 3 manos	m2	270,48	15.376,07	4.158.919,41	270,48	4.158.919,41
10,2	Zócalo en esmalte color verde esmeralda ref p53 h= 70 cm exterior	m2	19,14	25.255,01	483.380,89	19,14	483.380,89
11	**CERRAMIENTO**						
11,1	Localización y replanteo	ML	380,00	5.974,84	2.270.439,20	1.206,30	7.207.449,49
11,2	Desmonte cerramiento existente en mal estado	MI	380,00	10.500,00	3.990.000,00	559,26	5.872.230,00
11,3	Descapote manual y retiro	M2	190,00	5.494,64	1.043.981,60	297,56	1.634.985,08
11,4	Cerramiento en malla eslabonada de 2" cal 10. h: 2,0 ml. Marco en tubo galvanizado de 1 1/4" Platina de 1/2" x 3/16". poste en Tubo galvanizado 2" Cal 16. Anticorrosivo y pintura verde sobre platinas. Alambre de púas 3 lineas Cal 12,5 (Incluye excavación, solado y cimentación)	ML	316,00	242.822,27	76.731.837,32	1.206,30	292.916.504,30
11,5	Puertas metálicas en malla eslabonada cal 10. h: 2,20 ml. Estructura tubo galvanizado 2" Cal 16. arriostramiento vertical ángulo 11/2" x 11/2" x 3/16". Anticorrosivo y pintura verde sobre ángulos y platinas, dos hojas cada una de 2,5 ,	M2	11,00	366.889,40	4.035.783,40	11,00	4.035.783,40
11,6	Muro en ladrillo prensado a la vista (Incluye Limpieza)	M2	118,00	127.686,68	15.067.028,24	118,00	15.067.028,24
11,7	Concreto ciclópeo de 3000 psi incluye excavación	M3	48,24	767.731,80	37.035.382,03	119,94	92.081.752,09
11,8	Viga de piso concreto de 3000 psi 0.20 x 0,20 4 D1/2 + fleje 3/8" a cada 15c/u	MI	402,00	95.263,16	38.295.790,32	1.206,30	114.915.949,91
11,9	Columnas sección de 0,20*0,20 4d = 1/2 + fleje 3/8 a 15 c/u concreto de 3000 psi	ML	47,13	126.297,16	5.952.385,15	101,60	12.831.791,46
11,10	Alfajía en concreto de 3000 psi a= 12 cm e= 0.05 cm refuerzo 2D1/8" y alambrón	ML	202,00	37.784,84	7.632.537,68	1.206,30	45.579.852,49
11,11	Columnas sección de 0,25*0,25 4d= 1/2 + fleje 3/8 a 15 c/u concreto de 3000 psi	ML	5,00	142.186,99	710.934,95	10,00	1.421.869,90

11,12	Concreto de 3000 psi para zapatas 0,4*0,4*0,4	M3	0,13	783.606,57	101.868,72	0,39	305.606,17
11,13	Remate tipo espina de pescado en concreto de 3000 psi para fijación de malla	ML	118,00	20.624,50	2.433.691,00	1.199,68	24.742.800,16
11,14	Acero de Refuerzo	kg	15,00	6.538,60	98.079,00	15,00	98.079,00
II	**VICTOR SAMUEL ANDRADE - NUEVA ANTIOQUIA**						
1,0	**ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA EXISTENTE**						
1,1	**CONSTRUCCIÓN DE POZO 2*2*2**						
1,2	Excavación y Retiro de Sobrantes	M3	9,68	44.275,40	428.585,87	9,68	428.585,87
1,3	Viga de Cimentación 0,20x 0,20 en concreto de 3000 PSI	M3	0,65	976.291,26	634.589,32	0,65	634.589,32
1,4	Muro en bloque Arena Cemento macizo	M2	30,00	51.667,68	1.550.030,40	30,00	1.550.030,40
1,5	Columna en concreto 3000 PSI 0,20 x ,20 mts	M3	0,45	974.930,31	438.718,64	0,45	438.718,64
1,6	Viga de amarre superior 0,15x 0,20 en concreto de 3000 PSI	M3	0,40	976.541,26	390.616,50	0,40	390.616,50
1,7	Placa superior en concreto 3,000 PSI 3x2 mts 3000 psi h= 12 cms incluye acero de refuerzo de 1/2" en ambas direcciones cada 20 cm	M2	6,51	177.912,25	1.158.208,75	6,51	1.158.208,75
1,8	Acero de Refuerzo	Kg	145,00	6.538,60	948.097,00	166,22	1.086.846,09
1,9	Caja de distribución de 0,80 x 0,80 x 0,60 mts pañetada e impermeabilizada	UND	1,00	564.394,55	564.394,55	1,00	564.394,55
1,10	Tubería perforada 4" PVC para campo de infiltración	ML	42,00	40.913,05	1.718.348,10	42,00	1.718.348,10
1,11	Filtro en gravilla ó granzón para campo de infiltración	M3	5,00	47.704,66	238.523,30	5,00	238.523,30
1,12	Pañete liso sobre muro Pozo séptico	M2	20,00	27.956,13	559.122,60	20,00	559.122,60
1,13	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms	M2	9,00	73.851,36	664.662,24	9,00	664.662,24
1,14	Tubería de PVC 4" línea de conducción de aguas servidas incluye excavación	MI	10,00	60.697,48	606.974,80	10,00	606.974,80
1,15	Caja (Trampa de Grasa) de 0,80 x 0,80 x 0,60 mts pañetada e impermeabilizada (incluye Tubería)	UND	1,00	878.840,69	878.840,69	1,00	878.840,69
1,16	Relleno material pozos existentes fuera de servicio	M3	45,00	52.849,00	2.378.205,00	45,00	2.378.205,00
1,17	Relleno y nivelación terreno con material seleccionado (Alrededor Cancha)	M3	69,80	52.849,00	3.688.860,20	69,80	3.688.860,20
1,18	Demolición Muros, incluye retiro	M2	120,00	17.337,99	2.080.558,80	120,00	2.080.558,80
1,19	Desmonte de Cubierta zinc, incluye estructura madera	M2	150,00	11.008,21	1.651.231,50	150,00	1.651.231,50
1,20	Picado de piso , incluye retiro	M2	143,00	7.898,99	1.129.555,57	143,00	1.129.555,57
2,0	**CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN CONCRETO**						
2,1	Demolición muros concreto reforzado, incluye retiro	M2	34,25	25.742,44	881.678,57	36,80	947.321,79
2,2	Localización y replanteo	m2	28,00	5.974,84	167.295,52	29,30	175.062,81
2,3	Descapote manual, nivelación y retiro	m2	28,00	5.494,64	153.849,92	29,30	160.992,95
2,4	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	6,50	44.275,40	287.790,10	7,20	318.782,88
2,5	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi en sección 0,25x0,30m, incluye acero de refuerzo 4D1/2+flejes 3/8" a cada 15 c/u	MI	18,00	116.982,53	2.105.685,54	18,00	2.105.685,54
2,6	Muro en concreto de 3000 psi e=,20 m incluye refuerzo de 1/2 c. 0,15	M3	21,60	221.679,07	4.788.267,91	21,60	4.788.267,91
2,7	Placas graderías e=0,08 m y ancho de 0,6 m reforzado con parrilla en varilla de 1/2 c. 0,15 m	MI	30,00	125.152,06	3.754.561,80	30,00	3.754.561,80
2,8	Esmalte sintético a tres manos para graderías y muros	M2	72,00	27.731,28	1.996.652,16	72,00	1.996.652,16
3,0	**ADECUACION UNIDAD SANITARIA EXISTENTE**						

3,1	Acometida en 1" RDE 21 incluye excavación	Ml	10,00	20.999,94	209.999,40	11,10	233.099,33
3,2	Red de distribución 1/2"	Ml	35,00	8.154,99	285.424,65	33,40	272.376,67
3,3	Punto hidráulico de 1/2 incluye accesorios	pto	23,00	34.445,20	792.239,60	23,00	792.239,60
3,4	Conjunto ducha y poma grival normales (incluyen accesorios)	und	5,00	51.299,47	256.497,35	5,00	256.497,35
3,5	Suministro e Instalación de griferia para lavamanos	und	3,00	34.699,45	104.098,35	8,00	277.595,60
3,6	Suministro e Instalación de accesorios sanitarios (llaves, flotador y mangueras)	und	10,00	26.799,10	267.991,00	10,00	267.991,00
3,7	Limpieza General de la unidad incluye pisos, sanitarios, muros, lavamanos, limpieza de tanques elevados	Gl	1,00	575.000,00	575.000,00	1,00	575.000,00
3,8	Construcción de Punto hidráulico de 1/2 incluye accesorio para ducha en el dormitorio de las niñas, regata	pto	1,00	85.100,44	85.100,44	1,00	85.100,44
3,9	Sifón de piso y ducha	UND	1,00	23.198,14	23.198,14	1,00	23.198,14
3,10	Muro en ladrillo flexa No.4	M2	3,06	61.084,16	186.917,53	3,06	186.917,53
3,11	Puerta y marco en lámina Cold Rolled cal 18 de 2,0 x 0,70 mts con chapa tipo bola (incluye anticorrosivo y esmalte)	UND	1,00	395.100,00	395.100,00	1,00	395.100,00
3,12	Pañete liso sobre muro, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	6,12	28.059,95	171.726,89	6,12	171.726,89
3,13	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos	M2	6,12	15.376,07	94.101,55	6,12	94.101,55
B	**CONSTRUCCION AULAS**						
1,0	**OBRAS PRELIMINARES**						
1,1	Localización y replanteo	M2	196,71	5.974,84	1.175.310,78	195,20	1.166.288,77
1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	M2	196,71	5.494,64	1.080.850,63	195,20	1.072.553,73
2	**EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS**						
2,1	Excavación manual conglomerado y retiro	M3	18,52	44.275,40	819.980,41	18,52	819.980,41
2,2	Relleno de recebo compactación manual	M3	89,52	52.849,00	4.731.042,48	94,76	5.009.028,22
2,3	Polietileno Calibre 6 Para Cimientos y Placa De Piso	M2	272,00	11.387,89	3.097.506,08	258,00	2.938.075,62
3,0	**CONCRETOS**						
3,1	Concreto para solados pisos 2500 psi	M3	3,04	681.668,00	2.072.270,72	7,54	5.139.776,72
3,2	Concreto para zapatas 3000	M3	9,30	789.605,57	7.343.331,80	11,08	8.748.829,72
3,3	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	M3	4,45	994.491,26	4.425.486,11	7,44	7.399.014,97
3,4	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms, incluye malla electro soldada	M2	138,90	78.351,36	10.883.003,90	138,90	10.883.003,90
3,5	Andenes en concreto de 3000 psi , e=8 cm	M2	52,35	68.571,36	3.589.710,70	52,35	3.589.710,70
3,6	Columnas sección de 0,25*0,25 concreto 3000psi	M3	3,48	996.130,31	3.466.533,48	3,972	3.956.629,59
3,7	Vigas aéreas sección 0,2*0,20 concreto 3000 psi	M3	4,08	997.741,26	4.070.784,34	3,86	3.851.281,26
3,8	Acero de refuerzo	Kg	2970,00	6.538,60	19.419.642,00	3152,00	20.609.667,20
3,90	Alfajia en concreto de 3000 psi a= 12 cm e= 0.05 cm refuerzo 2D1/8" y alambrón	ml	27,56	37.784,84	1.041.350,19	27,56	1.041.350,19
4,0	**ESTRUCTURA METÁLICA**						
4,1	Suministro e Instalación de tubo Estructural de 120x60x2 mm.	ml	22,50	72.855,36	1.639.245,60	22,50	1.639.245,60
4,2	Correas metálicas 3 x 1 1/2 con anticorrosivo y esmalte	ml	187,00	39.941,00	7.468.967,00	190,08	7.591.985,28
5	**MAMPOSTERIA**						
5,1	Muro en ladrillo flexa No.4	M2	151,20	61.084,16	9.235.924,99	175,20	

							10.701.944,83
5,2	Pañete de Muros Internos, mortero 1:3 incluye filos	M2	298,80	28.059,95	8.384.313,06	382,74	10.739.665,26
6,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
6,1	Salida eléctrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (incluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	Und	8,00	130.447,50	1.043.580,00	8,00	1.043.580,00
6,2	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye bombillo ahorrador y accesorios (caja plástica, roseta, tubería, etc)	Und	12,00	84.886,48	1.018.637,76	12,00	1.018.637,76
7,0	**PISOS**						
7,10	Pisos en cerámica (incluye pegacor y boquilla color blanco)	M2	138,00	74.797,79	10.322.095,02	138,00	10.322.095,02
7,20	Suministro e instalación de Tablón en gres	M2	34,50	91.908,68	3.170.856,36	34,50	3.170.856,36
7,30	Guarda escoba en tableta	ml	81,20	22.187,01	1.801.585,21	81,20	1.801.585,21
8,0	**CUBIERTA**						
8,1	Suministro e instalación de cubierta en teja termo acústica trapezoidal color verde (incluye tornillos auto perforantes)	M2	191,20	98.144,58	18.765.243,70	216,94	21.291.485,19
8,2	Caballete termo acústico color verde incluye ganchos	ml	17,40	52.068,04	905.983,90	17,40	905.983,90
9,0	**CARPINTERIA**						
9,1	Suministro Instalación de reja tipo bancario en tubo cuadrado de 3/4" (Incluye pintura esmalte)	M2	37,36	229.538,00	8.575.539,68	35,36	8.116.463,68
9,2	Suministro e instalación de vidrios	M2	19,50	75.771,92	1.477.552,44	19,50	1.477.552,44
9,3	Puerta Metálica de 1x2,1 m en tablero completo, incluye chapa, manija y palaquetas	Und	2,00	476.600,00	953.200,00	2,00	953.200,00
10,0	**PINTURA**						
10,1	Aplicación Pintura vinilo tipo 1 tipo sobre muro 3 manos	M2	312,40	15.376,07	4.803.484,27	312,40	4.803.484,27
10,2	Zócalo en esmalte color verde esmeralda ref p53 h= 70 cm exterior	M2	25,60	25.255,01	646.528,26	25,60	646.528,26
C	**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA**						
1,0	**PRELIMINARES**						
1,1	Localización y replanteo	m2	875,00	5.974,84	5.227.985,00	890,00	5.317.807,60
1,2	Cerramiento provisional en lona verde	ML	170,00	7.789,14	1.324.153,80	185,00	1.440.990,90
1,3	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	52,00	44.275,40	2.302.320,80	55,00	2.435.147,00
1,4	Relleno de recebo compactación manual	m3	35,00	52.849,00	1.849.715,00	40,00	2.113.960,00
2,0	**CIMENTACION Y ESTRUCTURA DE CONCRETO**						
2,1	Concreto de ciclópeo de 3000 psi (Cancha polifuncional) para vigas estructura	m3	4,53	767.731,80	3.477.825,05	4,53	3.477.825,05
2,2	Concreto de limpieza de 2500 PSI e = 5 cm	M3	2,50	681.668,00	1.704.170,00	2,50	1.704.170,00
2,3	Concreto para zapatas incluye refuerzo	M3	10,00	789.605,57	7.896.055,70	10,00	7.896.055,70
2,4	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	M3	3,00	994.491,26	2.983.473,78	3,00	2.983.473,78
2,5	Pedestal en concreto 3000 psi 0,5x0,50 mts L= 1,85 mts	M3	5,80	789.605,57	4.579.712,31	6,45	5.092.955,93
2,6	Acero de refuerzo 60.000 psi	Kg	2133,45	6.538,60	13.949.776,17	2230,00	14.581.078,00
3,0	**ESTRUCTURA METALICA**						
3,1	Fabricación transporte, pintura y montaje de estructura metálica para polideportivo para alturas superiores a 5 ml	kg	19400,00	23.930,39	464.249.566,00	19800,00	473.821.722,00
3,2	Contravientos de 1/2 incluye anticorrosivo y pintura	ML	338,00	19.095,20	6.454.177,60	360,00	6.874.272,00
3,3	Platina de anclaje, incluye grouting de nivelación	UN	14,00	353.100,00	4.943.400,00	14,00	4.943.400,00
4,0	**CUBIERTA**						

4,1	Suministro e instalación de cubierta en teja termo acústica trapezoidal color verde (incluye tornillos auto perforantes)	M2	988,58	98.144,58	97.023.768,90	988,58	97.023.768,90
4,2	Canal en lámina galvanizada cal. 18 con anticorrosivo	ml	60,00	106.990,00	6.419.400,00	68,00	7.275.320,00
4,3	Bajante aguas lluvias D=4"	ml	24,00	32.981,45	791.554,80	121,80	4.017.140,61
5,0	**ILUMINACIÓN**						
5,1	Acometida parcial eléctrica en alambre AWG 2 # 8 + 1 alimbre desnudo # 8 y tubo conduit PVC 1"	ml	22,00	30.909,17	680.001,74	22,00	680.001,74
5,2	Suministro e instalación de reflectores led 100 w	un	6,00	555.925,09	3.335.550,54	6,00	3.335.550,54
5,3	Red de distribución en alambre AWG No 8, tubo PVC 1"	ml	85,00	17.552,27	1.491.942,95	85,00	1.491.942,95
5,4	Suministro e instalación de tablero parcial para 6 circuitos. (Incluye breakers)	un	1,00	254.189,06	254.189,06	1,00	254.189,06
III	**ESCUELA ANTONIO RICAUTE**						
A	**CONSTRUCCION AULAS**						
1	**OBRAS PRELIMINARES**						
1,1	Localización y replanteo	m2	196,71	5.974,84	1.175.310,78	195,20	1.166.288,77
1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	m2	196,71	5.494,64	1.080.850,63	195,20	1.072.653,73
2,0	**EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS**						
2,1	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	18,52	44.275,40	819.980,41	18,52	819.980,41
2,2	Relleno de recebo compactación manual	m3	59,01	52.849,00	3.118.619,49	94,78	5.009.028,22
2,3	Polietileno Calibre 6 Para Cimientos y Placa De Piso	m2	272,00	11.387,89	3.097.506,08	258,00	2.938.075,62
3,0	**CONCRETOS**						
3,1	Concreto para solados pisos 2500 psi	m3	3,04	681.668,00	2.072.270,72	7,54	5.139.776,72
3,2	Concreto para zapatas 3000	m3	9,30	789.605,57	7.343.331,80	11,08	8.748.829,72
3,3	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	m3	4,45	994.491,26	4.425.486,11	7,44	7.399.014,97
3,4	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms, incluye malla electro soldada	m2	138,90	78.351,36	10.883.003,90	183,46	14.374.340,51
3,5	Acero de refuerzo 60.000 psi, zapata y vigas	Kg	1.320,00	6.536,60	8.630.952,00	982,00	6.420.905,20
3,6	Andenes en concreto de 3000 psi , e=8 cm	m2	52,35	68.571,36	3.589.710,70	41,740	2.862.168,57
3,7	Columnas sección de 0,25*0,25 concreto 3000psi	m3	3,48	996.130,31	3.466.533,48	3,97	3.956.629,59
3,8	Vigas aéreas sección 0,2*0,20 concreto 3000 psi	m3	4,08	994.491,26	4.057.524,34	3,86	3.838.736,26
3,9	Acero de refuerzo	Kg	1.680,00	6.536,60	10.984.848,00	1950,00	12.750.270,00
3,1	Alfajía en concreto de 3000 psi a= 12 cm e= 0.05 cm refuerzo 2D1/8" y alambrón	ml	27,56	37.784,84	1.041.350,19	27,56	1.041.350,19
4,0	**ESTRUCTURA METÁLICA**						
4,1	Suministro e Instalación de tubo Estructural de 120x60x2 mm.	ml	22,50	72.855,36	1.639.245,60	22,50	1.639.245,60
4,2	Correas metálicas 3 x 1 1/2 con anticorrosivo y esmalte	ml	187,00	39.941,00	7.468.967,00	187,00	7.468.967,00
5,0	**MAMPOSTERIA**						
5,1	Muro en ladrillo flexa No.4	m2	151,20	61.084,16	9.235.924,99	151,20	9.235.924,99
5,2	Pañete de Muros Internos, mortero 1:3 incluye filos	m2	298,80	28.059,95	8.384.313,06	180	5.050.791,00
6,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
6,1	Salida eléctrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (incluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	Und	8,00	130.447,50	1.043.580,00	8	1.043.580,00
6,2	Salidas para lámparas 110 V (incluye bombillo ahorrador de 36W)	Und	12,00	84.866,48	1.018.637,76	12	1.018.637,76

7,0	PISOS						
7,1	Pisos en cerámica (incluye pegacor y boquilla color blanco)	M2	138,00	74.797,79	10.322.095,02	138,00	10.322.095,02
7,2	Suministro e instalación de Tablón en gres	m2	34,50	91.908,88	3.170.856,36	34,50	3.170.856,36
7,3	Guarda escoba en tableta	ml	81,20	22.187,01	1.801.585,21	81,20	1.801.585,21
8,0	CUBIERTA						
8,1	Suministro e instalación de cubierta en teja termo acústica trapezoidal color verde (incluye tornillos auto perforantes)	m2	191,20	98.144,58	18.765.243,70	120	11.777.349,60
8,2	Caballete termo acústico color verde incluye ganchos	ml	17,40	52.068,04	905.983,90	17,40	905.983,90
9,0	CARPINTERIA						
9,1	Suministro instalación de reja tipo bancario en tubo cuadrado de 3/4" (Incluye pintura esmalte)	m2	37,36	229.538,00	8.575.539,68	37,36	8.575.539,68
9,2	Suministro e instalación de vidrios	M2	19,50	75.771,92	1.477.552,44	19,50	1.477.552,44
9,3	Puerta Metálica de 1x2,1 m en tablero completo, incluye chapa, manija y palaquetas	Und	2,00	476.600,00	953.200,00	2,00	953.200,00
10,0	PINTURA						
10,1	Aplicación Pintura vinilo tipo 1 tipo sobre muro 3 manos	m2	320,40	15.376,07	4.926.492,83	320,40	4.926.492,83
10,2	Zócalo en esmalte color verde esmeralda ref p53 h= 70 cm exterior	m2	26,60	25.255,01	671.783,27	26,60	671.783,27
B	CONSTRUCCIÓN UNIDAD SANITARIA						
1	OBRAS PRELIMINARES						
1,1	Localización y replanteo	m²	31,20	5.974,84	186.415,01	35,50	212.106,82
1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	m²	31,20	5.494,64	171.432,77	35,50	195.059,72
2	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS						
2,1	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	2,25	44.275,40	99.619,65	2,32	102.718,93
2,2	Relleno de recebo compactación manual	m3	14,50	52.849,00	766.310,50	15,2	803.304,80
3,0	CONCRETOS						
3,1	Concreto para solados pisos 2500 psi e= 5 cm	m3	0,40	681.668,00	272.667,20	0,42	286.300,56
3,2	Concreto de 3000 psi para zapatas	m3	0,70	789.605,57	552.723,90	0,72	568.516,01
3,3	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,20 x 0,20	m3	0,90	994.491,26	895.042,13	0,9	895.042,13
3,4	Placa Piso en concreto de 3,000PSI, e=8 cms., incluye malla electro soldada.	m²	19,95	78.351,36	1.563.109,63	19,95	1.563.109,63
3,5	Andenes en concreto de 3000 psi e= 6 cm	m²	16,40	68.571,36	1.124.570,30	16,40	1.124.570,30
3,6	Columnas sección de 0,15*0,20 concreto 3000psi	m3	0,72	974.930,31	701.949,82	0,72	701.949,82
3,7	Vigas aéreas sección 0,15x,15 concreto 3000 psi	m3	0,60	994.491,26	596.694,76	0,60	596.694,76
3,8	Acero de Refuerzo 60.000 Psi	Kg	252,00	6.538,60	1.647.727,20	252,00	1.647.727,20
4,0	ESTRUCTURA METÁLICA						
4,1	Correas metálicas 3 x 1 1/2 con anticorrosivo y esmalte	ml	35,00	39.941,00	1.397.935,00	35,00	1.397.935,00
5,0	MAMPOSTERIA						
5,1	Muro en ladrillo flexa No.4	m²	86,99	61.084,16	5.313.711,08	86,99	5.313.711,08
5,2	Pañete liso sobre muros internos, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	m²	182,00	28.059,95	5.106.910,90	182,00	5.106.910,90
6,0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
6,1	Red distribución 1" (Tubo PVC-P 1")	ml	40,00	21.000,19	840.007,60	40,00	840.007,60
6,2	Red de distribución de 3/4" (Tubo PVC P 3/4")	ml	4,00	9.970,97	39.883,88	4,00	39.883,88
6,3	Red de distribución de 1/2" (Tubo PVC-P 1/2")	ml	7,00	8.420,97	58.946,79	7,00	58.946,79

6,4	Tubería de 3" PVC (Tubo PVC-S 3")	ml	18,00	37.906,18	682.311,24	18,00	682.311,24
6,5	Tubería de 4" PVC (Tubo PVC-S 4")	ml	36,00	42.025,14	1.512.905,04	36,00	1.512.905,04
6,6	Tubería de 2" PVC (Tubo PVC-S liviano 2" reventil.)	ml	10,00	14.742,13	147.421,30	10,00	147.421,30
6,7	PVC Puntos hidráulicos de agua en 1/2"	Und	9,00	34.445,20	310.006,80	9,00	310.006,80
6,8	Punto Desagüe PVC 3"; 4"	Und	11,00	97.451,98	1.071.971,78	11,00	1.071.971,78
6,9	Rejilla de Piso de 4"	Und	1,00	31.272,72	31.272,72	1,00	31.272,72
7,0	**CAJAS DE INSPECCION**						
7,1	Caja de inspección en concreto de 3000 psi de 1.0X1.0 m con tapa reforzada en 3/8" c./0.15	und	1,00	728.273,84	728.273,84	1,00	728.273,84
8,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
8,1	Acometida eléctrica monof. (alambre THW 2#8)	ml	20,00	16.095,55	321.911,00	20,00	321.911,00
8,2	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye bombillo ahorrador y accesorios (caja plástica, roseta, tubería, etc)	Pto	5,00	84.886,48	424.432,40	5,00	424.432,40
9,0	**ENCHAPES**						
9,1	Enchapes para pisos, muros (20,5 x 20,5) cm pegacor emboquillado con cemento blanco	m²	77,84	104.787,07	8.156.625,53	77,64	8.156.625,53
9,2	Tablón en gres con dilatación en gravilla	m2	16,40	91.908,88	1.507.305,63	16,40	1.507.305,63
9,3	Guarda escoba en tableta	ml	18,12	22.187,01	402.028,62	18,12	402.028,62
10	**CUBIERTA**						
10,1	Cubierta en teja termo acústica verde, incluye ganchos	m²	27,57	98.144,58	2.705.846,07	27,57	2.705.846,07
11	**CARPINTERIA**						
11,1	Ventana Persiana de 1,00 x 0,90 en lamina Cold Rolled P	m²	1,80	159.971,37	287.948,47	1,80	287.948,47
11,2	Puerta lamina cold - rolled cal 20 0,7*2,2 incluye pasador	Und	5,00	395.100,00	1.975.500,00	5,00	1.975.500,00
11,3	Bajante en tubería de PVC de 4"	ml	3,20	32.981,45	105.540,64	3,20	105.540,64
11,4	Canal en lámina galvanizada cal. 28 con anticorrosivo	ml	6,00	106.990,00	641.940,00	6,00	641.940,00
12,0	**MESON**						
12,1	Mesón en concreto incluye acabado en granito pulido e=0,1 a = 0,65 D= 1/2" cada 20 en ambos sentidos concreto de 3000 psi	ml	3,00	195.921,77	587.765,31	3,00	587.765,31
13,0	**APARATOS SANITARIOS**						
13,1	Sanitario blanco linea acuaser	Und	5,00	343.674,04	1.718.370,20	5,00	1.718.370,20
13,2	Lavamanos blanco linea acuaser	Und	3,00	196.936,97	590.810,91	3,00	590.810,91
13,3	Orinal de porcelana para pared mediano	Und	1,00	265.972,02	265.972,02	1,00	265.972,02
13,4	Barras de ayuda para minusválidos	Und	2,00	95.000,00	190.000,00	2,00	190.000,00
14,0	**VIDRIOS**						
14,1	Espejos de 5 mm	m²	8,00	96.378,22	771.025,76	8,00	771.025,76
15,0	**PINTURA**						
15,1	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos, muros internos y externos	m2	69,30	15.376,07	1.065.561,65	69,30	1.065.561,65
16,0	**TANQUE ELEVADO**						
16,1	Estructura Tanque elevado	Glb	1,00	2.488.497,64	2.488.497,64	1	2.488.497,64
16,2	Placa en concreto 3000 PSI e= 0,15 mts (incluye refuerzo de 1/2" en ambas direcciones cada 20 cm) (Elevada)	m²	15,00	253.371,18	3.800.567,70	15,00	3.800.567,70
16,3	Tanque plástico elevado de almacenamiento de 1000 litros, con tapa y accesorios	Und	2,00	741.211,38	1.482.422,76	2,00	1.482.422,76
17,0	**POZO SEPTICO DE 3*2*2**						

17,1	Excavación y retiro de sobrantes	m3	12,00	44.275,40	531.304,80	12	531.304,80
17,2	Viga de cimentación 0.2X0.20 concreto de 3000 psi	m3	0,38	994.491,26	377.906,68	0,37	367.961,77
17,3	Muro en Bloque Arena Cemento macizo	m²	19,00	51.667,68	981.685,92	20	1.033.353,60
17,4	Columna en concreto 3000 PSI 0,20 x ,20 mts	m3	0,18	974.930,31	175.487,46	0,32	311.977,70
17,5	Viga de amarre superior 0,15x 0,20 en concreto de 3000 PSI	m3	0,28	976.541,26	273.431,55	0,28	273.431,55
17,6	Placa superior en concreto 3,000 PSI h= 12 cms incluye acero de refuerzo de 1/2" en ambas direcciones cada 20 cm	M²	6,51	177.912,25	1.158.208,75	6,5	1.156.429,63
17,7	Acero de Refuerzo 60.000 psi	Kg	176,06	6.538,60	1.151.185,92	143	935.019,80
17,8	Caja de distribución de 0.8X0.8X0.6 mts pañetada e impermeabilizada	Und	2,00	564.394,55	1.128.789,10	2	1.128.789,10
17,9	Tubería perforada 4" PVC para campo de infiltración	ML	42,00	40.913,05	1.718.348,10	45	1.841.087,25
17,10	Filtro en gravilla ó granzón para campo de infiltración	M²	5,00	47.704,66	238.523,30	5	238.523,30
17,11	pañete liso sobre muro Pozo séptico	M²	20,00	27.956,13	559.122,60	20	559.122,60
17,12	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms	M²	6,00	73.851,36	443.108,16	6	443.108,16
18,0	**POZO PROFUNDO**						
18,1	Perforación pozo profundo en 6" encamisado en 4" con sus respectivos filtros, perforación de 40 ML, encamisado de 32 metros, revestimiento en tubería de P.V.C tipo pesado de 4" de 32 ML. con filtro interno y externo.	glo	1,00	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00	-
18,2	Tubería de succión en PVC-P de 1 1/4" RDE 21	Ml	38,00	37.350,97	1.419.336,86	0,00	-
18,3	Válvula cheque de 1 1/4" (Incluye accesorios)	Un	1,00	75.070,54	75.070,54	0,00	-
18,4	Red de distribución PVC-P de 1"RDE 21 Incluye excavación y accesorios	Ml	120,00	21.009,10	2.521.092,00	0,00	-
18,5	Registro de paso de 1"	Un	6,00	100.273,67	601.642,02	0,00	-
18,6	Motobomba de presión en hierro con diámetro de succión de 1 1/4" y descarga de 1" e impulsada con motor de 4 tiempos a gasolina de 4HP, 123 CC succión máxima: 45 mts, cabeza total:90mts; caudal máximo: 22 US gal/min (83,3 lts/min), incluye eyector.	un	1,00	4.235.041,93	4.235.041,93	0,00	-
	COSTO DIRECTO				**1.643.356.711,94**		**2.080.936.759,12**
	ADMINISTRACIÓN		**25%**		**410.839.177,98**		**20.234.189,78**
	IMPREVISTOS		**2%**		**32.867.134,24**		**41.618.735,18**
	UTILIDAD		**5%**		**82.167.835,60**		**104.046.837,96**
	COSTO TOTAL				**2.169.230.859,76**		**2.746.836.522,04**

Tabla correspondiente al balance de obra realizado por la supervisión, contratista e interventoría, la cual se encuentra inmersa dentro del concepto técnico y se adjunta por separado para sus fines pertinentes.

D) Que una vez efectuada la verificación del balance de cantidades de obra arrojado; la supervision, el contratista y el apoyo técnico a la supervisión convienen suscribir el concepto técnico y la elaboración de la presente Acta de Mayores y Menores Cantidades a favor del contratista la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($577.605.662,28) M/CTE,** fundamento de lo anterior; son soportes de la presente acta, concepto tecnico de mayores y menores cantidades y el acta No. 1 (balance de obra), el reconocimiento de mayores cantidades ejecutadas a favor del contratista, dicho lo anterior cabe recordar lo expresado por el Consejo de Estado en sentecia del dieciocho (18) de julio de dos mil dos

(2002), radicación número: 54001-23-31-000-2002-2170-01(22178) que: ..."***No se requiere la celebración de contrato adicional en los contratos de obra por precios unitarios cuando lo que varía no es el objeto del contrato sino la estimación inicial de las cantidades de obra y, como consecuencia del aumento en las mismas, el valor final del contrato aumenta. Por ello, debe ejecutarse el contrato hasta su culminación y la Administración debe realizar el manejo presupuestal requerido para atender sus propias obligaciones derivadas de la forma de contratación adoptada y pagar oportunamente al contratista la ejecución de la obra***"...E) Que con fundamento a lo expuesto anteriormente y dado que el propósito de la presente acta esta orientada a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual la Administracion Departamental ve conveniente su suscrpcion en los siguientes terminos: **CLAUSULA PRIMERA – RECONOCIMIENTO DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS**: La suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($577.605.662,28) M/CTE,** correspondiente a mayores y menores cantidades de obra. **CLAUSULA SEGUNDA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente acta se cancelara con cargo al rubro No. 04-3-11221-41, Denominado **"construccion, ampliación y adecuación de infraestructura educativa"**, Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 871 del 11 de marzo de 2019, por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($577.605.662,28) M/CTE. CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y se legaliza con la ampliación y aprobación de la garantías exigidas y la verificación por parte de la entidad de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad y parafiscales cuando a ello haya lugar. **CLAUSULA CUARTA - MANIFESTACIÓN**: Las partes manifiestan que los demás términos y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna, por tanto, continúan vigentes. Para constancia se firma en Puerto Carreño – Vichada, el día (18) del mes de marzo de 2019.

EL DEPARTAMENTO

OBED HERMINZON FARFAN GUZMAN
Secretario de Educación con funciones delegadas
De Gobernador del Departamento de Vichada

EL CONTRATISTA

LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES
R/L UNION TEMPORAL RIESVI 2018

Revisó: ***GERMAN SALAS RODRIGUEZ***
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: ***ALEJANDRES MORA MURILLO***
Apoyo Oficina Asesora Jurídica

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNIONES TEMPORALES

Puerto Carreño – Vichada, Mayo 23 de 2018.

Señores
DEPARTAMENTO DE VICHADA
Calle 18 N° 7-48
Puerto Carreño – Colombia

Ref: **LICITACION GV-OAJ-LP-008 DE 2018**

Objeto: "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNADO LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ESCUELA ANTONIO RICAUTE COMUNIDAD DE RIPIALITO E INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE INSPECCION DE NUEVA ANTIOQUIA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA"

Respetados señores:

Los suscritos, FULBERTO GUEVARA identificado con la cedula de ciudadanía N° 86.055.515 de Villavicencio – Meta y LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES identificada con cedula de ciudadanía N° 1.127.389.003 de Puerto Carreño en calidad de representante legal de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA S.A.S NIT 900811552-9, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en UNION TEMPORAL para participar en la licitación pública N° LP-GV-OAJ-LP-008 DE 2018, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNADO LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ESCUELA ANTONIO RICAUTE COMUNIDAD DE RIPIALITO E INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE INSPECCION DE NUEVA ANTIOQUIA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA" y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta unión temporal será igual a la del término de ejecución y un (1) año más.
2. Esta unión está integrada por:
 - FULBERTO GUEVARA 51%
 - TRANSERVI S.A.S 49%
3. A responsabilidad de los integrantes de esta unión temporal es solidaria e ilimitada.
4. El nombre de esta unión temporal es UNION TEMPORAL RIESVI 2018
5. La persona que ejercerá la representación de la unión temporal es LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES quien se identifica con la C.C N° 1.127.389.003 expedida en Puerto Carreño y como representante legal de TRANSERVI S.A.S expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación de contrato
6. La sede de esta unión temporal es:

DIRECCION: carrera 8 N° 18-10 Barrio Centro
TELEFONO: 3138013805
CIUDAD: Puerto Carreño – Vichada
CORREO ELECTRONICO: transervi2016@gmail.com

FULBERTO GUEVARA
C.C 86.055.515 de Villavicencio – Meta

LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES
R.L TRANSERVI S.A.S

LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES
R.L UNION TEMPORAL RIESVI 2018

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL RIESVI 2018** **R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES**
NUMERO	**604**
FECHA	**06 DE JULIO DE 2018**
OBJETO	**CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNADO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ESCUELA ANTONIO RICAUTE COMUNIDAD DE RIPIALITO E INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE INSPECCIÓN DE NUEVA ANTIOQUIA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA**
PLAZO	**CINCO (05) MESES**
VALOR	**DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.163.230.859)**

Entre los suscritos, **OBED HERMINZON FARFAN GUZMAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.752.442 de Bogota, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE VICHADA, en su calidad de **Secretario de Educación y Cultura**, en virtud del Decreto No. 530 del 19 de diciembre de 2018, por medio del cual se delegan funciones administrativas y contractuales del Despacho del Señor Gobernador del Departamento de Vichada, facultado mediante ordenanza No. 16 del 19 de septiembre de 2018, quien para los efectos del presente contrato se llamará el **DEPARTAMENTO** y por la otra **UNION TEMPORAL RIESVI 2018 NIT 901193862, R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.127.389.003 expedida en Puerto Carreño, y quien de ahora en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente Acta de Adición en Tiempo al referido contrato con fundamento en las siguientes motivaciones: **A)** Que de conformidad con lo expuesto en el manual de contratación del Departamento el supervisor convino Adicionar en Tiempo el presente contrato a través de un concepto técnico; **B)** Que de acuerdo a lo expresado por el Consejo de Estado el 23 de agosto de 2013 mediante concepto donde indica lo siguiente: ...***"Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la Ley"***... **C)** Que con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta el concepto técnico avalado por la supervisión, contratista e interventoría, las partes acuerdan adicionar en tiempo el referido contrato **POR EL TERMINO DE DOS MESES,** en razón a que las vías por las cuales se transportan los materiales se encuentran en muy mal estado debido a la fuerte época invernal que se presentó en el Departamento de Vichada, lo que impidió que el contratista pudiese ingresar materiales a la Escuela Antonio Ricaute de la comunidad de Ripialito en la inspección de Nueva Antioquia a consecuencia del invierno presentado en los meses de mayo a octubre.

dejando las carreteras en muy mal estado y niveles freáticos altos que impedian el paso de vehiculos pesados, retrasando la ejecución normal del contrato, Por lo anteriormente expuesto la interventoria CORPORACION CUMARIBO SOLIDARIO, R/L CARLOS ENRIQUE PARRA MANCIPE, manifiesta la viabilidad de prorrogar el contrato de obra No. 604/2018 por los motivos expuestos por el contratista, toda vez que es un argumento válido conociendo el estado de las via en zona rural del Departamento de Vichada; por tal motivo la interventoria aprueba conceder la prórroga solicitada por dos (02) meses con el fin de cumplir el objeto del mismo a entera satisfacción de las partes. **D)** Que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y garantizar una correcta ejecución, seguimiento, transparencia en las acciones que como supervisor, contratista y administración debe seguir, con la cual se busca verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses de la administración, premisa fundamental de la contratación pública, se hace necesario, importante, prudente e indispensable efectuar la correspondiente Adición en Tiempo al contrato de Obra No. 604 del 06 de julio de 2018. Por lo anterior, esta adición se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA - ADICION EN TIEMPO:** Las partes acuerdan adicionar en tiempo el referido contrato **POR EL TERMINO DE DOS (02) MESES,** adición que empezará a contar desde el vencimiento del plazo previsto inicialmente. **CLAUSULA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** La presente Adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes y se legaliza con la ampliación y aprobación de la garantías exigidas, y la verificación por parte de la entidad de que el contratista se encuentra al dia en sus obligaciones de seguridad y parafiscales cuando a ello haya lugar. **CLAUSULA TERCERA- MANIFESTACION:** Las partes manifiestan que los demás términos y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna, por tanto, continúan vigentes. Para constancia se firma en Puerto Carreño – Vichada, el dia (31) del mes de diciembre de 2018.

EL DEPARTAMENTO

OBED HERMINZON FARFAN GUZMAN
Secretario de Educación con funciones delegadas
De Gobernador del Departamento de Vichada

EL CONTRATISTA

LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES
R/L UNION TEMPORAL RIESVI 2018

Revisó: *GERMAN SARAS RODRIGUEZ*
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: *ALEJANDRES MORA MURILLO*
Apoyo Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N° 604 DEL 06 DE JULIO DE 2018

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIIENTO Y ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNADO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ESCUELA ANTONIO RICAUTE COMUNIDAD DE RIPIALITO E INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE INSPECCION DE NUEVA ANTIOQUIA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL RIESVI 2018 R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES
SUPERVISOR	PEDRO WILSON SOLANO HERRERA
VALOR	DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($2.169.230.859,76)
PLAZO	CINCO (5) MESES

2. PARTES INTERVINIENTES

En el Departamento del Vichada, a los (03) días del mes de septiembre del año 2019, se reunieron en el Despacho del Gobernador, **LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17347153 de Villavicencio, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE VICHADA**, en su calidad de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA**, facultado mediante Ordenanza N° 015 del 14 de agosto de 2019, y por la otra **UNION TEMPORAL RIESVI 2018, NIT.901193862 R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.389.003 expedida en Puerto Carreño (Vichada), con el objeto de liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Obra N° 604 del 06 de julio de 2018, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE VICHADA** y **UNION TEMPORAL RIESVI 2018**, según lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

3. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	634 del 26 de febrero de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1718 del 13 de julio de 2018

	contrato de fiducia celebrado con la fiduciaria. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista para cada uno de los pagos, deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. **PARÁGRAFO TERCERO.** El término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO CUARTO.** El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de liquidación previa verificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social, aprobación de la póliza de estabilidad de la obra y ampliación de aquellas a que hubiere lugar.
GARANTÍA:	• **CUMPLIMIENTO:** el valor de esta garantía será por el 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses. • **CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO:** La cuantía de la garantía será equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y con una vigencia igual a la duración del contrato garantizado y seis (6) meses más. • **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Con una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia no inferior a 5 años contados a partir del acta de recibo final de la obra. • **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Con una cuantía equivalente a 400 SMLMV y su vigencia se extenderá por la duración del contrato y tres (3) años más. • **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Dicha garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá estar constituida y aprobada para que pueda comenzar la ejecución contractual. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato y tres (3) años más.
FECHA INICIO:	17 de agosto de 2018
FECHA TERMINACIÓN ESTIPULADA:	16 de enero de 2019

FECHA DE TERMINACION ACTUAL	16 de junio de 2019
FECHA LIQUIDACIÓN:	03 de septiembre de 2019
CONTRATOS ADICIONALES, OTRO:	• Acta de modificación de fecha 20 del mes de diciembre de 2018 • Acta de adición en tiempo de fecha 31 del mes de diciembre de 2018. • Acta de adición en tiempo de fecha 13 del mes de marzo de 2019. • Acta de adición en valor de fecha 15 del mes de marzo de 2019 • Acta de mayores y menores cantidades de obra de fecha 18 del mes de marzo de 2019
SUSPENSIONES	N/A
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	23 de julio de 2019
MULTAS Y/O SANCIONES:	N/A
CUMPLIMIENTO (%):	99,98%

4. ESTADO FISCAL DEL CONTRATO.

El Contrato de Obra N° 604 del 06 de julio de 2018, se celebró por **DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($2.169.230.859,76)**, más un valor adicional en total de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($933.242.771,19) M/CTE** de los cuales se ha cancelado al contratista la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.134.756.327,49) M/CTE**, quedando un saldo a su favor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($967,717,303.46) M/CTE**, los cuales serán cancelados previa emisión de la presenta acta de liquidación con sus respectivas evidencias, y otro a favor del Departamento por el monto de **SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($608,713.00) M/CTE**, los cuales serán reintegrados al Departamento.

Desembolsos efectuados al Contratista:	**1**	**$865,292,343.6**
	2	**$620,494,726.24**
	3	**$648,969,257.70**
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor Total del Contrato:		**$3,102,473,630.95**

	BALANCE	
Valor Ejecutado:		$3,101,864,917.95
Valor pagado:	$2.134.756.327,49	
Saldo a Favor del Contratista y Pendiente de Pago:	$967,108,590.46	
Saldo sin Ejecución	$608,713.00	
Valor A Favor Del Departamento:		$608,713.00
TOTALES:	$3,102,473,630.95	3,102,473,630.95

5. CERTIFICACIONES

Se adjunta copia de la documentación requerida en la **CLAUSULA SEGUNDA**, como el pago de Seguridad social del contratista, informe de actividades con sus respectivas evidencias fotográficas, factura, certificación estándar y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, aprobación de las respectivas pólizas, acta de terminación y acta de recibo final. Igualmente se evidencia el desarrollo de lo estipulado en la **CLAUSULA QUINTA**, que prueban el cumplimiento del Ítem "obligaciones" del Contrato que hoy se liquida.

Por las anteriores razones, las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Obra No. 604 de 2018, en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 217 del decreto 19 del 2012.

El supervisor es responsable de la información registrada en la presente acta.

En señal de acuerdo con la totalidad de lo consignado en la presente Acta de liquidación del Contrato de Obra No. 604 de 2018. Se firma por las partes intervinientes a los (03) días del mes de septiembre del año 2019.

EL DEPARTAMENTO

LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES
Gobernador del Departamento de Vichada

EL CONTRATISTA

UNION TEMPORAL RIESVI 2018
R/L LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES

Revisó:
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
Tatiana Avila Cano
Abogada Contratista O.A.J.D.V

EXPERIENCIA N2

CLASE DE CONTRATO	**OBRA**
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL CENTRO EDUCATIVO PALOMOS** R/L.: LEIDY TATIANA RAMÍREZ FUENTES
VALOR	**DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/L ($2.396.881.297,27)**
PLAZO	**CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO**
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO EDUCATIVO LOS PALOMOS COMUNIDAD SAN JUAN DEL MORRO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**
BPPID	***2018005990033***

Entre los suscritos a saber, Doctor; **LUIS CARLOS ÁLVAREZ MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.347.153 de Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE VICHADA, en su calidad de Gobernador, facultado para celebrar contratos mediante Ordenanza No. 001 del 15 de enero de 2019, quien para los efectos de este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO y la señora; **LEIDY TATIANA RAMÍREZ FUENTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.127.389.003 expedida en Puerto Carreño, quien representa legalmente a la **UNIÓN TEMPORAL CENTRO EDUCATIVO PALOMOS**, NIT.: 901238955-1, quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato de Obra, bajo la modalidad de Licitación pública, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, previas las siguientes consideraciones; **1)** Que el Departamento del Vichada, dio apertura al proceso de Licitación Pública No GV-OAJ-LP-023 DE 2018, mediante Resolución No. 611 del 14 de noviembre de 2018; **2)** Que agotado el trámite de la mencionada Licitación pública se adjudicó a la **UNIÓN TEMPORAL CENTRO EDUCATIVO PALOMOS**, mediante Resolución No. 673 del 12 de diciembre de 2018, por cuanto su propuesta se ajustaba en un todo al Pliego de Condiciones Definitivo; **3)** Que en consecuencia se hace necesario la contratación de la obra, que se encuentra respaldada por la Disponibilidad Presupuestal No. 365 del 21 de enero de 2019 expedido porl la Jefe de Presupuesto del Departamento de Vichada. **4)** Que son contratos de obras de conformidad con el artículo 32 numeral 1 de la ley 80 de 1993 todos aquellos contratos cuya finalidad es la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago; **5)** EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual. Por cuanto convenimos en los términos siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. –"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO EDUCATIVO LOS PALOMOS COMUNIDAD SAN JUAN DEL MORRO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO**

VICHADA" bajo las siguientes especificaciones técnicas y económicas presentadas por el contratista en su respectiva propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARI	VR. TOTAL
A	**CONSTRUCCIÓN COCINA COMEDOR**				
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Localización y replanteo	m2	331,70	$ 6.288,42	$ 2.085.868,91
1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	m2	331,70	$ 5.934,78	$ 1.968.566,53
1,3	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	15,99	$ 47.843,69	$ 765.020,60
1,4	Relleno con material seleccionado	m3	132,68	$ 58.230,00	$ 7.725.956,40
2	**CIMENTACION Y EXTRUCTURA**				
2,1	Concreto para solados cimentación 2500 psi	m3	2,14	$ 362.549,50	$ 775.855,93
2,2	Concreto para zapatas incluye refuerzo	m3	4,75	$ 949.241,26	$ 4.508.895,99
2,5	viga de cimentación en concreto de 3000 psi en sección 0,25x0,25m, refuerzo principal #4 y flejes #3 según diseño estructural	m3	7,10	$ 1.073.269,04	$ 7.620.210,18
2,6	Columnas sección de 0,25*0,25 4d=1/2" + fejes 3/8" a 15 c/u concreto 3000psi	m3	5,12	$ 1.281.130,31	$ 6.559.387,19
2,8	Vigas aéreas sección .0,2*.0,25 concreto 3000 psi	m3	6,70	$ 1.112.251,26	$ 7.452.083,44
2,9	Placa maciza e=0,15 d=1/2" 0,20 cm c/u en ambos sentidos para tanque	m2	9,87	$ 275.146,18	$ 2.715.692,80
2,1	Sardinel en concreto 3000psi B=0,20 b=0,15 h=0,40	ml	71,84	$ 62.438,27	$ 4.485.565,32
2,11	Vigas de coronamiento culata sección .10*.20 4D=3/8" + flejes 1/4 a .20 c/u concreto 3000 psi	ml	56,12	$ 75.207,84	$ 4.220.663,98
2,12	Mesón en concreto incluye acabado en granito pulido e=0,1 a = 0,65 D=1/2" cada 20 en ambos sentidos concreto de 3000 psi	ml	13,14	$ 205.396,77	$ 2.698.913,56
2,13	Alfajía en concreto de 3000 psi a= 15 cm e= 0.05 cm refuerzo 2D1/8" y alambrón.	ml	33,24	$ 40.264,07	$ 1.338.377,69
2,14	Acero de Refuerzo	kg	1561,45	$ 6.670,46	$ 10.415.589,77
3	**MAMPOSTERÍA**				
3,1	Muro en ladrillo flexa No.4	m2	307,84	$ 69.845,99	$ 21.501.389,56
3,2	Pañete liso sobre muro, y estructura, incluye filos y dilataciones.	m2	615,68	$ 29.556,93	$ 18.197.610,66
4	**PISOS**				
4,1	Placa de piso en concreto de 3000psi e=8cm	m2	224,41	$ 85.801,36	$ 19.254.683,20
4,2	enchape de tráfico pesado	m2	70,20	$ 109.778,61	$ 7.706.458,42
4,3	Tablón en gres con dilatación en gravilla	m2	153,57	$ 93.875,55	$ 14.416.468,21
4,4	Guarda escoba en tableta	ml	114,35	$ 23.939,77	$ 2.737.512,70
4,5	Andenes en concreto de 3000 psi	m2	98,76	$ 70.154,69	$ 6.928.477,18
5	**PINTURA Y ENCHAPES**				
5,1	Pintura vinilo exterior tipo 1 tipo sobre muro 3 manos color Amarillo the louvre ref 1156	m2	183,14	$ 16.661,46	$ 3.051.379,78
5,2	Pintura vinilo interior tipo 1 sobre muro 3 manos color blanco - blanco	m2	455,14	$ 16.661,46	$ 7.583.296,90
5,4	Guarda Escoba en esmalte e= 70 cm exterior	m2	39,90	$ 27.434,91	$ 1.094.652,91
5,5	Enchapes para muros, mesones (20,5 x 20,5) cm pegacor emboquillado con cemento blanco y win en aluminio	m2	41,50	$ 113.778,61	$ 4.721.812,32
6	**CARPINTERIA METALICA y CUBIERTA**				
6,1	Ventana en lamina Coll Rolled cal. 20 con vidrio grabado, alfajía y reja en tubo cuadrado de 3/4" dos hojas	m2	4,90	$ 253.366,06	$ 1.241.493,69

	corredizas, (según diseño)				
6,2	Instalación de reja tipo bancario en varilla cuadrada de 3/4" (Incluye pintura esmalte)	m2	4,66	$ 260.035,00	$ 1.211.763,10
6,3	Puerta Metálica en lamina Coll Rolled cal. 20de 1x 2.10 m en tablero completo, incluye chapa seguridad, manija y plaquetas.	und	5,00	$ 509.660,00	$ 2.548.300,00
6,4	Portón Metálica en lamina Coll Rolled cal. 20de 2.00 x 2.10 m en tablero completo, incluye chapa seguridad, manija y plaquetas.	und	1,00	$ 1.323.735,34	$ 1.323.735,34
6,5	Suministro e instalación de estructura para cubierta cerchas en tubo 4" x2" e=1,4 mm correas tubo 3" x 1 1/2"	m2	334,62	$ 44.832,72	$ 15.001.924,77
6,7	Suministro e instalación de cubierta en teja termo acústica trapezoidal color verde (incluye ganchos)	m2	334,62	$ 107.814,30	$ 36.076.821,07
6,8	Caballete termoacustico color verde incluye ganchos	ml	23,85	$ 71.339,04	$ 1.701.436,10
7	**INSTALACIONES ELECTRICA**				
7,1	Acometida eléctrica monofásica (incluye alambre THW 2#8 AWG centelsa u otro que cumpla con las normas técnica colombianas, tubería conduit PVC 2")	GLB	1,00	$ 449.389,18	$ 449.389,18
7,2	Suministro e instalación de tablero parcial para 6 circuitos. (Incluye breakers)	und	1,00	$ 345.753,10	$ 345.753,10
7,3	suministro e instalacion salida para suiche sencillo en cable de cobre 2xno12+1xno14	und	8,00	$ 64.981,09	$ 519.848,72
7,4	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye bombillo ahorrador de 36W y accesorios (caja plástica, roceta, tubería, etc)	pto	26,00	$ 92.242,20	$ 2.398.297,20
7,5	Salida toma doble monofásica con polo a tierra 110V. 15Amp.	und	20,00	$ 93.864,00	$ 1.877.280,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITRIAS**				
8,1	Acometida en 1" RDE 21 incluye excavación	GLB	1,00	$ 304.228,58	$ 304.228,58
8,2	Red de distribución de 3/4"	ml	27,38	$ 11.832,58	$ 323.976,04
8,3	Tanque plástico elevado de almacenamiento de 1000 litros	und	2,00	$ 806.902,87	$ 1.613.805,74
8,4	Punto hidráulico tubería pvc de 1/2" incluye accesorios	pto	9,00	$ 37.252,05	$ 335.268,45
8,5	Punto sanitario PVC de 2"	pto	9,00	$ 57.716,50	$ 519.448,50
8,6	Punto sanitario PVC de 3"incluye rejilla	pto	2,00	$ 81.004,85	$ 162.009,70
8,7	Red de desagüe de 2" (incluye excavación)	ml	23,35	$ 24.083,93	$ 562.359,77
8,8	Red desagüe 3" (incluye excavación)	ml	22,73	$ 38.161,10	$ 867.401,80
8,9	Caja de inspección en concreto de 3000 psi de 1.0X1.0 m con tapa reforzada en 3/8" c./0.15	und	1,00	$ 809.425,35	$ 809.425,35
8,1	Suministro e instalación de lavaplatos sencillo en acero inoxidable sin escurridero (incluye accesorios y grifería)	und	8,00	$ 263.081,85	$ 2.104.654,80
8,11	Suministro e instalación de lavaplatos sencillo en acero inoxidable con escurridero (incluye accesorios y grifería)	und	1,00	$ 453.417,10	$ 453.417,10
8,12	Tubería de Pvc 4" perforada línea de conducción de aguas negras (campo infiltración) incluye excavación.	ml	24,00	$ 45.594,83	$ 1.094.275,92
8,13	Trampa grasa de 1,08 x 2,15x2,0 mts	Glb	1,00	$ 2.511.826,90	$ 2.511.826,90
8,14	Relleno para campo de infiltración	m3	4,80	$ 57.742,89	$ 277.165,87
B	**BATERIA SANITARIA**				
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1,1	Localización y replanteo	m2	46,59	$ 6.288,42	$ 292.977,49

1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	m^2	46,59	$	5.434,78	$	253.206,52
1,3	Relleno de recebo compactación manual	m^3	18,64	$	58.230,00	$	1.085.407,20
2	**CIMIENTOS**						
2,1	Excavación manual conglomerado y retiro	m^3	17,25	$	47.843,69	$	825.303,65
2,2	Concreto para solados pisos 2500 psi e 0=5 cm	m^3	0,65	$	45.049,50	$	29.282,18
2,3	Concreto para zapatas 0,60x0,60x0,35 son (6) y 0,40x0,40x0,30 mts son (7) incluye refuerzo	m^3	1,05	$	932.857,79	$	979.500,68
2,4	Viga de piso en concreto de 3000psi de 0.20x0.20m 4D=1/2"+fj.3/8" C/0.15m, incluye refuerzo	m^3	2,29	$	1.030.622,07	$	2.360.124,54
2,5	Acero de Refuerzo 6000PSI	Kg	219,80	$	6.450,46	$	1.417.811,11
3	**MAMPOSTERIA**						
3,1	Muro en ladrillo flexa No.4	m^2	80,24	$	69.845,99	$	5.604.442,24
3,2	Pañete liso sobre muro, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	m^2	160,48	$	30.681,65	$	4.923.791,19
3,3	Mesón en concreto incluye acabado en granito pulido e=0,1 a = 0,65 D= 1/2" cada 20 en ambos sentidos concreto de 3000 psi	ml	6,40	$	211.716,21	$	1.354.983,74
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**						
4,1	Columnas sección de 0,20*0,20 concreto 3000psi 4d=1/2" + fejes 3/8" a 15 c/u (4 columnas)	m3	0,88	$	1.205.253,12	$	1.060.622,75
4,2	Columnas sección de 0,20*0,15 concreto 3000psi 4d=1/2" + fejes 3/8" a 15 c/u (4 columnas)	m3	0,70	$	975.913,64	$	683.139,55
4,3	Vigas aéreas sección .15*.20 concreto 3000 psi	m3	1,38	$	1.133.541,26	$	1.564.286,94
4,4	Vigas de coronamiento culata sección .10*.20 4D=3/8" + flejes 1/4 a .20 c/u concreto 3000 psi	Ml	9,90	$	47.582,84	$	471.070,12
4,5	Placa maciza e=0,15 d=1/2" 0,10 cm c/u en ambos sentidos para tanque	m2	16,45	$	267.727,70	$	4.404.120,67
4,6	Acero de Refuerzo 6000PSI	kg	625,14	$	6.450,46	$	4.032.440,56
5	**PINTURA**						
5,1	Pintura Vinilo tipo 1 a tres manos sobre muros exteriores color amarillo the louvre ref 1156	m^2	78,86	$	16.661,46	$	1.313.922,74
5,2	Pintura Vinilo tipo 1 a tres manos sobre muros interiores color blanco	m^2	21,84	$	16.661,46	$	363.886,29
5,3	Guarda Escoba en esmalte color verde pino e= 70 cm en exteriores	m^2	18,05	$	26.712,52	$	482.160,99
6	**CUBIERTAS Y CARPINTERIA METALICA**						
6,1	Correas metálicas 3 x 1 1/2 con anticorrosivo y esmalte	Ml	27,90	$	43.124,00	$	1.203.159,60
6,2	Suministro e instalación Teja termo acústica (incluye tornillo autoperforante)	m^2	29,52	$	101.791,70	$	3.004.890,98
6,3	Puerta lamina cold - rolled cal 20 0,70*1,70 incluye pasador	UND.	8,00	$	502.076,67	$	4.016.613,36
6,4	División en lamina entamborada cal 18 de 1.50m. X 1.70m. Para división de baño	UND.	4,00	$	553.000,00	$	2.212.000,00
6,5	Instalación de reja tipo bancario en varilla cuadrada de 3/4" (Incluye pintura esmalte)	m2	2,00	$	267.503,00	$	535.006,00
7	**PISOS - BASES**						
7,1	Sardinel en concreto 3000 PSI B = 0.20 b = 0.15 h = 0.40	ml	30,43	$	62.438,27	$	1.899.996,56
7,2	Andenes en concreto 3000 PSI e = 8 cm	m^2	20,19	$	74.545,04	$	1.505.064,36
8	**PISOS-ACABADOS INTERIORES**						
8,1	Placa de piso en concreto de 3000psi e=8cm	m^2	32,54	$	82.009,69	$	2.668.595,31

453

8,2	Enchapes para muros y pisos	m^2	90,94	$	113.778,61	$	10.347.026,79
9	**INSTALACIONES HODROSANITARIAS**						
9,1	Acometida en 1"	Glb	1,00	$	304.228,58	$	304.228,58
9,2	Red de distribución de 1/2"	ml	36,56	$	8.504,45	$	310.922,69
9,3	Puntos hidráulicos de agua en 1/2" (incluye accesorios)	pto	20,00	$	37.252,05	$	745.041,03
9,4	Lavamanos blanco línea acuaser	Und	8,00	$	217.811,97	$	1.742.495,76
9,5	Sanitario blanco línea acuaser	Und	8,00	$	371.507,37	$	2.972.058,96
9,6	Registro de paso de 1"	Und	1,00	$	103.663,50	$	103.663,50
9,7	Punto sanitario de 2" (incluye accesorios)	pto	12,00	$	57.465,39	$	689.584,68
9,8	Punto sanitario de 4" (incluye accesorios)	pto	8,00	$	99.499,30	$	795.994,40
9,9	Tubería de 2" pvc (incluye excavación y accesorios)	ml	29,86	$	26.811,79	$	800.600,05
9,1	Tubería de 4" pvc (incluye excavación y accesorios)	ml	23,84	$	46.375,14	$	1.105.583,34
9,11	Cajas de inspección de ,80x,80	und	4,00	$	599.260,97	$	2.397.043,88
9,12	Tanque plástico elevado de almacenamiento de 500 litros (incluye accesorios)	und	8,00	$	315.258,90	$	2.522.071,20
10	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**						
10,1	Acometida general monofásica	Glb	1,00	$	449.389,18	$	449.389,18
10,2	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye bombillo ahorrador de 36 W y accesorios (caja plástica, roceta, tubería, etc))	pto	6,00	$	92.242,20	$	553.453,20
11	**POZO SEPTICO 3X2X2 MTS**						
11,1	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	12,00	$	47.207,95	$	566.495,40
11,2	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,15 x 0,15	m3	0,24	$	1.035.791,26	$	248.589,90
11,3	Muro en Bloque de Arena cemento	m2	20,00	$	54.351,80	$	1.087.036,00
11,4	Pañete liso sobre muro, mortero 1:3	m2	20,00	$	30.589,16	$	611.783,20
11,5	Placa de piso en concreto de 3000psi e=8cm	m2	6,00	$	83.733,18	$	502.399,08
11,6	Placa en concreto de 3000 psi e= 8 cm incluye acero de refuerzo de 1/2 cada 25 cm ambas direcciones	m2	6,00	$	159.284,07	$	955.704,42
11,7	Tubería PVC sanitaria de 4" para campo de infiltración (incluye excavación)	ml	60,00	$	46.368,04	$	2.782.082,40
11,8	Grava o relleno seleccionado para campo de infiltración	m3	15,00	$	58.554,90	$	878.323,50
C	**CONSTRUCCION 4 AULAS DE CLASES**						
1	**OBRAS PRELIMINARES**						
1,1	Localización y replanteo	m^2	430,00	$	6.288,34	$	2.703.986,20
1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	m^2	430,00	$	5.934,78	$	2.551.955,40
2	**EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS**						
2,1	Excavación manual conglomerado y retiro	m^3	64,72	$	50.500,00	$	3.268.360,00
2,2	Relleno de recebo compactación manual	m^3	172,00	$	58.192,37	$	10.009.087,64
3	**CONCRETOS DE CIMENTACIÓN**						
3,1	Concreto para solados pisos 2500 psi	m3	5,32	$	362.549,50	$	1.928.763,34
3,2	zapatas en concreto de 3000psi sección 1,0x1,0x0,35. Incluye refuerzo según diseño	m3	11,20	$	927.507,36	$	10.388.082,43
3,3	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	m3	11,52	$	1.031.991,26	$	11.888.539,32
3,4	Placa de piso en concreto de 3000psi e=8cm	m2	270,80	$	84.718,03	$	22.941.642,52
3,5	Acero de refuerzo 6000 psi	Kg	1115,03	$	6.450,46	$	7.192.456,41
3,6	Andenes en concreto de 3000 psi	m2	69,40	$	75.210,25	$	5.219.591,35
3,7	Sardinel en concreto 3000psi B=0,20 b=0,15 h=0,40	ml	88,44	$	62.438,27	$	5.522.040,60

14 FEB 2019

4	**ELEMENTOS VERTICALES**				
4,1	Columnas sección de 0,25*0,25 4d=1/2" + fejes 3/8" a 15 c/u concreto 3000psi	m3	10,10	$ 1.300.695,53	$ 13.137.024,85
5	**ELEMENTOS HORIZONTALES**				
5,1	Vigas aéreas sección .0,2*.0,25 concreto 3000 psi	m3	13,08	$ 1.119.385,10	$ 14.641.557,11
5,2	Vigas de coronamiento culata sección .10*.20 4D=3/8" + flejes 1/4 a .20 c/u concreto 3000 psi	ml	55,85	$ 47.532,10	$ 2.654.667,79
5,3	Acero de refuerzo	Kg	2022,25	$ 6.450,46	$ 13.044.442,74
6	**ESTRUCTURA METÁLICA**				
6,1	Suministro e instalación de estructura para cubierta cerchas en tubo 4" x2" e=1,4 mm correas tubo 3" x 1 1/2"	m2	424,62	$ 45.084,13	$ 19.143.623,28
7	**MAMPOSTERIA**				
7,1	Muro en ladrillo flexa No.4	m2	267,52	$ 69.845,99	$ 18.685.199,24
7,2	Pañete de Muros, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	m2	669,94	$ 30.493,95	$ 20.429.116,86
8	**ELEMENTOS PREFABRICADOS EN CONCRETO**				
8,1	Alfajía en concreto de 3000 psi a= 12 cm e= 0.05 cm refuerzo 2D1/8" y alambrón	ml	43,80	$ 40.264,07	$ 1.763.566,27
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
9,1	Acometida general monofásica, (incluye alambre THW 2#8)	Gl	1,00	$ 736.649,43	$ 736.649,43
9,2	Suministro e instalación de tablero parcial para 6 circuitos (incluye breakers)	Un	1,00	$ 345.753,10	$ 345.753,10
9,3	Salida eléctrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (incluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	Und	16,00	$ 93.864,00	$ 1.501.824,00
9,4	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye lámpara led redonda de 20W y accesorios (caja plástica, roceta, tubería, etc)	und	16,00	$ 92.242,20	$ 1.475.875,20
9,5	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye bombillo ahorrador de 36W y accesorios (caja plástica, roceta, tubería, etc)	Und	4,00	$ 92.242,20	$ 368.968,80
10	**PISOS**				
10,1	Pisos internos en cerámica blanca tráfico pesado formato 40x40 o similares	m2	270,80	$ 109.778,61	$ 29.728.047,59
10,2	Tablón en gres con dilatación en gravilla corredor frontal	m2	80,20	$ 93.875,55	$ 7.528.819,11
10,3	Guarda escoba en tableta	ml	137,40	$ 23.883,72	$ 3.281.623,13
11	**CUBIERTA**				
11,1	Cubierta en teja termo acústica incluye ganchos autoperforantes	m2	458,76	$ 108.255,97	$ 49.663.508,80
11,2	Cielo raso en pvc laminado (incluye perfiles, omegas, remaches y accesorios)	m2	270,80	$ 95.452,32	$ 25.848.488,26
11,3	Canal en lamina galvanizada cal. 28 con anticorrosivo	Ml	64,00	$ 109.479,66	$ 7.006.698,24

453

11,4	Bajante aguas lluvias D=4"	Ml	20,00	$ 35.862,04	$ 717.240,80
12	**CARPINTERIA**				
12,1	Instalación de reja tipo bancario en tubo cuadrada de 3/4" (Incluye pintura esmalte)	m^2	77,04	$ 262.138,00	$ 20.195.111,52
12,2	Puerta Metálica de 1x2,1 m en tablero completo, incluye chapa, manija y plaquetas	Un	4,00	$ 489.433,33	$ 1.957.733,32
12,3	Ventana corrediza tres cuerpos, con marco en lamina cal 18 y reja tipo banco en tubo cuadrado de 3/4	m^2	77,04	$ 251.312,06	$ 19.361.081,10
12,4	Instalación de reja metálica tipo persiana para vano superior cubierta, incluye malla de protección para ingreso de animales	ml	31,00	$ 87.960,00	$ 2.726.760,00
12,5	Vidrio 4 mm martillado	Und	77,04	$ 82.723,05	$ 6.372.983,77
13	**PINTURA**				
13,1	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos, color amarillo teh louvre ref 1156 para muros exteriores	m2	376,85	$ 16.661,46	$ 6.278.871,20
13,2	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos, color blanco para muros interiores	m2	543,89	$ 16.661,46	$ 9.062.001,48
13,3	Zócalo en esmalte color verde esmeralda ref p53 h= 70 cm exterior	m2	54,60	$ 27.391,77	$ 1.495.590,64
14	**TABLEROS**				
14,1	Tablero acrlico para marcador borrable dimensiones 2,40x1,20 mts, ajustado al muro con chazos y tornillos	Und	4,00	$ 459.237,00	$ 1.836.948,00
D	**CONSTRUCCION CERRAMIENTO PERIMETRAL**				
1,1	Localización y replanteo	m2	800,00	$ 6.288,42	$ 5.030.736,00
1,2	Concreto ciclópeo de 3000 psi 0,40x0,30 mts, incluye excavación	m^3	96,00	$ 769.541,13	$ 73.875.948,48
1,3	Viga de .20*.25 4D1/2+flejes 3/8" a cada 15 c/u	ml	800,00	$ 126.516,46	$ 101.213.168,00
1,4	Cerramiento en malla eslabonada de 2" cal 10. h: 2,0 ml. Marco ángulo 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16". Platina de 1/2" x 3/16". Tubo galvanizado 2" Cal 16. Anticorrosivo y pintura verde sobre ángulos y platinas. Alambre de púas 3 líneas Cal 12,5	ml	800,00	$ 264.009,42	$ 211.207.536,00
1,5	Puertas metálicas en malla eslabonada cal 10. h: 2,20 ml. Estructura tubo galvanizado 2" Cal 16. arriostramiento vertical ángulo 11/2" x 11/2" x 3/16". Anticorrosivo y pintura verde sobre ángulos y platinas. (1 de 4x2 mts a dos hojas y 2 de 1,5x2 mts)	m2	14,40	$ 398.131,99	$ 5.733.100,66
1,6	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	1,96	$ 47.596,71	$ 93.289,55
1,7	Concreto para zapatas 0,7x0,7x0,35 incluye refuerzo en varilla de 1/2" cada 15 cm en ambas direcciones (son 4)	m3	0,70	$ 947.819,86	$ 663.473,90
1,8	Columnas sección de 0,25*0,25 4d=1/2" + fejes 3/8" a 15 c/u concreto 3000psi (son 4)	ml	12,60	$ 114.911,10	$ 1.447.879,86
1,9	Concreto de 3000 psi, sobre viga de cimiento e=5 cm, con el fin de asegurar la malla eslabonada	m3	8,75	$ 773.467,56	$ 6.767.841,11
E	**ADECUACION AULAS DE CLASES**				
1	**BLOQUE 1**				

14 FEB 2019

1,1	Picado de piso existente	m2	73,32	$	11.845,00	$	868.475,40
1,2	Afinado pisos mortero 1:4 e=0.05 mts	m2	73,32	$	40.258,09	$	2.951.723,16
1,3	enchape de tráfico pesado	m2	73,32	$	109.646,51	$	8.039.282,11
1,4	Guarda escoba en tableta	ml	48,00	$	24.060,60	$	1.154.908,80
1,5	Resane de muros divisorios y exteriores (Incluye pañete y/o estuco))	m2	80,35	$	22.556,65	$	1.812.426,83
1,6	Acometida general monofásica	Glb	1,00	$	449.389,18	$	449.389,18
1,7	Suministro e instalación de tablero parcial para 6 circuitos. (Incluye breakers)	Und	1,00	$	345.753,10	$	345.753,10
1,8	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye bombillo ahorrador de 36W y accesorios (caja plástica, roceta, tubería, etc)	und	10,00	$	92.242,20	$	922.422,00
1,9	Salida eléctrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (incluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	Und	10,00	$	93.864,00	$	938.640,00
1,1	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos, color amarillo teh louvre ref 1156 para exteriores	m2	103,60	$	16.661,46	$	1.726.127,26
1,11	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos, color blanco para interiores	m2	114,79	$	16.661,46	$	1.912.568,99
1,12	Guarda Escoba en esmalte e= 70 cm para exteriores	m2	21,34	$	26.712,52	$	570.045,18
2	**BLOQUE 2**						
2,1	Pañete liso sobre muro, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	m2	257,60	$	29.682,29	$	7.646.157,46
2,2	Picado de piso existente	m2	123,84	$	11.845,00	$	1.466.884,80
2,3	Afinado pisos mortero 1:4 e=0.05 mts	m2	123,84	$	40.258,09	$	4.985.561,87
2,4	enchape de trafico pesado	m2	123,84	$	111.845,51	$	13.850.947,96
2,5	Guarda escoba en tableta	ml	60,80	$	24.060,60	$	1.462.884,48
2,6	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos, color amarillo the louvre ref 1156 para exteriores	m2	128,80	$	16.661,46	$	2.145.996,05
2,7	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos, color blanco para interiores	m2	147,16	$	16.661,46	$	2.451.900,45
2,8	Guarda Escoba en esmalte e= 70 cm para exteriores	m2	22,12	$	26.712,52	$	590.880,94
2,9	Acometida general monofásica	Glb	1,00	$	449.389,18	$	449.389,18
2,1	Suministro e instalación de tablero parcial para 6 circuitos. (Incluye breakers)	Und	1,00	$	345.753,10	$	345.753,10
2,11	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye bombillo ahorrador de 36W y accesorios (caja plástica, roceta, tubería, etc)	Und	10,00	$	92.242,20	$	922.422,00
2,12	Salida eléctrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (incluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	Und	8,00	$	93.864,00	$	750.912,00
3	**BLOQUE 3**						
3,1	Picado de piso existente	m2	42,00	$	11.845,00	$	497.490,00
3,2	Afinado pisos mortero 1:4 e=0.05 mts	m2	42,00	$	40.258,09	$	1.690.839,78

453

3,3	Guarda escoba en tableta	ml		$ 25.560,60	$ -
3,4	enchape de trafico pesado	m2	42,00	$ 111.268,10	$ 4.673.260,20
3,5	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos, color amarillo the louvre ref 1156 para exteriores	m2	72,80	$ 16.661,46	$ 1.212.954,29
3,6	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos, color blanco para interiores	m2	72,80	$ 16.661,46	$ 1.212.954,29
3,7	Guarda Escoba en esmalte e= 70 cm para exteriores	m2	18,20	$ 26.712,52	$ 486.167,86
2,9	Acometida general monofásica	Glb	1,00	$ 449.389,18	$ 449.389,18
2,1	Suministro e instalación de tablero parcial para 6 circuitos. (Incluye breakers)	Und	1,00	$ 345.753,10	$ 345.753,10
2,11	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye bombillo ahorrador de 36W y accesorios (caja plástica, roceta, tubería, etc)	Und	10,00	$ 92.242,20	$ 922.422,00
2,12	Salida eléctrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (incluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	Und	8,00	$ 93.864,17	$ 750.913,36
F	**CASETA PLANTA ELECTRICA**				
1,1	Localización y replanteo	m2	28,74	$ 6.170,00	$ 177.325,80
1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	m2	28,74	$ 5.827,86	$ 167.492,70
1,3	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	8,82	$ 48.240,46	$ 425.480,86
1,4	Relleno de recebo compactación manual	m3	14,37	$ 57.702,02	$ 829.178,03
1,5	Concreto para solados pisos 2500 psi e= 5 cm	m3	0,24	$ 357.134,67	$ 85.712,32
1,6	Concreto para zapatas incluye refuerzo	m3	0,21	$ 808.069,86	$ 169.694,67
1,7	Viga de cimentación sección 0,20m x 0,20 m 4D=1/2" + flejes 3/8" a 20 c/u en concreto de 3000 psi	m3	0,55	$ 1.057.269,04	$ 581.497,97
1,8	Placa de piso en concreto de 3000psi e=8cm	m2	13,99	$ 78.218,03	$ 1.094.270,24
1,9	Placa pollo en concreto de 3000 psi h=0,12 mts	m3	0,33	$ 886.712,00	$ 292.614,96
1,1	Afinado pisos mortero 1:4 e=0.05 mts	m2	13,99	$ 40.258,09	$ 563.210,68
1,11	Muro en ladrillo flexa No.4	m2	17,17	$ 69.845,99	$ 1.199.255,65
1,12	Pañete liso sobre muro, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	m2	34,34	$ 30.493,95	$ 1.047.162,24
1,13	Columnas sección de 0,15*0,15 4d=1/2" + fejes 3/8" a 15 c/u concreto 3000ps	ml	9,00	$ 82.793,43	$ 745.140,87
1,14	Vigas aéreas sección .15*.20 4D=1/2 + flejes 3/8 a .15 c/u concreto 3000 psi	ml	15,40	$ 105.677,09	$ 1.627.427,19
1,15	Acero de Refuerzo 6000PSI	Kg	356,00	$ 6.450,46	$ 2.296.363,76
1,16	Pintura Vinilo interior tipo 1 sobre muro 3 manos color blanco	m2	17,17	$ 16.661,46	$ 286.077,27
1,17	Pintura Vinilo exterior tipo 1 sobre muro 3 manos color amarillo	m2	17,17	$ 16.661,46	$ 286.077,27
1,18	Zócalo esmalte color verde esmeralda Ref P 53 h = 30 cm interior,	m2	6,79	$ 26.712,52	$ 181.378,01
1,19	Zócalo esmalte color verde esmeralda Ref P 53 h= 60 cm exterior	m2	3,39	$ 26.712,52	$ 90.555,44
1,2	Correas metálicas 3 x 1 1/2 con anticorrosivo y esmalte L= 12,2	ml	49,50	$ 43.402,91	$ 2.148.444,05
1,21	Suministro e instalación Teja termo acústica	m2	32,50	$ 107.664,30	$ 3.499.089,75

	(incluye amarres)				
1,22	Suministro e instalación caballete para teja termo acústica (incluye amarres)	ml	5,00	$ 71.412,23	$ 357.061,15
1,23	Puerta en reja en tubo metálico calibre 18 cuadrado 3/4" tipo banco, en dos alas de 1,35 x 2,25 cada una, incluye chapa de seguridad y pasador	und	1,00	$ 1.634.840,00	$ 1.634.840,00
1,24	Instalación de reja tipo bancario en varilla cuadrada de 3/4" (Incluye pintura esmalte)	m2	12,50	$ 261.058,00	$ 3.263.225,00
1,25	Sardinel en concreto 3000 PSI B = 0.20 b = 0.15 h = 0.40	ml	21,60	$ 62.438,27	$ 1.348.666,63
1,26	Andenes en concreto 3000 PSI e = 8 cm	m2	10,90	$ 74.545,04	$ 812.540,94
	Breaker totalizador de 30 amperios trifásico	UND.	1,00	$ 114.753,10	$ 114.753,10
1,27	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye bombillo ahorrador de 36 W y accesorios (caja plástica, roceta, tubería, etc))	pto	2,00	$ 92.242,20	$ 184.484,40
1,28	Sistema de Polo a Tierra	und	1,00	$ 2.053.097,50	$ 2.053.097,50
1,29	Salida eléctrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (incluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	pto	2,00	$ 93.864,00	$ 187.728,00
G	**REDES ELECTRICAS**				
1,1	Localización y replanteo	ml	200,00	$ 6.288,42	$ 1.257.684,00
1,2	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	17,60	$ 47.843,69	$ 842.048,94
1,3	Cajas de inspección de 0,5x0,50, pañeta e impermeabilizada (incluye excavación)	Und	7,00	$ 281.925,83	$ 1.973.480,81
1,4	Red de distribución general baja tensión Subterránea (cable THHN 4 # 6 en cobre encuachetado 7 hilos) AWG centelsa u otro que cumpla con las normas técnica colombianas) el cable debe estar homologado	ml	200,00	$ 34.085,33	$ 6.817.066,00
1,5	Tubería en conduit PVC Rígida de 2"	ml	200,00	$ 26.611,46	$ 5.322.292,00
4,3	Poste metálico galvanizado de 3" de 6 mts. (Mástil) alumbrado público , con dos lámparas led de 50 w (incluye cableado subterráneo y cajas de inspección)	Und	6,00	$ 1.053.959,38	$ 6.323.756,28
H	**CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA**				
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1.2	Localización y replanteo	m^2	180,90	$ 6.292,94	$ 1.138.392,85
1,3	Descapote manual, nivelación y retiro	m^2	180,90	$ 6.100,00	$ 1.103.490,00
2	**EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS**				
2,1	Excavación Manual, incluye retiro sobrantes	m^3	15,26	$ 47.843,69	$ 730.094,71
2,2	Relleno de recebo compactación manual	m^3	72,36	$ 58.230,00	$ 4.213.522,80
3	**CONCRETOS DE CIMENTACIÓN**				
3,1	Concreto para solados pisos 2500 psi	m^3	1,43	$ 362.549,50	$ 518.445,79
3,2	Concreto para zapatas incluye refuerzo	m^3	3,30	$ 899.069,86	$ 2.966.930,54
3,3	Sardinel en concreto simple (para confinamiento)	ml	52,40	$ 62.918,27	$ 3.296.917,35
3,4	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	ml	4,39	$ 1.057.269,04	$ 4.641.411,09
3,5	Placa de piso en concreto de 3000psi e=8cm	m^2	146,23	$ 84.493,40	$ 12.355.469,88
3,6	Andenes en concreto de 3000 psi	m^2	29,90	$ 70.154,69	$ 2.097.625,23

3,7	Acero de Refuerzo	Kg	570,70	$	6.450,46	$	3.681.277,52
4	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO**						
4.1	Columnas sección de 0,25*0,25 4d=1/2" + fejes 3/8" a 15 c/u concreto 3000psi	m3	4,32	$	1.311.685,87	$	5.666.482,96
4.2	Vigas aéreas sección .0,2*.0,25 concreto 3000 psi	m3	2,54	$	1.111.074,59	$	2.822.129,46
4.3	Viga de coronamiento culata sección 10*20 2D 3/8" + flejes de 1/4" a 0.20 c/u. Concreto 3000 psi	ml	12,00	$	72.213,92	$	866.567,04
4,4	Acero de Refuerzo	Kg	591,66	$	6.450,46	$	3.816.479,16
5	**ESTRUCTURA METÁLICA**						
5.1	Suministro e instalación de estructura para cubierta cerchas en tubo 4" x2" e=1,4 mm correas tubo 3" x 1 1/2"	m2	180,90	$	45.084,13	$	8.155.719,12
6	**MAMPOSTERIA**						
6.1	Muro en ladrillo flexa No.4	m^2	152,81	$	69.845,99	$	10.673.165,73
6.2	Pañete de Muros, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	m^2	347,88	$	30.493,95	$	10.608.235,33
7	**ELEMENTOS PREFABRICADOS EN CONCRETO**						
7.1	Alfajia en concreto de 3000 psi a= 15cm e= 10cm refuerzo 2D1/8" y alambrón	ml	22,28	$	40.264,07	$	897.083,48
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
8.1	Acometida general (hasta 15 m)	glb	1,00	$	455.550,00	$	455.550,00
8.2	Suministro e instalación de tablero parcial para 6 circuitos. (Incluye breakers)	un	1,00	$	345.753,10	$	345.753,10
8.3	Salida eléctrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (incluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	Und	13,00	$	93.864,00	$	1.220.232,00
8,4	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye lámpara led redonda de 20W y accesorios (caja plástica, roceta, tubería, etc)	Und	7,00	$	105.242,20	$	736.695,40
8.5	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye bombillo ahorrador de 36W y accesorios (caja plástica, roceta, tubería, etc)	Und	2,00	$	92.242,20	$	184.484,40
9	**ACABADO DE PISOS**						
9.1	enchape de trafico pesado	m^2	107,18	$	109.806,53	$	11.769.063,89
9,2	Guarda escoba en tableta	ml	46,94	$	25.835,60	$	1.212.723,06
9,3	Tablón en gres con dilatación en gravilla, = 3 cm	m2	36,79	$	93.875,55	$	3.453.681,48
10	**CUBIERTA**						
10.1	Suministro e instalación Teja termo acústica (incluye ganchos)	m^2	180,00	$	108.255,97	$	19.486.074,60
10.2	Caballete termoacustico color verde incluye gastos	ml	14,60	$	72.637,23	$	1.060.503,56
10.3	Bajante aguas lluvias D=4"	ml	4,00	$	35.862,04	$	143.448,16
10.4	Canal en lamina galvanizada cal. 28 con anticorrosivo	ml	10,00	$	108.956,67	$	1.089.566,70
11	**CIELORASOS**						
11.1	Cielo raso en pvc laminado (incluye perfiles,	m2	107,18	$	95.452,32	$	10.230.579,66

453

	omegas, remaches y accesorios)				
12	**CARPINTERIA**				
12.1	Instalación de reja tipo bancario en varilla cuadrada de 3/4" (Incluye pintura esmalte)	m²	23,80	$ 261.660,00	$ 6.227.508,00
12.2	Puerta principal dos cuerpos en vidrio templado de 10 MM 1,90x2,10 mts, incluye Herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernios alto y bajo; puntos de giro alto y bajo; tapa, caja y mecanismo de freno; cerradura con llave y manija	und	1,00	$ 4.193.350,00	$ 4.193.350,00
13	**VIDRIOS**				
13,1	Vidrio 4 mm para ventanas	m2	23,80	$ 82.892,40	$ 1.972.839,12
14	**PINTURA**				
14,1	Pintura Vinilo tipo 1 a tres manos sobre muros exteriores color amarillo the louvre ref 1156	m²	200,00	$ 16.661,46	$ 3.332.292,00
14,2	Pintura Vinilo tipo 1 a tres manos sobre muros interiores color blanco	m²	133,40	$ 16.661,46	$ 2.222.638,76
14,3	Zócalo en esmalte color verde esmeralda ref p53 h= 70 cm exterior	m²	44,80	$ 26.712,52	$ 1.196.720,90
I	**CONSTRUCCION CANCHA MULTIPLE**				
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Descapote manual, nivelación y retiro	m2	640,00	$ 5.934,78	$ 3.798.259,20
1,2	Localización y Replanteo	m2	640,00	$ 6.288,42	$ 4.024.588,80
2	**PISOS Y ACABADOS EN CONCRETO**				
2,1	Excavación Manual, incluye retiro sobrantes	m3	192,00	$ 47.843,69	$ 9.185.988,48
2,2	Relleno de recebo compactación manual	m3	96,00	$ 56.480,00	$ 5.422.080,00
2,3	Sardinel en concreto 3000psi B=0,20 b=0,15 h=0,40	ml	104,00	$ 63.084,94	$ 6.560.833,76
2,4	Placa concreto 3000 psi e=10 cm, incluye refuerzo 3/8 c. 20 cm en ambos sentidos	m2	640,00	$ 159.607,84	$ 102.149.017,60
3	**PINTURA**				
3,1	Pintura para tráfico (línea de demarcación con resina termoplástica para canchas color reglamentario)	Glb	372,00	$ 10.037,67	$ 3.734.013,24
3,2	Mobiliario deportivo multifuncional estructura metálica para cancha de baloncesto en tubo redondo de 2" con anticorrosivo y esmalte color blanco incluye tablero acrílico y mallas altura	Und	2,00	$ 2.215.374,00	$ 4.430.748,00
4	**ILUMINACIÓN**				
4,1	Acometida general monofásica	Glb	1,00	$ 449.389,18	$ 449.389,18
4,2	suministro e instalación de tablero parcial para 4 circuitos (incluye breakers)	Und	1,00	$ 221.086,43	$ 221.086,43
4,3	Poste metálico galvanizado de 3" de 6 mts. (Mástil) alumbrado público , con dos lámparas led de 50 w (incluye cableado subterráneo y cajas de inspección)	Und	6,00	$ 1.062.132,46	$ 6.372.794,73
H	**CONSTRUCCION UNIDAD ADMINISTRATIVA**				
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1,1	Localización y replanteo	m2	276,60	$ 6.288,42	$ 1.739.376,97
1,2	Descapote manual, nivelación y retiro	m2	276,60	$ 5.934,78	$ 1.641.560,15

14 FEB 2019

2	**EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS**				
2,1	Excavación manual conglomerado y retiro	m3	26,40	$ 47.843,69	$ 1.263.073,42
2,2	Relleno de recebo compactación manual	m3	124,50	$ 58.230,00	$ 7.249.635,00
3	**CONCRETOS DE CIMENTACIÓN**				
3,1	Concreto para solados pisos 2500 psi (Zapatas y vigas)	m3	2,30	$ 355.416,67	$ 817.458,34
3,2	Concreto para zapatas 3000 psi 0,90x0,90x0,35 incluye refuerzo	m3	7,50	$ 927.507,36	$ 6.956.305,20
3,3	Viga de Piso concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	m3	6,40	$ 1.057.269,04	$ 6.766.521,86
3,4	Placa de piso en concreto de 3000psi e=8cm	m2	149,20	$ 84.313,04	$ 12.579.505,57
3,5	Andenes en concreto de 3000 psi	m2	143,70	$ 74.545,04	$ 10.712.122,25
3,6	Acero de refuerzo 6000 psi (viga de piso)	kg	1523,60	$ 6.450,46	$ 9.827.920,86
4	**ELEMENTOS VERTICALES**				
4,1	Columnas sección de 0,25*0,25 concreto 3000psi	m3	5,20	$ 1.323.175,76	$ 6.880.513,95
4,2	Acero de refuerzo 6000 psi (columnas)	Kg	699,80	$ 6.450,46	$ 4.514.031,91
5	**ELEMENTOS HORIZONTALES**				
5,1	Vigas aéreas sección .0,2*.0,25 concreto 3000 psi	m3	7,70	$ 1.113.562,74	$ 8.574.433,10
5,2	Acero de refuerzo 6000 psi (viga aérea)	Kg	1139,30	$ 6.450,46	$ 7.349.009,08
5,3	Mesón en concreto incluye acabado en granito pulido e=0,1 a = 0,60 D= 1/2" cada 20 en ambos sentidos concreto de 3000 psi	Ml	3,80	$ 210.485,68	$ 799.845,58
6	**MAMPOSTERIA**				
6,1	Muro en ladrillo flexa No.4	m2	303,30	$ 69.845,99	$ 21.184.288,77
6,2	Pañete de Muros Internos, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	m2	355,50	$ 30.493,95	$ 10.840.599,23
6,3	Pañete de Muros Exteriores, mortero 1:3 incluye filos y dilataciones	m2	157,60	$ 30.493,95	$ 4.805.846,52
7	**ELEMENTOS PREFABRICADOS EN CONCRETO**				
7,1	Alfajía en concreto de 3000 psi a= 12 cm e= 0.05 cm refuerzo 2D1/8" y alambrón	ml	19,70	$ 40.264,07	$ 793.202,18
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
8,1	Acometida general monofásica	GLB	1,00	$ 449.389,18	$ 449.389,18
8,2	Suministro e instalación de tablero parcial para 12 circuitos. (Incluye breakers)	und	1,00	$ 684.753,10	$ 684.753,10
8,3	Salida eléctrica + toma doble con polo a tierra 100 v 15 amp (incluye tubo PVC conduit, alambre THW 2# 12 + 1# 14 desnudo toma, accesorios regatas y resanes)	Und	24,00	$ 93.864,00	$ 2.252.736,00
8,4	Salida para bombillo de 110 Vatios (incluye lámpara led redonda de 20W y accesorios (caja plástica, roceta, tubería, etc)	Und	20,00	$ 103.179,70	$ 2.063.594,00
9	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
9,1	Acometida en 1" hasta 15 mts	Ml	1,00	$ 303.847,07	$ 303.847,07
9,2	Red de distribución de 1/2"	Ml	42,10	$ 8.216,26	$ 345.904,55
9,3	Punto Hidráulico tubería PVC RDE 21 de 1/2" (Incluye excavación y accesorios)	Und	6,00	$ 37.252,05	$ 223.512,30

9,4	Suministro e instalación de lavamanos (incluye accesorios y grifería)	Und	3,00	$ 213.811,97	$ 641.435,91
9,5	Suministro instalación de lavaplatos sencillo en acero inoxidable con escurridero.	Und	1,00	$ 453.081,85	$ 453.081,85
9,6	Suministro e instalación de sanitario completo (incluye accesorios y grifería)	Und	3,00	$ 371.507,37	$ 1.114.522,12
9,7	Registro de paso de 1"	Und	2,00	$ 101.580,17	$ 203.160,34
9,8	Punto sanitario de 2" (incluye excavación accesorios)	Und	4,00	$ 53.138,36	$ 212.553,44
9,9	Punto sanitario de 4" (incluye excavación y accesorios)	Und	3,00	$ 100.886,50	$ 302.659,50
9,1	Tubería sanitaria de 2" pvc (incluye excavación y accesorios)	Ml	22,20	$ 26.795,25	$ 594.854,55
9,11	Tubería sanitaria de 4" pvc (incluye excavación y accesorios)	Ml	31,00	$ 45.511,50	$ 1.410.856,50
9,12	Rejilla de piso 4"	und	1,00	$ 50.853,20	$ 50.853,20
9,13	sifón de piso	und	1,00	$ 28.578,20	$ 28.578,20
9,14	Cajas de inspección de ,80x,80	und	2,00	$ 645.083,86	$ 1.290.167,72
10	**PISOS**				
10,1	enchape de tráfico pesado	m2	144,90	$ 109.754,23	$ 15.903.387,93
10,2	Guarda escoba en tableta	ml	137,20	$ 23.939,77	$ 3.284.536,44
10,3	Enchape en cerámica antideslizante para pisos de baños	m2	4,40	$ 78.451,20	$ 345.185,28
	Tablón en gres con dilatación en gravilla corredor frontal	m2	55,40	$ 94.958,88	$ 5.260.721,95
10,4	Enchape en cerámica para muros de baños h=2 mts	m2	14,80	$ 64.867,86	$ 960.044,33
11	**CUBIERTA**				
11,1	Suministro e instalación de estructura para cubierta cerchas en tubo 4" x2" e=1,4 mm correas tubo 3" x 1 1/2"	m2	270,00	$ 45.084,13	$ 12.172.715,10
11,2	Cubierta en teja termo acústica incluye ganchos autoperforantes	m2	270,00	$ 108.255,97	$ 29.229.111,90
11,3	Cielo raso en pvc laminado (incluye perfiles, omegas, remaches y accesorios)	m2	144,90	$ 95.452,32	$ 13.831.041,17
12	**CARPINTERIA**				
12,1	Ventanas en aluminio crudo, corredera dos cuerpos (incluye vidrio 4 mm)	m2	38,00	$ 474.312,06	$ 18.023.858,28
12,2	Ventana ornamentada tipo persiana en aluminio crudo	m2	1,20	$ 466.312,06	$ 559.574,47
12,3	Instalación de reja tipo bancario en tubo cuadrada de 3/4" (Incluye pintura esmalte)	m2	40,70	$ 257.660,00	$ 10.486.762,00
12,4	Puerta principal dos cuerpos en vidrio templado de 10 MM 1,90x2,10 mts, incluye Herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernios alto y bajo; puntos de giro alto y bajo; tapa, caja y mecanismo de freno; cerradura con llave y manija	Und	1,00	$ 4.125.618,00	$ 4.125.618,00
12,5	Puerta entamboradas en madera 1,0x2,10 mts (incluye marco y guarda luces)	Und	7,00	$ 504.000,00	$ 3.528.000,00
12,6	Puerta entamboradas en madera 0,70x2,10 mts (incluye marco y guada luces)	Und	3,00	$ 485.000,00	$ 1.455.000,00

14 FEB 2019

453

13	**PINTURA**				
13,1	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos, color amarillo the louvre ref 1156 para muros exteriores	m2	122,20	$ 16.661,46	$ 2.036.030,41
13,2	Pintura vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos, color blanco para muros interiores	m2	340,70	$ 16.661,46	$ 5.676.559,42
13,3	Zócalo en esmalte color verde esmeralda ref p53 h= 70 cm exterior	m2	35,40	$ 26.712,52	$ 945.623,21
14	**MOBILIARIO**				
14,2	Estufa de empotrada en mesón 4 puestos quemadores para gas propano, encendido eléctrico	Und	1,00	$ 624.767,10	$ 624.767,10
15	**POZO SEPTICO 3X2X2 MTS**				
15,1	Excavación y Retiro de Sobrantes	m3	12,00	$ 48.240,46	$ 578.885,52
15,2	Viga de piso en concreto de 3000psi de 0.20x0.20m 4D=1/2"+fj.3/8" C/0.15m, incluye refuerzo	m3	0,50	$ 922.041,26	$ 461.020,63
15,3	Viga de amarre superior 0,15x 0,20 en concreto de 3000 PSI	m3	0,40	$ 983.541,26	$ 393.416,50
15,4	Columna en concreto 3000 PSI 0,20 x ,20 mts	m3	0,30	$ 1.261.930,31	$ 378.579,09
15,5	muro en bloque Arena Cemento	m2	20,00	$ 53.101,80	$ 1.062.036,00
15,6	pañete liso sobre muro Pozo séptico	m2	20,00	$ 30.589,16	$ 611.783,20
15,7	Placa piso en concreto de 3000 psi e=8 cms,	m2	6,00	$ 84.513,62	$ 507.081,72
15.8	Placa superior en concreto 3,000 PSI 3x2 mts 3000 psi h= 12 cms incluye acero de refuerzo de 1/2" en ambas direcciones cada 20 cm	m2	6,00	$ 159.487,04	$ 956.922,24
15.9	Acero de Refuerzo 6000PSI	Kg	155,30	$ 6.450,46	$ 1.001.756,44
15.10	Caja de distribución de 0,80 x 0,80 x 0,60 mts pañetada e impermeabilizada (incluye excavación)	Und	2,00	$ 626.696,00	$ 1.253.392,00
COSTO DIRECTO					**$ 1.815.819.164,60**
A.I.U 32%					
ADMINISTRACIÓN		**25%**			$ 453.954.791,15
IMPREVISTO		**2%**			$ 36.316.383,29
UTILIDAD		**5%**			$ 90.790.958,23
COSTO TOTAL DE LA OBRA.					**$ 2.396.881.297,27**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO. –El valor del contrato a celebrar es la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/L ($2.396.881.297,27),** valor que el Departamento pagará de la siguiente manera: **a).** Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo previo registro presupuestal, aprobación de la garantía única, presentación del plan de inversión aprobado por el interventor y supervisor y constitución de la fiducia o patrimonio autónomo de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011. **b).** Un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en pagos parciales dentro de un porcentaje de ejecución comprendido entre el 30% y 80%, previa certificación del interventor e informe del contratista de los respectivos avances de la obra, y **c).** Un pago final del veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato, previo informe del contratista, informe de la interventoría, firma del acta final y recibo a satisfacción de la obra y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista. Los

453

pagos serán cancelados previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista para cada uno de los pagos, deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO TERCERO.** El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de liquidación previa verificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social, aprobación de la póliza de estabilidad de la obra y ampliación de aquellas a que hubiere lugar. **CLAUSULA TERCERA: FONDOS DEL CONTRATO Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL.** –El valor del presente se imputara a las apropiaciones presupuestales No 04-3-11221-03 denominada "*Construcción, ampliación, y adecuación de Infraestructura Educativa*" y No. 04-3-11221-41 denominada *"Construcción, ampliación, y adecuación de Infraestructura Educativa"*, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 365 del 21 de enero de 2019. **PARÁGRAFO.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato en virtud de las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal y ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P. A.C.). **PARÁGRAFO.** –En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato en virtud de las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal y ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P. A.C.). **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** – El término de ejecución contractual será de ciento ochenta (180) días. El término de ejecución será contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la ejecución del presente contrato no podrá iniciarse hasta tanto no se haya aprobado la garantía única, expedido el correspondiente registro presupuestal y suscribir la respectiva acta de iniciación. **PARÁGRAFO II.** En ningún caso habrá lugar a la prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. Cualquier prórroga o adición debe ser previamente autorizada por el ordenador del gasto. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES –a. DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA se obliga a: **1.** Debe cumplir con las especificaciones técnicas para la ejecución de las obras. **2.** Entregar las obras al 100% de ejecución dentro del plazo previsto. **3.** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los materiales en la ejecución de las obras. **4.** El contratista deberá garantizar que el personal ocupado debe tener experiencia en las labores proyectadas. **5.** Los equipos y herramientas utilizados en obra deben cumplir con las normas de seguridad establecidas para tal efecto. **6.** Coordinar con el supervisor sobre el inicio de cada actividad. **7.** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar lealtad y buena fe en distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entravamientos en la ejecución contractual. **8.** Presentar los conceptos y absolver las consultas que formule la institución a través del supervisor. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor; Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar; **10.**

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la entidad CONTRATANTE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **11.** EL CONTRATISTA deberá acreditar antes de la firma del contrato durante que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias; **12.** El contratista se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. **13.** El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, necesarias para la ejecución de las actividades del contrato. Así como adelantar entre otros las actividades de Gestionar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones por uso, intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, a que haya lugar. 14. Las demás que le sean asignadas acordes a su objeto contractual. **b) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** EL DEPARTAMENTO se obliga a: **1)** Pagar al CONTRATISTA la contraprestación convenida en la forma establecida en el presente contrato. **2)** Facilitar oportuna mente al CONTRATISTA los documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual. **3)** Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza propia del presente contrato. **4)** Entregar al contratista los diseños de las obras a construir. **CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA.** –El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE VICHADA, las siguientes garantías admisibles contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrán vigentes durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, así: **1) CUMPLIMIENTO:** El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **2). CORRECTA INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** La cuantía de la garantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo y por la vigencia de ejecución del contrato hasta su liquidación, término que será de Seis (6) meses. **3) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** La cuantía de la garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia no será inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del acta de recibo final de la obra. **4) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Dicha garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá estar constituida y aprobada para que pueda comenzar la ejecución contractual. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato y tres (3) años más. **5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a 400 SMMLV. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato. **PARÁGRAFO I.** –En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de las actividades o servicios materia de este contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así: a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por el DEPARTAMENTO

453 -

DE VICHADA, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por el DEPARTAMENTO DE VICHADA, para presentar dichas modificaciones. La garantía deberá ser cancelada en el riesgo amparado a que hace mención el numeral primero cuando se liquide el contrato. El contratista deberá presentar la garantía, en el término que para este efecto le fije EL DEPARTAMENTO DE VICHADA. En el evento de que por cualquier motivo EL DEPARTAMENTO DE VICHADA haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir una nueva garantía en la proporción del término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.** –1. **SUPERVISIÓN.** El contratista se somete a la supervisión y control en la ejecución que del presente contrato le corresponde realizar al DEPARTAMENTO DE VICHADA, quien vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato a través del **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** o de quien este designe para ejercer tal función, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución No. 527 de 2006, "*Por medio de la cual se adiciona el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación de Vichada*", quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones (las que no sean asignadas a la interventoría): Adelantar todas las acciones necesarias para velar por idónea y eficaz ejecución de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de las inherentes a la responsabilidad que aquí se le asigna y a las establecidas en el Manual de interventoría de la Gobernación del Vichada: 1. Exigir el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones que se deriven de la suscripción del presente contrato, 2. Resolver las consultas y requerimientos que formule el contratista y proferir las observaciones y conceptos pertinentes. 3. Expedir el certificado de cumplido a satisfacción, acorde con el objeto contractual y de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA en el periodo respectivo, contenidas en el informe que éste le presente. 4. Impartir las instrucciones relacionadas con la ejecución contractual y ajustándose en un todo las cláusulas contractuales. 5. Presentar los informes que le sean solicitados por el Gobernador o la instancia de decisión que lo requiera, acerca de la ejecución del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven de la función de supervisión. **PARÁGRAFO I.** El servidor público y/o contratista que ejerce la vigilancia y control del presente contrato, no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato, en las condiciones mínimas para contratar, en la propuesta, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del presente contrato. **PARÁGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la supervisión y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse, comunicarse o notificarse por escrito. 2. **INTERVENTORÍA.** La interventoría será contratada por el **DEPARTAMENTO DE VICHADA** con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista, que posea experiencia en la materia y que verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades técnicas del contratista de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. La interventoría representará al DEPARTAMENTO DE VICHADA y será intermediaria entre éste y el Contratista, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones

453

relativas al desarrollo del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS.** –En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio del DEPARTAMENTO de ello se derivan perjuicios para la misma, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad a la que se sumará los perjuicios padecidos por EL DEPARTAMENTO a causa del incumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA.** –En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad de este contrato, EL CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios sufridos por EL DEPARTAMENTO por el incumplimiento. De acuerdo como lo preceptúa el artículo 86 de la ley 1474 del 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA: CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA.** –El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, para lo cual, EL CONTRATISTA manifiesta con la suscripción del presente contrato, su aceptación de manera clara, expresa e inequívoca en tal sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 en tal sentido. PARÁGRAFO. Las multas se tramitaran y se harán efectivas directamente por la administración o a través de la jurisdicción coactiva, de conformidad con la ley 1150 de Julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso, garantizando los derechos de defensa y contradicción al contratista y a su garante, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** –Conforme a Ley y puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no existe vinculación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** –EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.** –A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 0723 de 15 de Abril de 2013, en concordancia con la ley 1562 de 2012 en relación con la afiliación de los contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales, estese a lo manifestado por el CONTRATISTA al momento de la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: NORMATIVIDAD**. –El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo al numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 De 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, que la modifiquen y reglamenten, especialmente en lo que se refiere a este tipo de contratos, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades, a las cuales se somete íntegramente el CONTRATISTA. Así mismo, el presente contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** –Se pactaran clausulas

excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad previstas en la ley 80 de 1993, cláusulas que se definen de la siguiente manera **a). Terminación Unilateral:** La Entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato mientras se identifiquen los eventos que establece el artículo 17 de la ley 80 de 1993. **b). Interpretación Unilateral:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia (Artículo 15 de la ley 80 de 1993). **c). Modificación Unilateral:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo (Artículo 16 de la ley 80 de 1993). **d). Caducidad:** El DEPARTAMENTO DE VICHADA, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuándo **1).** Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave el contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). **2).** Por el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al DEPARTAMENTO DE VICHADA, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y **3).** Por las causales a que se refiere la Ley 782 de 2002 que modificó y prorrogó la Ley 418 de 1997, a su vez prorrogada por la Ley 548 de 1999, cuya vigencia fue nuevamente prorrogada por la Ley 1106 de 2006, y posteriormente por la ley 1421 de 2010, hasta por el termino de 4 años, de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** Igualmente en cuanto a su liquidación, adición, modificación, cesión y responsabilidad del contratista, este contrato se rige por la citada Ley en lo pertinente, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 86 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y en las materias no reguladas por tales, por las disposiciones de la legislación civil y comercial colombiana y está sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. El incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA dará lugar a la aplicación por parte del DEPARTAMENTO DE VICHADA de las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN.** –El DEPARTAMENTO DE VICHADA, celebra este contrato en consideración del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a éste la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que el DEPARTAMENTO considere oportuno adicionar. En tal caso, de ceder total o parcialmente los derechos, ésta no podrá causar ningún costo adicional para el DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA**

453

DÉCIMA SÉPTIMA: INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. –El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, adicionada por la ley 1150 de 2007 y el artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (artículo 18), la Constitución Política y demás normas pertinentes. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en Ley 610 de 2000. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** –El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o en su defecto, dentro de los Seis (6) meses siguientes, al plazo de terminación del contrato por cualquier causa. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía contractual para avaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARÁGRAFO.** –Sera requisito para proceder a la liquidación, la aprobación de la póliza de estabilidad de la obra y la ampliación de aquellas a que hubiere lugar, así como estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.** –De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1602 del Código Civil y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la posibilidad de dar por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS.** –Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia. b) Disponibilidad presupuestal. c) pliego de condiciones. d) propuesta presentada por el contratista dentro del proceso de Selección Abreviada y demás requeridos para su legalización. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** –Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del objeto contractual, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO.** –EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento y calidad por el tiempo que dure la suspensión, cuando a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.** –El presente contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo reglamenten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** –Cualquier divergencia o controversia que surja entre las partes, con ocasión de la ejecución del presente contrato, se deberá solucionar preferiblemente acudiendo a los mecanismos de solución de conflicto que establece la Ley 80 de 1993 o a través de la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.** –Si las partes del presente contrato no pudieron llegar a un acuerdo, según los mecanismos de solución de conflicto que trata la cláusula anterior, se deberá resolver de acuerdo como lo preceptúa el artículo 70 de la ley 80 de 1993, se resolverá por tres (3) árbitros, uno nombrado por

14 FEB 2019

453

cada parte y un tercero nombrado por dichos árbitros de común acuerdo. De no darse acuerdo en el término de treinta (30) días calendario, el tercer árbitro será elegido por sorteo de la primera lista den Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Villavicencio. Los árbitros decidirán en derecho el conflicto que se le presente, este árbitro se regirá por las reglas que para el efecto prevé la Cámara de Comercio Villavicencio quien lo administrara y cuyas tarifas se aplicaran en lo previsto al arbitramento y las normas vigentes sobre la materia en Colombia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS.** –Cualquier modificación, adición o prórroga deberá constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: COSTOS.** –Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza a el DEPARTAMENTO DE VICHADA para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al DEPARTAMENTO DE VICHADA, sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el contratista con ocasión de este contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** –Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Puerto Carreño, Vichada. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** –El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes y para su ejecución se requiere; a) El registro presupuestal, b) Constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte del DEPARTAMENTO, c) Encontrarse a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social, d) Acta de inicio.

EL DEPARTAMENTO,

LUIS CARLOS ÁLVAREZ MORALES
Gobernador del Departamento de Vichada

EL CONTRATISTA,

LEIDY TATIANA RAMÍREZ FUENTES
Representante Legal
UT. CENTRO EDUCATIVO PALOMOS

Revisó: Germán Salas Rodríguez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Yenilan Silva P.
Abogado Contratista
Oficina Asesora Jurídica

14 FEB 2019

	REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica	Página 1 de 1
	ACTA DE ADICION EN TIEMPO	Version 1

CONTRATO DE	**OBRA**
NUMERO	**453**
FECHA	**14 DE FEBRERO 2019**
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL CENTRO EDUCATIVO PALOMOS R.L. LEIDY TATIANA RAMÍREZ FUENTES**
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO EDUCATIVO LOS PALOMOS COMUNIDAD SAN JUAN DEL MORRO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA"**
PLAZO	**CIENTO OCHENTA (180) DÍAS**
VALOR	**DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($2.396.881.297,27) M/CTE.**

Entre los suscritos, Doctor, **OBED HERMINZON FARFAN GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.752.442, expedida en Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE VICHADA**, en su calidad de Secretario de Educación y Cultura Departamental, en virtud del decreto N° 378 del 20 de septiembre de 2019, por medio del cual se delegan funciones administrativas y contractuales del Despacho del Gobernador, facultado mediante Ordenanza N° 15 del 14 de agosto de 2019 y por la otra **UNIÓN TEMPORAL CENTRO EDUCATIVO PALOMOS nit: 901238955-1 R.L. LEIDY TATIANA RAMÍREZ FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.389.003 de Puerto Carreño - Vichada y quien de ahora se denominara **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de adición en tiempo al contrato de **Obra No.453 del 14 de febrero del 2019**, de conformidad con las siguientes motivaciones: **A)** Que de conformidad con lo expuesto en el manual de contratación del Departamento el supervisor convino Adicionar en Tiempo el presente contrato a través de un concepto técnico de septiembre de 2019 **B)** Que de acuerdo a lo expresado por el Consejo de Estado el 23 de agosto de 2013 mediante concepto, donde indica lo siguiente: ..."***Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la Ley***"... **C)** Que con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta el concepto técnico avalado por la supervisión y contratista, las partes acuerdan adicionar en tiempo el referido contrato en tiempo por el término de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO,** en razón a lo manifestado por el contratista y supervisor expresando lo siguiente: "*1. De acuerdo a lo anterior El dia 29 de marzo se da inicio al contrato de obra 453 de 2019 con la firma del acta de inicio, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) dias calendario, con lo cual la fecha de terminación inicial quedo pactada para el dia 25 de septiembre de 2019. El dia 11 de setiembre se recibe solicitud de parte del contratista e interventoría de adicionar tiempo al contrato 453 de 2019 por un término de Noventa (90) Dias, argumentando inconvenientes para el ingreso de material debido al cierre de la vía al llano (Km 58 Via Bogotá – Villavicencio), que se produjo desde mediados del mes de junio, con una duración de más de tres meses lo cual ha afectado el transporte de materiales necesarios para el avance de la obra como es el caso del cemento ya que las principales empresas cementaras se ubican en Cundinamarca y Antioquia. Otros aspectos que han influido en el retraso de las obras ha sido la temporada invernal de la región, ya que por las constantes lluvias impiden que los trabajos fluyan de manera continua afectando el cronograma de la obra, de igual manera las vías de acceso hasta el sitio de las obras que en su mayoría son trochas, se ven*

afectadas por la temporada invernal dificultando aún más el tránsito de vehículos y por ende el ingreso de material. **2**. *Una vez analizados la solicitud recibida y conocedores de los inconvenientes que acarrea el cierre de este importante corredor vial y las afectaciones que ocasionan las lluvias durante la temporada invernal, la administración e interventoría consideran viable realizar una adición en tiempo por un término de Noventa (90) días calendarios con el fin de se cumpla con el 100% del objeto del contrato".* Por tales motivos las partes acuerdan adicionar en tiempo por el término de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, una vez vencido el plazo de ejecución adicionado anteriormente, para así dar cumplimiento al presente contrato. **D)** Que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y garantizar una correcta ejecución, seguimiento, transparencia en las acciones que como supervisor, contratista y administración debe seguir, con la cual se busca verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses de la administración, premisa fundamental de la contratación pública, se hace necesario, importante, prudente e indispensable efectuar la correspondiente Adición en Tiempo al Contrato de **OBRA NO. 453 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2019**, Por lo anterior, esta adición se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA - ADICION EN TIEMPO:** Las partes acuerdan adicionar en tiempo el referido contrato de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO,** Adición que empezará a contar desde el tiempo vencido del plazo previsto. **CLAUSULA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** La presente Adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes y se legaliza con la ampliación y aprobación de la garantias exigidas, y la verificación por parte de la entidad de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad y parafiscales cuando a ello haya lugar. **CLAUSULA TERCERA- MANIFESTACION:** Las partes manifiestan que los demás términos y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna, por tanto, continúan vigentes. Para constancia se firma en Puerto Carreño – Vichada, el día (23) del mes de septiembre de 2019.

POR EL DEPARTAMENTO

OBED HERMINZON FARFAN GUZMAN
Secretario de Educación y Cultura
Con funciones delegadas de gobernador

CONTRATISTA

UNIÓN TEMPORAL CENTRO EDUCATIVO PALOMOS
R.L. LEIDY TATIANA RAMÍREZ FUENTES

Revisó: **GERMAN SALAS RODRIGUEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: [illegible]
Abogado Contratista O.A.J.D.V

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N° 453 DEL 14 DE FEBRERO DE 2019

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO EDUCATIVO LOS PALOMOS COMUNIDAD SAN JUAN DEL MORRO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CENTRO EDUCATIVO PALOMOS R/L LEIDY TATIANA RAMÍREZ FUENTES
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($2,396,881,297.27) M/CTE
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO

2. PARTES INTERVINIENTES

En el Departamento del Vichada, a los (17) días del mes de diciembre del año 2019, se reunieron en el Despacho del Gobernador, **OBED HERMINZON FARFAN GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadania No.79.752.442, expedida en Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE VICHADA**, en su calidad de Secretario de Educación Departamental, en virtud del decreto N° 503 del 16 de diciembre de 2019, por medio del cual se delegan funciones administrativas y contractuales del Despacho del Gobernador, facultado mediante Ordenanza N° 025 del 09 de diciembre de 2019, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra **UNIÓN TEMPORAL CENTRO EDUCATIVO PALOMOS R/L LEIDY TATIANA RAMÍREZ FUENTES**, identificado con cedula de ciudadania N° 1.032.428.451 expedida en Bogotá D.C, quien se denomina como EL CONTRATISTA, con el objeto de liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Obra N°453 del 14 de febrero de 2019, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE VICHADA Y UNIÓN TEMPORAL CENTRO EDUCATIVO PALOMOS R/L LEIDY TATIANA RAMÍREZ FUENTES**, según lo preceptuado en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

3. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	365 del 21 de enero de 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL:	504 del 14 de febrero de 2019
VALOR INICIAL:	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($2,396,881,297.27) M/CTE

VALOR ADICIONAL:	N/A
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato a celebrar es la suma **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($2,396,881,297.27) M/CTE,** valor que el Departamento pagará de la siguiente manera: A) Un primer pago del TREINTA PORCIENTO 30% del valor total del contrato en calidad de anticipo previo registro presupuestal, aprobación de la garantía única, presentación del plan de inversión aprobado por el interventor y supervisor y constitución de la fiducia o patrimonio autónomo de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011. B) Un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en pagos parciales dentro de un porcentaje de ejecución comprendido entre el 30% y 80%. Previa certificación del interventor e informe del contratista de los respectivos avances de la obra, y c) un pago final del veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato, previo informe del contratista, informe de la interventoría, firma del acta final y recibo a satisfacción de la obra y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista. Los pagos serán cancelados previa presentación de la copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista para cada uno de los pagos, deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO TERCERO.** El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de liquidación previa verificación de que el contratista se encuentra al dia en el pago de seguridad social, aprobación de la póliza de estabilidad de la obra y ampliación de aquellas a que hubiere lugar.
GARANTÍA:	• **CUMPLIMIENTO:** Con una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **CORRECTA INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** La cuantía de la garantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo y por la vigencia de ejecución del contrato hasta su liquidación, término que será de seis (6) meses.

	• **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Con una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia no inferior a 5 años contados a partir del acta de recibo final, de la obra. • **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Con una cuantía equivalente a 400 SMLMV y su vigencia se extenderá por el periodo de ejecución del contrato. • **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Con una cuantía equivalente al 5% con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
FECHA INICIO:	29 de marzo de 2019
FECHA TERMINACIÓN ESTIPULADA:	25 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	08 de noviembre de 2019
FECHA LIQUIDACIÓN:	17 de diciembre de 2019
CONTRATOS ADICIONALES, OTRO:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	16 de diciembre de 2019
MULTAS Y/O SANCIONES:	N/A
CUMPLIMIENTO (%):	100%

4. ESTADO FISCAL DEL CONTRATO.

El Contrato de Obra N° 453 del 14 de febrero de 2019, se celebró por **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($2,396,881,297.27) M/CTE**

Desembolsos efectuados al Contratista:	1	$719,064,389.18
	2	$719,064,389.18
	3	$479,376,259.46

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor Total del Contrato:	$2,396,881,297.27	
	BALANCE	
Valor Ejecutado:		$2,395,051,175.33
Valor pagado:	$1,917,505,037.82	
Saldo a Favor del Contratista y Pendiente de Pago:	$477,546,137.51	
Saldo sin Ejecución	$1,830,121.94	
Valor A Favor Del Departamento:		$1,830,121.94
TOTALES:	$2,396,881,297.27	$2,396,881,297.27

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica	Página 4 de 4
	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO	Version 1

5. CERTIFICACIONES

Se adjunta copia de la documentación requerida en la **CLAUSULA SEGUNDA**, como el pago de Seguridad social del contratista, informe de actividades con sus respectivas evidencias fotográficas, factura, certificación estándar y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, aprobación de las respectivas pólizas, acta de terminación y acta de recibo final. Igualmente se evidencia el desarrollo de lo estipulado en la **CLAUSULA QUINTA**, que prueban el cumplimiento del Ítem "obligaciones" del Contrato que hoy se liquida.

Por las anteriores razones, las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Obra No. 453 del 14 de febrero de 2019, en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 217 del decreto 19 del 2012.

El supervisor es responsable de la información registrada en la presente acta.

En señal de acuerdo con la totalidad de lo consignado en la presente Acta de liquidación del Contrato de Obra No. 453 del 14 de febrero de 2019. Se firma por las partes intervinientes a los (17) días del mes de diciembre del año 2019.

EL DEPARTAMENTO

OBED HERMINZON FARFAN GUZMAN
Secretario de Educación Departamental
Con funciones delegadas del Gobernador

EL CONTRATISTA

UNION TEMPORAL CENTRO EDUCATIVO PALOMOS
R/L LEIDY TATIANA RAMÍREZ FUENTES

Revisó:
Elizabeth Gutiérrez Quintero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
Tatiana Ardila Cano
Abogada Contratista O.A.J.D.V

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNIONES TEMPORALES

Puerto Carreño – Vichada, 15 de Noviembre de 2018

Señores
DEPARTAMENTO DE VICHADA
Calle 18 N° 7-48
Puerto Carreño – Colombia

Ref: **LICITACION GV-OAJ-LP-023 DE 2018**

Objeto: "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO EDUCATIVO LOS PALOMOS COMUNIDAD SAN JUAN DEL MORRO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA"

Respetados señores:

Los suscritos, FULBERTO GUEVARA identificado con la cedula de ciudadanía N° 86.055.515 de Villavicencio – Meta y LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES identificada con cedula de ciudadanía N° 1.127.389.003 de Puerto Carreño en calidad de representante legal de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA S.A.S NIT 900811552-9, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en UNION TEMPORAL para participar en la licitación pública N° **LICITACION GV-OAJ-LP-023 DE 2018**, cuyo objeto es CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO EDUCATIVO LOS PALOMOS COMUNIDAD SAN JUAN DEL MORRO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA" y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta unión temporal será igual a la del término de ejecución y un (1) año más.
2. Esta unión está integrada por:
 - FULBERTO GUEVARA 51%
 - TRANSERVI S.A.S 49%
3. La responsabilidad de los integrantes de esta unión temporal es solidaria e ilimitada.
4. El nombre de esta unión temporal es UNION TEMPORAL CENTRO EDUCTIVO PALOMOS
5. La persona que ejercerá la representación de la unión temporal es LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES quien se identifica con la C.C N° 1.127.389.003 expedida en Puerto Carreño y como representante legal de TRANSERVI S.A.S expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación de contrato.
6. La sede de esta unión temporal es:

DIRECCION: carrera 8 N° 18-10 Barrio Centro
TELEFONO: 3138013305
CIUDAD: Puerto Carreño – Vichada
CORREO ELECTRONICO: transervi2016@gmail.com

FULBERTO GUEVARA
C.C 86.055.515 de Villavicencio – Meta

LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES
R.L TRANSERVI S.A.S

LEIDY TATIANA RAMIREZ FUENTES
R.L U.T CENTRO EDUCTIVO PALOMOS

Carrera 8 N° 18-10 Barrio Centro
Celular:3138013305 - transervi2016@gmail.com